



Catastro multipropósito
Movilidad sostenible y segura | Ambiente saludable

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023 – 2034

#TerritorioSeguroSostenibleySolidario

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small></p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	VERSIÓN: 01

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Proyección Financiera del 2023 al 2034

CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Director

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small></p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	VERSIÓN: 01

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**ROSIBEL TIRADO CHACON- SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ELSA MENDOZA RODRIGUEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
LUZ MARTHA MEDINA TORRES – CONTRATISTA APOYO SAF**

Octubre 2023

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Contenido

1.	CONTEXTO DE LA ENTIDAD	9
1.1	Qué es un área metropolitana.....	9
1.3	Características y Competencias de toda área metropolitana.....	10
1.4	Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM)	11
1.5	Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.....	11
1.6	Los hechos metropolitanos.	12
1.7	Órganos de dirección y Administración.....	12
1.8	Esquema asociativo Territorial (EAT).	13
1.9	Actualización Plan Integral de Desarrollo Metropolitano “DIME TU PLAN 2016-2026”.....	13
1.10	Retos que enfrenta el Area Metropolitana de Bucaramanga.....	19
2.	GENERALIDADES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.....	20
3.	RESPONSABLES Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.....	21
4.	ASPECTOS MACROECONOMICOS	22
4.1	Panorama Internacional y Nacional.	22
4.1.3	Panorama Area Metropolitana de Bucaramanga	26
5.	PLAN FINANCIERO	29
6.	DIAGNOSTICO FINANCIERO.....	32
6.1	INGRESOS	32
6.1.1.	Ingresos Tributarios	32
6.1.2.	Ingresos No Tributarios	33
6.1.2.1.	Transferencias.....	33
6.1.2.2	Ingresos por Autoridad de Transporte	34
6.1.2.3	Venta de Bienes y Servicios	36
6.1.2.3.1	Servicios Financieros – Arrendamientos	36
6.1.2.4	Ingresos Catastro	37
6.1.2.3.3	Servicios administrativos - Paz y Salvo	38

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

6.1.2.3.4	Contribuciones - Áreas de Cesión Tipo C.	39
6.1.2.3.5	Ingresos recaudo de cartera Valorización	40
6.2	GASTOS	43
6.2.1	Gastos De Funcionamiento	43
6.2.2	Gastos De Inversión.....	44
6.2.1	Línea Estratégica Hábitat Metropolitano y Vivienda Digna para la Vida.....	47
6.2.2	Línea Estratégica : Gestión Metropolitana Armónica y Coordinada.....	57
6.2.2.1	Fortalecimiento del Observatorio Metropolitano	58
6.2.2.2	Desarrollo los Hechos Metropolitanos.....	58
6.2.2.2.3	Participar activamente en la Mesa de Innovación que reúne Entidades articuladoras del desarrollo como el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Santander CODECTI, El Comité. Universidad Empresa Estado CUEES y UNIRED.	59
6.2.2.2.4	Mantener la Batería de indicadores actualizada.	59
6.2.2.2.5	Instalar Paneles de Expertos en Movilidad, Ambiente, Salud, Educación. Desarrollo Económico/Empleo, Seguridad, entre otros	60
6.2.3.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y CONECTIVIDAD METROPOLITANA	60
6.2.3.1	Estructuración Técnica, Administrativa Jurídica Y Financiera Del Sistema Integrado De Transporte Público (Sitp) Del Área Metropolitana	60
6.2.3.2	Coordinar interinstitucionalmente labores de control operativo de las diferentes modalidades del servicio de transporte público de radio de acción metropolitano.....	64
6.2.3.2	Seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Movilidad Metropolitana .	66
6.2.4.1	Proyecto: Gestión Ambiental como Instrumento de Competitividad Económica. Gestión Metropolitana Armónica y Coordinada	66
6.2.5	Línea Estratégico: Vivienda Ciudad y Territorio.....	68
6.2.5.1	Programa . Mantenimiento y ornato de los parques y zonas verdes ubicados en el espacio público del municipio de Bucaramanga, Santander.	68
6.2.5.2.	PROGRAMA: Mantenimiento de las Zonas Verdes Del Sistema De Parques Del Área Metropolitana De Bucaramanga.	70
6.2.6	Línea Estratégica . Gobernanza con enfoque metropolitano	72
6.2.6.1	Proyecto: Implementación de acciones que promuevan la transparencia y la capacidad institucional para la gobernanza de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga en el departamento de Santander.....	72

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

7.	SERVICIO A LA DEUDA	76
8.	AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE CONSOLIDADO	76
9.	SUPERAVIT / DÉFICIT TOTAL Y SU FINANCIAMIENTO	77
10.	VIGENCIAS FUTURAS	78
11.	PROYECCIONES	81
11.1	PROYECCIÓN DE INGRESOS	82
11.1.1	ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2024-2034	82
11.2	ESTIMACION DE GASTOS E INVERSION	85
11.2.1.	EJE PROGRAMATICO: CIUDAD METROPOLITANA COMPACTA, PRODUCTIVA Y EFICIENTE	86
11.2.2	Eje Programático: Implementación De Un Sistema Integrado De Transporte Público Eficiente Y Confiable	86
11.2.3	Eje Programático: Gestión Metropolitana Armónica Y Coordinada	87
11.2.4	Eje Programático : Destino Parques Metropolitanos	88
11.2.5.	Buen Gobierno	90
11.3	Proyección de Gastos de Mediano Plazo.....	91
12.	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	94
13.	Valoración Pasivos Contingentes y Pasivos Exigibles.....	95
14.	Valoración Pasivos Pensionales	98
Anexo.1	Plan Financiero	99

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003, se elabora el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), en el cual, a partir de las estimaciones del momento y observando las condiciones internas y externas, se proyecta la finanza del Área Metropolitana de Bucaramanga en un horizonte de 10 años para la toma de decisiones que equilibren los ingresos y los gastos, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes en materia de racionalización del gasto, transparencia, disciplina, viabilidad y responsabilidad fiscal acorde a la Constitución Política.

La Administración del Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, pone a consideración ante la Junta Metropolitana, el presente documento a título informativo del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo 2023-2034, este proyecto cumple con la normatividad vigente y es consistente con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal dispuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2023 (MFMP 2023).- Estrategia Sostenible para la Transformación social y económica de Colombia – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se proyecta enmarcado en el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 1625 del 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 , Acuerdo 035 , Acuerdo 06 de 2022 de y demás normas presupuestales vigentes, articulado con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – DIME TU PLAN, con vigencia 2016 al 2026, actualizado mediante Acuerdo Metropolitano No. 01 de junio de 2023, atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2 y 5 de la ley 819 del 2003, en materia de “Normas Orgánicas de Presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, que conlleva a garantizar la sostenibilidad de las finanzas a mediano plazo, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

- a) El documento esta armonizado con el Plan de Acción AMB-2024 que se construye en cumplimiento de las metas establecidas por el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – DIME TU PLAN, con vigencia 2016 al 2026, los proyectos de inversión presentados por las Subdirección de Transporte, Subdirección de Planeación y Subdirección administrativa y Financiera y los soportes de cada uno

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small></p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, con el cual se construyeron los siguientes documentos de planeación financiera:

- b) Plan Financiero contenido en el artículo 4º. de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º. del artículo 55 de la Ley 179 de 1994.
- c) b) Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley.
- d) Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento del Plan de Acción .
- e) Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior.
- f) Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

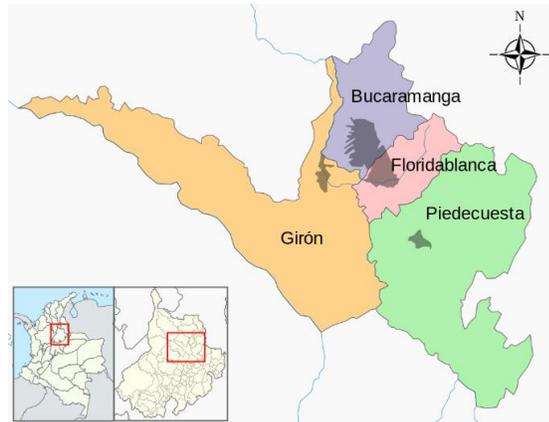
1. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

1.1 Qué es un área metropolitana.

La Ley 1625 de 2013, Régimen legal de las áreas metropolitanas, las define como entidades administrativas formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre si por relaciones territoriales, económicas, sociales, ambientales, demográficas y culturales, que para la programación y coordinación de su desarrollo y racionalización en la prestación de los servicios públicos requiere de una administración coordinada.

1.2 Conformación de las áreas metropolitana de Bucaramanga

El Art. 4 de la Ley 1625 de 2013, establece que las áreas metropolitanas se integran por municipios de un mismo departamento o por municipios pertenecientes a varios departamentos en torno a un municipio definido como núcleo. Como ejemplo gráfico se adjunta la conformación del área metropolitana de Bucaramanga.



El Área Metropolitana de Bucaramanga se estableció el 15 de diciembre de 1981 a través de la Ordenanza No. 020, de acuerdo con la Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas (Ley 1625 de 2013). Esta entidad posee personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, un patrimonio propio, autoridad con un régimen administrativo y fiscal especial. Está conformada por los municipios de Bucaramanga, que actúa como la ciudad central, Floridablanca y Girón.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

En 1984, la Asamblea de Santander emitió la Ordenanza No. 048, que otorgó la autorización al Gobernador en funciones para formalizar la inclusión del municipio de Piedecuesta en el Área Metropolitana de Bucaramanga. En consecuencia, el 2 de marzo de 1985, a la promulgación del Decreto No. 0332, resultó la incorporación del municipio de Piedecuesta a la misma.

1.3 Características y Competencias de toda área metropolitana.

En armonía como lo dispone la norma constitucional en su artículo 319, así como la Ley 128 de 1994, las áreas metropolitanas tienen por misión coordinar el desarrollo armónico del territorio colocado bajo su jurisdicción; racionalizar la prestación de los servicios públicos a cargo de quienes la integran, ejecutar obras de interés metropolitano y social; así como establecer las directrices necesarias para armonizar los diferentes planes de Ordenamiento Territorial de cada uno de los municipios que la conforman.

En el mismo sentido, es una estructura administrativa con el potencial de hacer una contribución efectiva para la planificación adecuada del desarrollo urbano completo y para crear efectos beneficiosos conjuntos entre los municipios cercanos que necesitan coordinar sus planes de uso de la tierra, sistemas de transporte, iniciativas de vivienda, servicios públicos, redes viales, medidas de seguridad, y, sobre todo, la preservación del entorno natural y la creación de áreas públicas adecuadas para asegurar la calidad de vida de los residentes urbanos.

De forma textual, la Ley 1625 de 2013 en su artículo 7 define como funciones propias de estas la identificación y regulación de los hechos metropolitanos, la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Metropolitano y del Plan estratégico Metropolitano de ordenamiento territorial; coordinar y gestionar el desarrollo de programas de vivienda; coordinar, racionalizar y gestionar los servicios públicos metropolitanos; ejecutar las obras de carácter metropolitano; ejercer funciones de autoridad ambiental; formular la política de movilidad regional y participar como autoridad de transporte público gestionando instrumentos para el desarrollo del mismo; velar por la preservación del espacio público, entre otras.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

1.4 Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM)

El plan integral de Desarrollo Metropolitano tiene por objetivo coordinar y dirigir el desarrollo de los diferentes Municipios que conforman el Área Metropolitana. Busca unificar la visión y los objetivos de la Región, para lo cual establece criterios y metas comunes que deben ser seguidos por todos los municipios involucrados. Estos criterios y metas están diseñados para promover el desarrollo sostenible, lo que significa que buscan garantizar que el crecimiento y la planificación en la región se realicen de una manera que sea social, económica y ambientalmente responsable.

Este marco estratégico tiene un estatus normativo elevado, lo que significa que tiene un alto grado de autoridad y poder en términos de influir en las decisiones de planificación y desarrollo de los municipios en la región. En otras palabras, los planes de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo y otros instrumentos de planificación de los municipios deben estar alineados con este marco estratégico en lo que respecta a cuestiones que afecten a la región metropolitana en su conjunto.

1.5 Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial

El Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) es el instrumento que a las Áreas Metropolitanas se les ha establecido según lo estipulado por la Ley 1625 de 2013, con el propósito de llevar a cabo la planificación de aquellos aspectos que tienen un impacto en la organización espacial de los municipios que forman parte de dicha área metropolitana.

Este plan estratégico, en esencia, asume los contenidos del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y se propone, a través de directrices estratégicas y proyectos clave, establecer la hoja de ruta para un escenario de desarrollo metropolitano deseado. Este escenario se basa en la mejora de la calidad de vida de los residentes del territorio, teniendo en cuenta las características individuales de cada municipio dentro del área metropolitana. Además, el PEMOT

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

ofrece una visión y estrategias que, desde una perspectiva metropolitana, buscan abordar la totalidad de los desafíos territoriales, contribuyendo a fortalecer la identidad metropolitana.

La promulgación del PEMOT tiene como objetivo principal convertir el territorio metropolitano en un medio que fomente el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 establecidos por las Naciones Unidas. Esto implica que el PEMOT busca ser una herramienta clave para lograr un desarrollo sostenible en el área metropolitana, donde se integran de manera coherente los aspectos sociales, económicos y ambientales para el beneficio de las comunidades locales y la región en su conjunto.

1.6 Los hechos metropolitanos.

Tales hechos y como los define el Régimen legal de las Áreas metropolitanas, son todos aquellos fenómenos que afectan o impactan de manera simultánea dos o más municipios del AM. Fenómenos que pueden ser de tipo: Económico, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos.

Es función propia de las áreas metropolitanas identificarlos y regularlos; por ende, será disposición autónoma de la misma establecer qué situaciones cuentan con dicha denominación según las características que establece la Ley para los mismos

1.7 Órganos de dirección y Administración

La dirección y administración del área metropolitana se encuentra a cargo de la Junta Metropolitana, quien a la luz del artículo 14 de la legislatura del año 2013 reiterativamente mencionada; se encuentra integrada por los Alcaldes de cada uno de los municipios que integran el Área metropolitana, un representante del Consejo del Municipio Núcleo, un representante de los

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

demás Consejos Municipales, un delegado permanente del Gobierno Nacional y un representante de las entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio.

1.8 Esquema asociativo Territorial (EAT).

El Area Metropolitana de Bucaramanga en el 2023, gestiono ante el Ministerio del Interior el registro de la Entidad como Esquema asociativo Territorial (EAT), logrando su actualización del Registro al Esquema Asociativo Territorial “ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA”, en el Registro de Esquemas Asociativos, mediante Resolución 025 del 18 de julio 2023.

1.9 Actualización Plan Integral de Desarrollo Metropolitano “DIME TU PLAN 2016-2026”.

El Plan Estratégico de mediano plazo, definió el Direccionamiento Estratégico como el horizonte a corto y mediano plazo (2016-2026), lo que le permite a la Entidad priorizar sus recursos y acciones en la consecución de resultados que le permiten dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados en beneficio de los habitantes del Area Metropolitana de Bucaramanga.

En razón a que restan 3 años para que se de cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Metropolitano fue imperativo la realización de la evaluación, análisis y modificación, que fue aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo Metropolitano No 01 de junio de 2023.

En la adopción de la actualización del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano se establecieron los siguientes objetivos, que guiarán los esfuerzos de la Entidad y los municipios que la conforman:

- ✓ Establecer mecanismos concertados entre el AMB y los Municipios que la conforman, que posibiliten avanzar de manera efectiva en la implementación de los Hechos Metropolitanos Declarados y las decisiones costo-eficientes de contexto metropolitano, e igualmente, promover la incorporación de municipios vecinos cuyas relaciones funcionales con el AMB son continuas y se proyecten en el mediano plazo como territorios y

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDECUUESTA</p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

poblaciones viables para integrar el modelo de prosperidad metropolitana, cumpliendo los requisitos de ley.

- ✓ Garantizar la adopción de las decisiones y proyectos estratégicos establecidos en el PEMOT y los instrumentos de Gestión del Suelo definidos para el AMB.
- ✓ Consolidar y fortalecer la generación y análisis de información de los diferentes sectores para ofrecer un conocimiento real y cenero de las condiciones del territorio y sus gentes, procurando la toma de decisiones ilustradas para garantizar el ejercicio del buen gobierno y alcanzar los objetivos de la prosperidad metropolitana.
- ✓ Articular esfuerzos y recursos financieros, técnicos y de talento humano entre el AMB y los Municipios que la conforman para adelantar inversiones y/o Actividades de interés y beneficio común.
- ✓ Adoptar estrategias y acciones que permitan que los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga minimicen sus riesgos de corrupción, maximicen sus niveles de transparencia y logren un Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) en nivel bajo, el cual aporta a la credibilidad y confianza de los ciudadanos y contribuya a generar un escenario de paz y gobernanza.
- ✓ Apoyar el cumplimiento de los cuatro (4) componentes de la estrategia Gobierno en Línea (GEL) en los municipios del área metropolitana, logrando la optimización de los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación del Programa en aras de ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos.
- ✓ Propender porque los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga alcancen niveles Sobresalientes en el ejercicio de su Gestión Institucional que se traduzcan en referentes de eficacia, eficiencia y cumplimiento de sus requisitos legales, componentes fundamentales para la legitimidad y la Gobernanza.
- ✓ Fomentar y fortalecer la cultura de la formalidad en el AMB, transformando el actuar de los ciudadanos metropolitanos, respecto a su relación con el territorio, su servicio y la institucionalidad.
- ✓ Promover el reconocimiento de una dinámica territorial común que incide en forma directa o indirecta para todos los habitantes del área metropolitana de Bucaramanga.
- ✓ Fomentar y fortalecer la cultura en el AMB, transformando el actuar de los ciudadanos metropolitanos respecto a su relación con el territorio, sus servicios y la institucionalidad.
- ✓ Promover el reconocimiento de una dinámica territorial común que incide en forma directa o indirecta para todos los habitantes del área metropolitana de Bucaramanga.
- ✓ Impulsar el desarrollo económico del AMB a partir de la integración y optimización de servicio en el centro de pensamiento con participación público-privada.
- ✓ Aumentar la participación Facilitar la identificación de proyectos con atracción
- ✓ Establecer estrategias que permitan el aumento de áreas destinadas a equipamientos públicos generando condiciones de calidad, racionalidad y eficiencia en la ubicación de estos en sus diferentes categorías, con el fin de satisfacer las necesidades de cobertura.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDECUUESTA</small></p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

- ✓ Implementar instrumentos de gestión que permitan generar mayores índices de espacio público verde en el área metropolitana de Bucaramanga.
- ✓ Aumentar el crecimiento económico del Área Metropolitana de Bucaramanga y el nivel de ingresos de sus habitantes, a partir del fortalecimiento de actividades productivas basadas en la generación de valor agregado y de promoción de la vocación exportadora de bienes y servicios del sistema productivo metropolitano tanto en el contexto nacional como internacional.
- ✓ Establecer estrategias que permitan el aumentar las áreas destinadas a equipamientos públicos, generando condiciones de calidad, racionalidad y eficiencia en la ubicación de estos en sus diferentes categorías con el fin de satisfacer las necesidades de cobertura.
- ✓ Implementar instrumentos de gestión que permitan generar mayores índices de espacio público verde en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
- ✓ Promover la incorporación de energías alternativas en procesos productivos y de prestación de servicios en los diferentes económicos del AMB.
- ✓ Coordinar con las autoridades nacionales y departamentales, la ejecución de las obras viales y los proyectos de infraestructura aeroportuaria o férrea que garanticen la más eficiente conectividad del AMB con el Departamento, la nación e incluso a nivel internacional, con miras a reducir los costos de transporte e incrementar la competitividad regional.
- ✓ Elevar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de transporte público en todo el territorio metropolitano, garantizando su articulación con los modos de transporte no motorizados.
- ✓ Revisar e Implementar el Plan Vial Metropolitano actualizado en el 2022, a partir de las necesidades de infraestructura de transporte requeridas para el servicio y desarrollo del modelo de ocupación, el cual contempla el fortalecimiento de las centralidades existentes y el planteamiento de nuevas centralidades a partir de Áreas Funcionales con áreas caracterizadas como expansión, suburbanas y de conservación, con el propósito de definir la vocación de dichos territorio definir las intervenciones urbanísticas y prever los usos generales que deben desarrollarse.
- ✓ Consolidar el sistema de parques metropolitanos como espacios públicos de alto valor ecológico para el disfrute ciudadano, garantizando la interacción de la población con la naturaleza y desarrollando a su interior todo un modelo de uso sostenible del territorio, conocimiento y valoración de las especies de flora y fauna presentes a su interior.
- ✓ Incorporar la protección y conservación de la fauna como elemento integral de la gestión ambiental urbana, elevando la conciencia ciudadana hacia los animales, y dotando de la infraestructura física y humana adecuada para su debida atención.
- ✓ Incrementar y mantener en condiciones apropiadas el área destinada a parques municipales, senderos y zonas verdes urbanas, donde se ubican especies de flora nativas en adecuado estado físico y fitosanitario, como escenario de sano esparcimiento, generando conciencia sobre valor del paisaje urbano y garantizando conectividad y

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDECUUESTA</small></p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

complementariedad de la estructura ecológica principal con el sistema de parques metropolitanos.

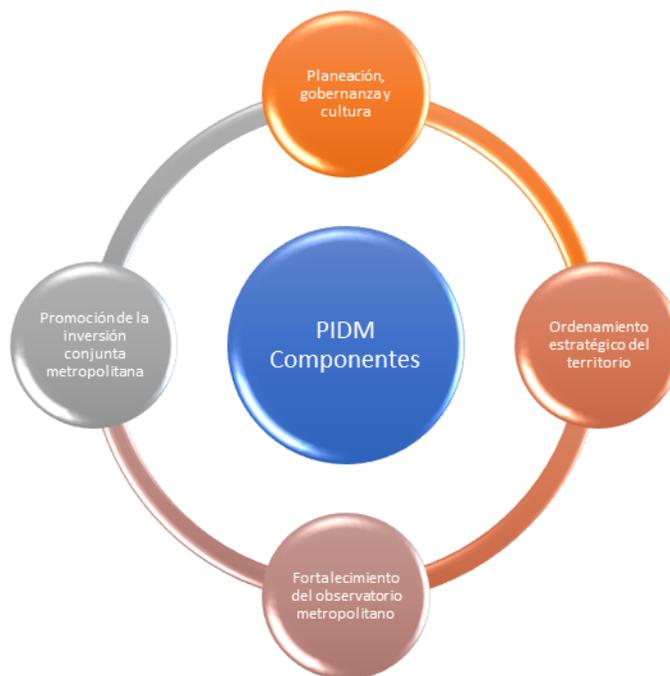
- ✓ Promover la preservación y conservación de las Áreas del Sistema Regional de Áreas Protegidas en el territorio metropolitano y las zonas de recarga de acuíferos, a través del cumplimiento de lo establecido en los planes de manejo debidamente expedidos o aprobados por la Entidad Competente.
- ✓ Desarrollar estudios para identificar, priorizar, implementar, evaluar y hacer seguimientos de medidas de adaptación para disminuir la vulnerabilidad y exposición de los sistema socioeconómicos ante eventos climáticos.
- ✓ Promover la aplicación de estrategias y mecanismos voluntarios de autogestión ambiental empresarial, como producción más limpia, sistemas de gestión ambiental Norma ISO 14001 y/o Ecoprofit, entre otras, generando un efecto diferenciador con sello de protección ambiental metropolitano.
- ✓ Disminuir la contaminación atmosférica generada por fuentes móviles, fijas, ruidos y olores ofensivos provenientes del sector industrial, actividad comercial o servicio público de transporte, dando cumplimiento a las normas sobre emisiones y garantizando la apropiación del esfuerzo como un reto de identidad metropolita
- ✓ Orientar y apoyar la implementación de un nuevo sistema de administración, conducción y tratamiento de los residuos líquidos generados en los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, garantizando un modelo de gestión adecuada de redes, la identificación y ejecución de los proyectos de descontaminación hídrica y la adecuada operación de los sistemas de tratamiento existentes y por implementar, de manera que se minimicen los impactos negativos sobre las fuentes hídricas y se recupere en el largo plazo la calidad de las fuentes hídricas conforme a los objetivos concertados con todos los actores sociales e institucionales.
- ✓ Implementar alternativas de aprovechamiento integral de los residuos que permitan fortalecer los programas de reciclaje (con o sin separación en la fuente) y garantizar el uso y disposición final adecuada de los residuos sólidos domésticos, industriales y peligrosos generados en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, migrando del sistema tradicional a un modelo de gestión integral que garantice su sostenibilidad y minimice el impacto ambiental y económico para la comunidad.
- ✓ Reducir la producción de residuos sólidos y líquidos en el Área Metropolitana de Bucaramanga tanto a nivel de materiales domésticos como industriales o especiales, mediante una activa campaña de cultura ciudadana y la implementación de procesos productivos más eficientes.
- ✓ Analizar y coordinar todos los planes de gestión integral de residuos sólidos de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga e identificar y potenciar aquellos programas que deben desarrollarse en forma integrada y/o coordinada para garantizar la mayor efectividad de su implantación.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

- ✓ Incrementar los niveles de separación de residuos sólidos en la fuente e implementar las rutas de recolección selectiva, de manera que se faciliten las actividades de reciclaje y se reduzca la cantidad de materiales que deben disponerse en rellenos sanitarios u otras alternativas sin tratamiento técnico.
- ✓ Promover la gestión adecuada de los residuos posconsumo para evitar que la disposición final se realice de manera conjunta con los de origen doméstico e incrementar la responsabilidad empresarial extendida en el manejo de envases, empaques y productos de desecho. Identificar y controlar los sitios de vertimiento de residuos posconsumo, desechos de construcción y escombros con el fin de garantizar su disposición adecuada y la responsabilidad del generador público o privado.
- ✓ Reducir los posibles impactos generados por el riesgo existente en el AMB, en el marco de la planificación del desarrollo seguro y la gestión ambiental territorial sostenible.
- ✓ Minimizar y/o compensar las emisiones de gases de efectos invernadero generadoras de efectos negativos en el cambio del clima, mediante una acción coordinada de divulgación, medición y acción de todos los sectores involucrados reduciendo las principales emisiones de gas metano, controlando las emisiones de combustibles fósiles (SITP), y estableciendo áreas de sumidero para la adecuada compensación.
- ✓ Lograr equidad y prestación digna del servicio de transporte en el área rural del AMB, mediante el diseño e implementación del sistema de transporte mixto metropolitano.

Para alcanzar estos objetivos, el Area Metropolitana de Bucaramanga, ha definido una serie de metas e indicadores que se agrupan en cuatro componentes:

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	



GRAFICA 1. Componentes del PIDM Dime Tu Plan 2016-2026

El componente de planeación, gobernanza y cultura busca consolidar la visión y la gestión metropolitana, fortalecer las instancias de concertación y colaboración entre los municipios, y promover la transparencia en la gestión de los municipios del AMB.

En este componente, el AMB ha logrado avances significativos, como la aprobación del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM), la conformación de los Consejos Metropolitanos de Planificación, Movilidad, Ambiente y Vivienda, y la implementación de estrategias de seguimiento y evaluación del PIDM.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer para fortalecer la gobernanza metropolitana. En este sentido, es necesario mejorar la coordinación entre los diferentes municipios, fortalecer la participación ciudadana, y promover la transparencia en la gestión pública.

El componente de ordenamiento estratégico del territorio busca incorporar en los POTs una clasificación unificada del suelo, identificar y reservar áreas de importancia ambiental metropolitana, identificar y reservar áreas para los equipamientos comunitarios y nuevos desarrollos funcionales, e implementar estrategias de seguimiento y evaluación periódica al PIDM y a los POTs municipales.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

En este componente, el AMB ha logrado avances importantes en la incorporación de una clasificación unificada del suelo en los POTs de los municipios. Hace falta temas importantes como identificar y reservar áreas de importancia ambiental metropolitana, e identificar y reservar áreas para los equipamientos comunitarios y nuevos desarrollos funcionales.

El componente de fortalecimiento del observatorio metropolitano busca mantener los datos e información del Observatorio Metropolitano actualizados, instalar paneles de expertos en asuntos relacionados con los Hechos Metropolitanos declarados o en proceso de declaratoria, generar papeles de trabajo para orientar la formulación de políticas públicas metropolitanas y/o su seguimiento, realizar mediciones del desarrollo territorial en el área metropolitana de Bucaramanga, y realizar foros o escenarios de debate público sobre los diferentes temas de interés.

En este componente, se ha logrado avances, pero se considera estratégico implementar e instalar paneles de expertos, generar papeles de trabajo, realizar mediciones del desarrollo territorial, y realizar foros, entre otras acciones.

1.10 Retos que enfrenta el Area Metropolitana de Bucaramanga

El AMB tiene el potencial de convertirse en un modelo de desarrollo armónico e integrado para otras áreas metropolitanas de Colombia. Con el trabajo y compromiso de todos los actores involucrados, el AMB puede contribuir al desarrollo sostenible de la región

En los estudios realizados se identificaron los siguientes retos :

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	



- **El crecimiento urbano descontrolado:** El AMB está creciendo rápidamente, lo que está generando problemas de congestión vehicular, contaminación ambiental, y déficit de infraestructura.
- **La desigualdad social:** La región metropolitana de Bucaramanga presenta altos niveles de desigualdad social, lo que dificulta el desarrollo integral del territorio.
- **El cambio climático:** El cambio climático está generando impactos negativos en la región, como la escasez de agua, la pérdida de biodiversidad, y los fenómenos
- **La ampliación de la cobertura del AMB:** El AMB debe ampliar su cobertura a nuevos municipios para lograr un desarrollo más armónico e integrado del territorio.
- **La implementación de proyectos y programas metropolitanos:** El AMB debe implementar proyectos y programas metropolitanos que respondan a las necesidades de los municipios que lo conforman.
- **La promoción de la cultura metropolitana:** El AMB debe promover la cultura metropolitana para lograr una mayor apropiación de los proyectos y programas metropolitanos por parte de la ciudadanía.

2. GENERALIDADES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El Marco fiscal a Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia, periodo proyectado a diez (10) años, que permitan garantizar la

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

capacidad de pago como lo establece la ley y lograr el equilibrio de las finanzas del Área Metropolitana de Bucaramanga.

3. RESPONSABLES Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El marco fiscal de mediano plazo deberá ser presentado, a título informativo, anualmente a la Junta Metropolitana para el estudio y aprobación del Presupuesto, por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Tabla 1. Marco Normativo

Norma	Contenido
Constitución Política	Art 345 a 364 Hacienda Publica
Ley 152 de 1994	Plan de desarrollo de la Nación, los departamentos y los municipios
Decreto 111 de 1996	Estatuto Orgánico de Presupuesto. Compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Ley 819 del 2003 ; y reglamentó el art.17 Ley 819/2003 sobre la inversión de los recursos de las entidades territoriales (Decreto 538 de 2008)
Decreto 630 de 1996	Modifica el decreto 359 de 1995
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
Ley 1116 de 2006	Reglamentó las Leyes 448/98 y 819/2003, sobre pasivos contingentes de operaciones de crédito público
Ley 1955 de 2019	Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia- Pacto por la Equidad.
Ley 1625 de 2013	El Régimen para las Áreas Metropolitanas.
Acuerdo Metropolitano 020 de Octubre 30 de 2012, Acuerdo 035 y Acuerdo 006 2022	Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana de Bucaramanga

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

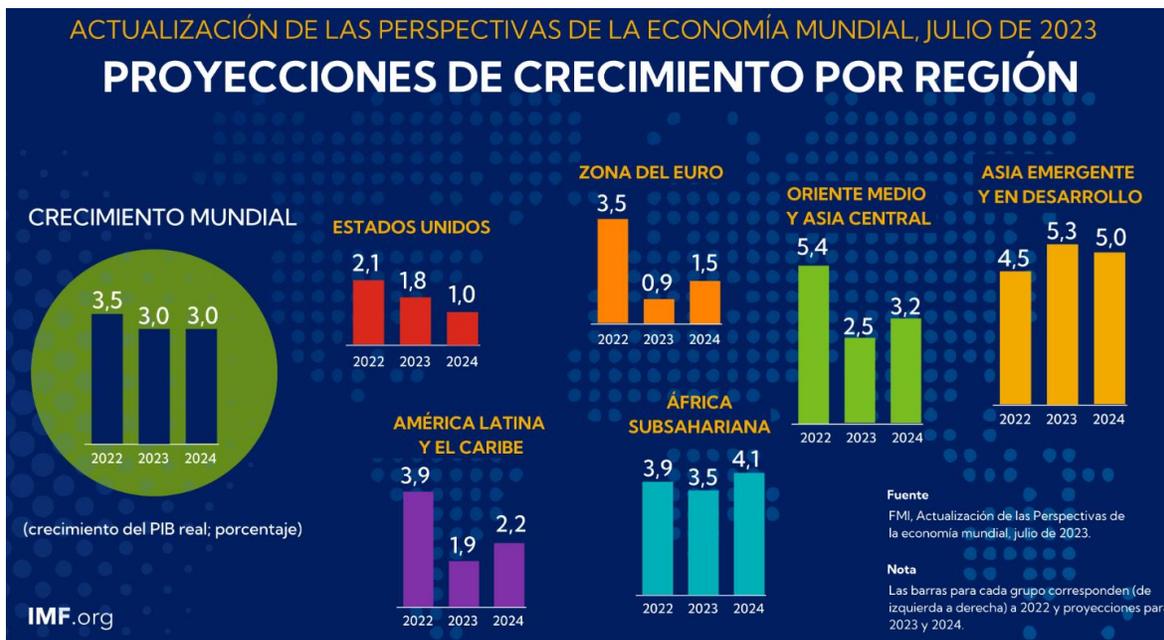
4. ASPECTOS MACROECONOMICOS

4.1 Panorama Internacional y Nacional.

Según informe del Banco Mundial, el crecimiento mundial se está desacelerando marcadamente debido a la elevada inflación, el aumento de las tasas de interés, la reducción de las inversiones y las perturbaciones causadas por la guerra entre los países.

La actividad económica mundial se mostró más resiliente en el primer trimestre de 2023, y el sector de servicios fue el que más contribuyó a esa resiliencia. El desplazamiento del consumo hacia los servicios, es casi total en las economías avanzadas, incluidas las economías de Europa meridional que dependen del turismo, y se aceleró en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo durante el primer trimestre.

En medio de una moderación del consumo de bienes, las crecientes incertidumbres que rodean el futuro contexto geoeconómico, el débil crecimiento de la productividad y el endurecimiento de las condiciones de financiamiento, las empresas han recortado sus inversiones en capacidad de producción. La formación bruta de capital fijo y la producción industrial se han desacelerado drásticamente o se han contraído en la mayoría de las economías avanzadas, imponiendo un freno al comercio internacional y la manufactura en los mercados emergentes. En conjunto, el comercio internacional y los indicadores de la demanda y la producción manufactureras apuntan a una mayor debilidad.



Fuente : Fondo Monetario Internacional – Julio 2023.

Como lo muestran los indicadores por regiones, en el mundo el PIB ha tenido en el año 2023 una reducción y para el año 2024 en los Estados Unidos y Asia emergente y en desarrollo se proyectan aun más un descenso aun mayor al presentado para el año 2023, obedeciendo en especial a la actual restricción cuantitativa y la emisión de letras del Tesoro por grandes importes, tras el reciente episodio sobre el tope de endeudamiento, podrían dar lugar a nuevas salidas del sistema bancario, Los consumidores han gastado gran parte del excedente de ahorro acumulado durante la pandemia, y se prevé que la Reserva Federal siga incrementando las tasas de interés.

El escenario Nacional viene presentando cambios significativos por el actual Gobierno, que tiene como objetivo adelantar la transformación social y económica del país a través de un conjunto de políticas y medidas estructurales alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida”. Ello incluye la transformación productiva de la economía y una agenda amplia de reformas económicas y sociales.

El elevado crecimiento de la economía en 2022, que permitió avances significativos en materia de desempleo y pobreza multidimensional, se desaceleraría a lo largo de 2023 y 2024 antes de

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

converger a su tendencia de mediano plazo. Ello respondería a cambios en el entorno internacional que, entre otros elementos, llevarían a una caída en los precios del petróleo, el carbón y las materias primas.

La estrategia fiscal de corto plazo del gobierno nacional esta enmarcada en cuatro principios:

- a. La necesidad de financiar reformas y programas sociales y económicos para alcanzar una mayor justicia social;
- b. La sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas;
- c. El cumplimiento estricto de la Regla Fiscal;
- d. La preservación de la estabilidad macroeconómica.

La estrategia se enmarca en la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social (Ley 2277 de 2022; se proyecta un ligero aumento del déficit fiscal a 4,5% del PIB. Si bien se espera un aumento del déficit frente a 2023, ello se debe exclusivamente a un incremento en el gasto en intereses que resultaría de las mayores necesidades de financiamiento de 2023 y 2024, y de las adversas condiciones de mercado. en 2024 se mantendría un alto gasto primario en programas para alcanzar una mayor justicia social, financiado por un ingreso tributario que incluye el recaudo de la Ley 2277 de 2022 y un esfuerzo de lucha contra la evasión y de materialización del recaudo derivado del arbitramento de litigios tributarios por parte de la DIAN.

Un aspecto fundamental de la estrategia fiscal de esta administración para 2023 y 2024 es el comportamiento del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), y el Gobierno mantiene el compromiso de honrar las obligaciones acumuladas por el FEPC a más tardar durante la vigencia fiscal siguiente; y avanzará gradual hacia la eliminación del diferencial de compensación tanto para la gasolina como para el diésel, mediante el aumento escalonado y paulatino de los precios domésticos de ambos combustibles (MFP 2023-MINHACINEDA).

El Gobierno nacional consolidaría la implementación de una transformación productiva que incluya la política de reindustrialización y la transición energética justa, con el fin transitar de una economía extractivista a una del conocimiento, productiva y sostenible, a través del

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

fortalecimiento de los sectores no minero energéticos, la diversificación de la oferta interna y exportable y una matriz energética más limpia.

Según el MFMP- Min. hacienda señala que el déficit de cuenta corriente seguiría corrigiéndose en 2024, explicado por una reducción en el déficit comercial de bienes y un menor déficit de renta factorial, por cuenta de la desaceleración en el crecimiento del PIB y menores utilidades remitidas de los sectores minero-energéticos. Por su parte, la IED neta aumentaría en 2024, impulsada por los sectores no tradicionales, y financiaría el 80% del déficit externo.

Una de las prioridades del Gobierno nacional en materia económica es consolidar la implementación de una transformación productiva que incluya la reindustrialización y la transición energética. continuación y consolidación de la transformación productiva impulsaría el crecimiento económico y la diversificación de la canasta exportadora, a través del fortalecimiento tanto de las actividades no tradicionales como de la economía popular, apoyado en la estrategia de inclusión crediticia e impulsando el desarrollo de las unidades económicas de baja escala, al tiempo que se cumple con el objetivo global de transitar hacia una matriz energética más limpia.

Pese a la desaceleración, los niveles de actividad productiva de la economía colombiana en 2023 superarían los de otras economías a nivel mundial. Para 2023 se estima que el nivel de actividad económica en Colombia se encuentre 12,5% por encima del registrado en 2019, superando el desempeño de los países de América Latina (5,4%), el promedio de la OCDE (4,9%) y el promedio mundial (9,8%), ubicándose solo por debajo del grupo de países emergentes (13,4%), en donde China impulsaría este resultado¹.

Si bien el Banco de la República continuó con el incremento de tasas de interés en el primer trimestre de 2023, en línea con su propósito de llevar la inflación a la meta de 3%, los mercados esperan que hacia finales del año la tasa comience a disminuir. En su comunicado oficial de noviembre de 2022⁶⁴, la JDBR reiteró el compromiso de la entidad con la meta de inflación del 3%, anunciando que las medidas de política monetaria están encaminadas a llevar la inflación a este nivel al tiempo que velan por la sostenibilidad de la actividad económica. En línea con esta postura

¹ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023- Transformación social y económica de Colombia- Minhacienda

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

del banco central, la encuesta de expectativas de los analistas económicos del Banco de la República de mayo indica que los mercados no esperan incrementos adicionales en la tasa de interés de intervención durante las próximas reuniones, con lo cual esta habría alcanzado su nivel máximo en abril de 2023 (13,25%), y comenzaría a reducirse gradualmente hacia la segunda mitad del año hasta llegar a un nivel de 11,75%, consistente con la reducción esperada en la inflación.

GRAFICA 2. Contribución a la reducción de la inflación por componente, % y PP

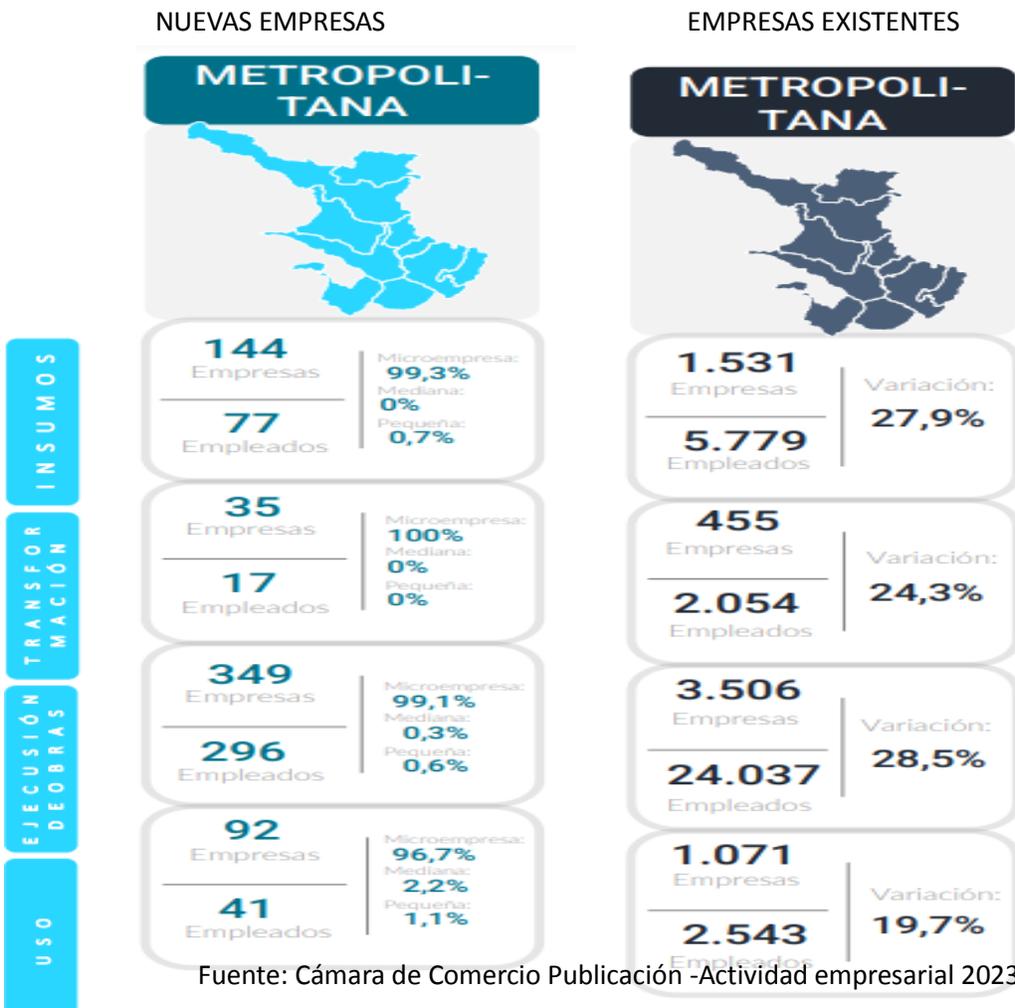


Fuente: DANE Cálculos DGPM - MHCP. *Cifras proyectadas- MFMP-Min.Hacienda 2023.

4.1.3 Panorama Area Metropolitana de Bucaramanga

La dinámica de la economía se ve reflejada en la actividad que se realiza por la construcción, venta de servicios y productos en los municipios que conforman el Area Metropolitana de Bucaramanga; según informes de la Cámara de Comercio de Bucaramanga señala que “ En el 2023, las nuevas empresas del sector de la construcción alcanzaron las 845 unidades productivas, de las cuales se resalta la creación de 620 y 116 en las provincias Metropolitana y Yariguíes. En cuanto a los resultados por eslabones, se destaca que el de mayor número de emprendimientos está en Ejecución de obras (Actividades de arquitectura e ingeniería, edificaciones, obras civiles y actividades especializadas) con 467 empresas; donde sobresalen las provincias Metropolitana y Yariguíes con 349 y 62 compañías, respectivamente. “

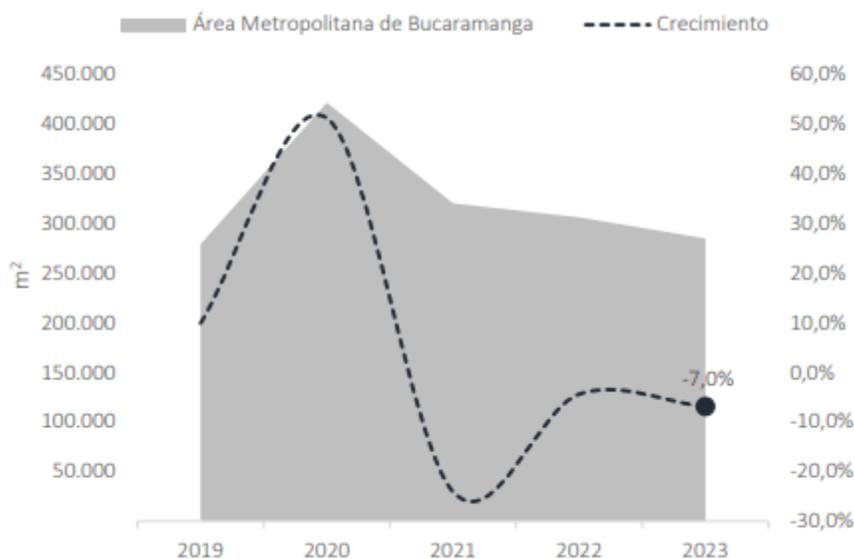
Las empresas renovadas, la provincia Metropolitana concentra la mayor participación de compañías con 6.563 unidades económicas y 34.413 empleos directo, resultado de la Actividad Comercial formal, que se encuentra registrada en la Cámara de Comercio, sin embargo se determina que la actividad informal presenta un nivel alto pero no determinado por cuando no se encuentra estadística y que opera en todos los sectores; se presenta reporte información dada en el primer semestre del 2023 de la actividad formal:



Se identifica que la mayor fuente de empleo registrada en el AMB, la genera la ejecución de obras y que representa una variación del 28.5% y representa el 70% de los empleos y con el número mayor de empresas, seguida del sector de insumos que genera el 17% de los empleos. Del total empresarial que integra la cadena productiva el sector constructor de ejecuciones de obra representa el 51,6% del total de empresas, seguido de insumos con un 27,2%, y el de uso que representa el 13,9% y finalmente el de transformación que posee el 7,3% del total de empresas de Santander.

El sector de la construcción en el primer semestre de 2023 consolida una clara contracción en la inversión en vivienda nueva en el departamento Santander (-37,9%). Las principales causas están asociadas a factores económicos como: una inflación elevada que ha disminuido el poder adquisitivo de los hogares y aumentó los costos de los materiales de construcción, altas tasas de interés para adquirir vivienda que a junio de 2023 se ubican entre el 16% y 18%, y los cambios en la política de vivienda que claramente han tenido un efecto negativo en intención de compra de los hogares, tanto para el segmento VIS, como para el segmento NO VIS (Hasta 500 SMMLV), el cual ya no cuenta con subsidios de cobertura a la tasa de interés conocido como FRECH NO VIS.

GRAFICA 3. Area Licenciada en Bucaramanga



Fuente: CAMACOL . Santander enero a junio 2023

En el primer semestre del 2023, se presenta disminución del área licenciada en un porcentaje de menos de tres puntos y esto obedece a que el área destinada a vivienda disminuye en 17,4% comparado con primer semestre de 2022. Presentándose en el área de comercio, ampliaciones y otros lo que impacta en un crecimiento del 34,5%. De acuerdo con estos datos, se puede concluir que se presenta una menor área en proceso de construcción de proyectos de vivienda en el corto y mediano plazo.

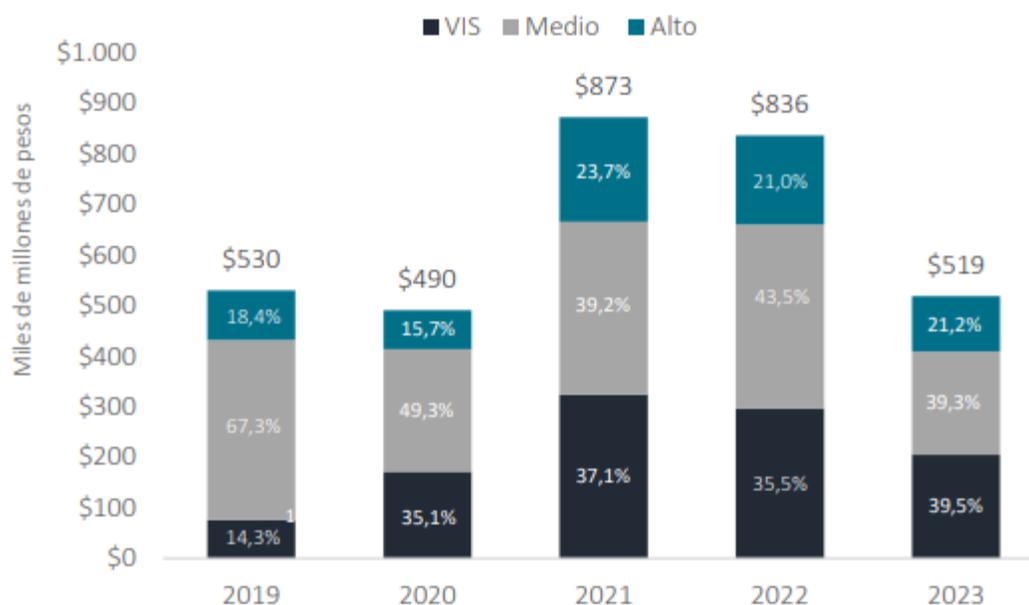
Alrededor del 50% de empresas constructoras en Santander desarrollan proyectos de vivienda de interés social, donde la mitad de este mercado es atendido por microempresas y pequeñas y

medianas empresas, resaltando la importancia que tiene este segmento de vivienda para el tejido empresarial, la generación de empleo y emprendimiento en la región.²

En el primer semestre del año 2023 la inversión en vivienda superó los \$500 mil millones de pesos, lo cual representó una caída de 37,9% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

GRAFICA 4, Comportamiento de la vivienda nueva en Santander, Enero- junio 2023.

Ventas (\$) de vivienda nueva en Santander, enero - junio de 2023



Fuente: Cámara de Comercio Bucaramanga- Balance de la construcción primer semestre 2023.

La gráfica muestra una reducción notable de la inversión en la primera mitad del año 2023, que es explicada principalmente por las altas tasas de interés, la incertidumbre sobre la continuidad de los subsidios de vivienda, ajustes realizados al “Programa Mi Casa Ya”, y una inflación no vista desde hace 23 años que solo hasta el mes de mayo de 2023 muestra señales de desaceleración³.

5. PLAN FINANCIERO

² Publicación cámara de Comercio de Bucaramanga. Junio 2023

³ Cámara de Comercio Bucaramanga- Balance de la construcción primer semestre. <https://www.camaradirecta.com/actualidad-empresarial/informes>.

Es el principal instrumento de planificación y gestión financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, fundamentado en el diagnóstico de las finanzas de la Entidad desde el punto de vista de las operaciones efectivas de caja y que pretende, como resultado, adquirir elementos de juicio para sustentar el comportamiento fiscal en el corto y mediano plazo contemplando la previsión de los ingresos, gastos, ahorro o déficit y su escenario de financiación.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero toma como punto de partida la situación financiera real del Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual y su proyección en el mediano plazo.

Esta herramienta se elabora teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas de caja, ajustada a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República.

Se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período de los años fiscales de 2024 al 2034 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja, basados en el recaudo 2021 al 2023 ajustadas las variables año a año, labor que realiza la Subdirección Administrativa y Financiera (ver anexo 1) y que son explicadas a través del presente documento.

Tabla 2. Plan Financiero

Cuenta	Descripción	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_1	INGRESOS TOTALES	18.564.778.546	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.822	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.601	18.145.603.399	18.736.019.479	19.348.317.114
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	17.885.841.676	14.274.084.000	14.651.906.520	15.060.353.716	15.494.172.822	15.949.425.722	16.420.217.047	16.907.051.487	17.430.456.331	18.049.141.903	18.629.911.833	19.231.598.703
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Sobretasa ambiental Metropolitana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	11.284.843.925	7.935.084.000	8.122.736.520	8.335.308.616	8.567.376.389	8.814.825.376	9.071.578.690	9.337.953.979	9.634.285.898	10.019.086.357	10.358.934.621	10.712.512.775
BF_1.1.2.1	Tasa Retributiva												
BF_1.1.2.2	Multas y Sanciones	828.116	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	67.530.529	69.556.444	71.643.138	73.792.432	76.006.205	82.086.701	88.653.637
BF_1.1.2.3	Rentas Contractuales	109.159.265	130.000.000	133.900.000	137.917.000	142.054.510	153.418.871	165.692.380	178.947.771	193.263.593	208.724.680	225.422.654	243.456.467
BF_1.1.2.4	Autoridad Pública de Transporte	704.332.540	710.000.000	731.300.000	753.239.000	775.843.665	799.119.065	823.082.637	847.785.416	873.218.978	908.147.738	935.392.170	963.453.535
BF_1.1.2.5	Participación SITM	82.889.579	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	11.255.088	11.592.741	11.940.523	12.298.739	12.667.701	13.047.732	13.439.164
BF_1.1.2.6	Pazy Salvos	337.055.466	400.000.000	400.000.000	408.000.000	428.400.000	449.820.000	472.311.000	495.926.550	520.722.878	546.759.021	580.499.743	637.739.723
BF_1.1.2.9	Areas Cesión tipo c	1.174.354.800	800.000.000	824.000.000	848.720.000	874.181.600	900.407.048	927.419.259	955.241.837	983.899.092	1.013.416.065	1.043.818.547	1.075.133.103
BF_1.1.2.10	Valorización	0	150.000.000	120.000.000	100.000.000	80.000.000	60.000.000	40.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
BF_1.1.2.11	Ingresos ambientales (compensaciones forestales y servicios)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2.12	Intereses Moratorios	36.794.900	30.000.000	27.000.000	24.300.000	21.870.000	19.683.000	17.714.700	15.943.230	14.348.907	12.914.016	11.622.615	10.460.353
BF_1.1.2.2	Venta de Servicios - Catastro	8.839.429.259	5.645.084.000	5.814.436.520	5.988.869.616	6.168.535.704	6.353.591.775	6.544.199.528	6.740.525.514	6.942.741.280	7.220.450.931	7.437.064.459	7.660.176.393
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	6.600.997.751	6.339.000.000	6.528.170.000	6.725.045.100	6.926.796.453	7.134.600.347	7.348.638.357	7.569.097.508	7.796.170.433	8.030.055.546	8.270.957.212	8.519.085.929
BF_1.1.3.1	Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.600.997.751	6.339.000.000	6.528.170.000	6.725.045.100	6.926.796.453	7.134.600.347	7.348.638.357	7.569.097.508	7.796.170.433	8.030.055.546	8.270.957.212	8.519.085.929
BF_1.1.3.1.1	Ley 1625 de 2013	6.600.997.751	6.339.000.000	6.528.170.000	6.725.045.100	6.926.796.453	7.134.600.347	7.348.638.357	7.569.097.508	7.796.170.433	8.030.055.546	8.270.957.212	8.519.085.929
BF_1.1.3.1.2	Convenios Municipios	3.093.927.313											

Cuenta	Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	6.389.000.000	6.580.670.000	6.778.090.100	6.981.432.803	7.190.875.787	7.406.602.061	7.628.800.123	7.857.664.126	8.093.394.050	8.336.195.871	8.586.281.748
BF_1.1.3.1	Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.389.000.000	6.580.670.000	6.778.090.100	6.981.432.803	7.190.875.787	7.406.602.061	7.628.800.123	7.857.664.126	8.093.394.050	8.336.195.871	8.586.281.748
BF_1.1.3.1.1	Ley 1625 de 2013	6.389.000.000	6.580.670.000	6.778.090.100	6.981.432.803	7.190.875.787	7.406.602.061	7.628.800.123	7.857.664.126	8.093.394.050	8.336.195.871	8.586.281.748
BF_1.1.3.1.2	Convenios Municipios											
BF_2	GASTOS TOTALES	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.323	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.600	18.144.988.452	18.735.386.094	19.347.664.728
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	8.898.916.919	9.205.087.759	9.542.819.087	9.835.999.604	10.145.386.744	10.464.881.554	10.794.774.701	11.135.366.631	11.506.970.056	11.913.551.791	12.335.668.058
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	8.898.916.919	9.205.087.759	9.542.819.087	9.835.999.604	10.145.386.744	10.464.881.554	10.794.774.701	11.135.366.631	11.506.970.056	11.913.551.791	12.335.668.058
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	6.453.289.670	6.711.431.657	6.979.888.923	7.259.084.480	7.549.447.859	7.851.425.774	8.165.482.805	8.492.102.117	8.831.786.201	9.185.057.649	9.552.459.955
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1.082.434.013	1.114.907.033	1.148.354.244	1.182.804.872	1.218.289.018	1.254.837.688	1.295.286.819	1.255.175.364	1.292.830.625	1.331.615.543	1.371.564.910
BF_2.1.1.3	Transferencias	190.000.000	193.000.000	216.102.000	243.309.540	275.426.285	276.056.032	278.602.708	283.270.385	287.063.276	290.985.745	295.042.311
BF_2.1.1.3.1	Pensiones											
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.600	67.530.529	69.556.444	71.643.138	73.792.432	76.006.205	78.286.391	80.634.983
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	100.000.000	100.000.000	120.000.000	144.000.000	172.800.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	30.000.000	31.200.000	32.448.000	33.745.920	35.095.757	36.499.587	37.959.571	39.477.953	41.057.072	42.699.354	44.407.329
BF_2.1.1.4	Gastos de comercialización y producción											
BF_2.1.1.4.1	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y C	1.145.383.236	1.156.837.068	1.168.405.439	1.119.529.493	1.069.701.513	1.048.739.110	1.059.226.501	1.069.818.766	1.060.289.953	1.070.892.853	1.081.601.781
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	27.800.000	28.912.000	30.068.480	31.271.219	32.522.068	33.822.951	35.175.869	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.5.1	Interna											
BF_2.1.5.2	Externa											
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	5.375.167.081	5.446.818.761	5.517.534.629	5.658.173.218	5.804.038.978	5.955.335.494	6.112.276.786	6.285.089.700	6.541.556.910	6.715.726.657	6.895.278.259
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	45.000.000	49.500.000	54.450.000	59.895.000	65.884.500	72.472.950	79.720.245	87.692.270	96.461.496	106.107.646	116.718.411
BF_4.1	Cofinanciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	45.000.000	49.500.000	54.450.000	59.895.000	65.884.500	72.472.950	79.720.245	87.692.270	96.461.496	106.107.646	116.718.411
BF_4.5	Recuperación de Cartera		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)											
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)											
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	5.420.167.081	5.496.318.761	5.571.984.629	5.718.068.218	5.869.923.478	6.027.808.443	6.191.997.031	6.382.781.969	6.638.018.407	6.821.834.303	7.011.996.670
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Manteni	5.420.167.081	5.496.318.761	5.571.984.629	5.718.068.218	5.869.923.478	6.027.808.443	6.191.997.031	6.382.781.969	6.638.018.407	6.821.834.303	7.011.996.670
BF_5.1.1	Calisto Metropolitano	3.980.167.081	4.112.968.761	4.169.522.129	4.294.607.793	4.423.446.027	4.556.149.408	4.692.833.890	4.833.618.907	5.036.171.934	5.164.415.866	5.295.893.982
BF_5.1.2	Movilidad sostenible, saludable y Segura	110.000.000	111.100.000	122.210.000	134.431.000	147.874.100	162.661.510	178.927.255	196.819.981	216.501.979	238.152.176	261.967.394
BF_5.1.3	Ordenamiento Territorial Metropolitano		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.4	Fortalecimiento del Observatorio Metropolitano	325.000.000	328.250.000	331.532.500	334.847.825	338.196.303	341.578.286	344.994.049	348.443.989	351.928.429	355.447.714	359.002.191
BF_5.1.5	Consolidación de la Visión y la Gestión Metropolitana		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.6	Desarrollo Territorial Sostenible		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.7	Espacio Publico	815.000.000	824.000.000	848.720.000	874.181.600	900.407.048	927.419.259	955.241.837	983.899.092	1.013.416.065	1.043.818.547	1.075.133.103
BF_5.1.8	Fortalecimiento Institucional	190.000.000	120.000.000	100.000.000	80.000.000	60.000.000	40.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
BF_5.1.9	Otros Proyectos de Inversión											
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión											
BF_6	DÉFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-5.375.167.081	-5.446.818.761	-5.517.534.629	-5.658.173.218	-5.804.038.978	-5.955.335.493	-6.112.276.786	-6.285.089.699	-6.541.556.910	-6.715.726.657	-6.895.278.259
BF_7	DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8	FINANCIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1	Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.1	Desembolsos											
BF_8.1.1.2	Amortizaciones											
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.1	Desembolsos											
BF_8.1.2.2	Amortizaciones											
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)											
BF_8.3	Venta de Activos											
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas											
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES											

BF_9	BALANCE PRIMARIO														
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL														
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.822	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.601	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.727			
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.823	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.600	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.728			
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR														
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)														
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior														
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior														
BF_13.4	DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES														
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.822	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.601	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.727			
BF_12.2	GASTOS TOTALES	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.823	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.600	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.728			
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

6. DIAGNOSTICO FINANCIERO

6.1 INGRESOS

6.1.1. Ingresos Tributarios

Se mantiene el estado de suspensión de la autoridad ambiental urbana. Actualmente se encuentra en curso recurso de apelación ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, Exp. 680012333000-2019-00299-00. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD. El Consejo de Estado confirmó la medida cautelar de la suspensión del Acuerdo Metropolitano No. 031 de 2014, y de manera paralela el Tribunal Administrativo de Santander, profirió sentencia de primera instancia declarando la Nulidad del proceso demandado, la Entidad presentó apelación al fallo y se encuentra en esta instancia a fin de ser remitida al Consejo de Estado para resolver apelación.

Es preciso manifestar que a la fecha se presentó desistimiento del recurso de apelación y se está a la espera del pronunciamiento del tribunal.

Por lo que el Área Metropolitana mantiene recursos de la sobretasa ambiental, que según saldo en Bancos a septiembre de 2023 ascienden a:

Tabla 3. Recursos Ambientales

CONCEPTO	SALDO EN BANCOS	PASIVOS EXIGIBLES	SALDO DISPONIBLE
TASA RETRIBUTIVA	2.354.405.515		2.354.405.515
SOBRETASA AMBIENTAL	16.610.147.202	-8.258.009.442	8.352.137.759
TASA POR USO DE AGUA	716.226		716.226
COMPENSACIONES FORESTALES	79.688.201		79.688.201

Fuente. Tesorería AMB- SAF

Recursos que no fueron incluidos en las proyecciones realizadas en el presupuesto de la vigencia 2024 y en marco fiscal de mediano plazo.

6.1.2. Ingresos No Tributarios

Son los ingresos que sustentan el cumplimiento de las actividades misionales que se clasifican en Ingresos No Tributarios y corresponden a : Ingresos por concepto de autoridad de Transporte, : transferencias de los municipios para funcionamiento , recursos de Cesión Tipo C, Ingresos de la Gestión Catastral y Venta de servicios administrativos que se analizan a continuación:

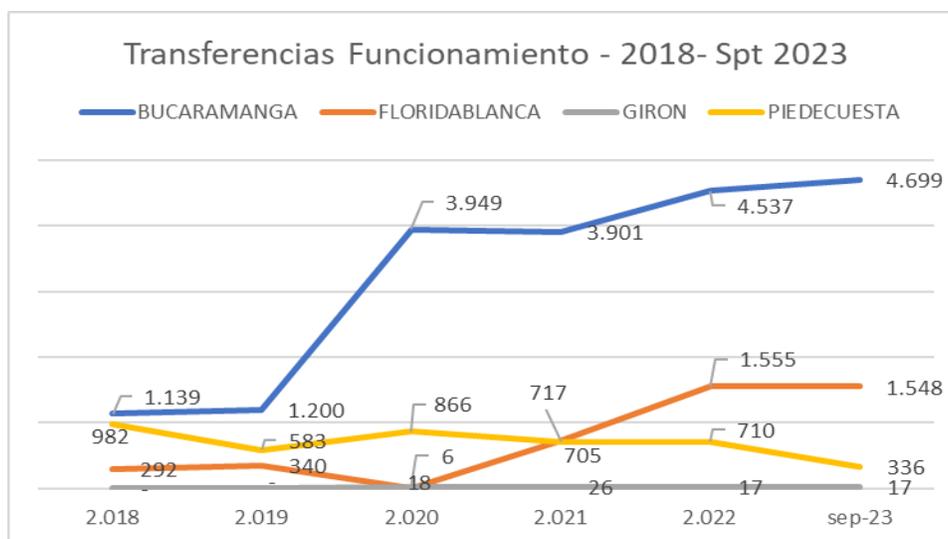
6.1.2.1. Transferencias

De acuerdo a lo señalado por la Ley 1625 de 2013 en su artículo 8 párrafo segundo “..(...) Tanto en las áreas metropolitanas que se encuentren constituidas a la entrada en vigencia de la ley 1454 de 2011 como en las áreas metropolitanas a constituir a partir de la presente ley, cada concejo municipal a iniciativa de su alcalde expedirá un acuerdo en el que se señalen las fuentes y los porcentajes de los aportes a los que se compromete el respectivo municipio con destino a la financiación de las funciones de la entidad”.

Mediante Acta No. 013 del 4 de diciembre de 2013 en reunión de Junta del Área Metropolitana se acordó que los alcaldes presentarían ante sus respectivos Concejos un proyecto de acuerdo a través del cual se fijará el porcentaje de los aportes con destino a la financiación del área, los cuales serían destinados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El porcentaje propuesto corresponde al 2% del recaudo del impuesto predial unificado recaudado por cada uno de los Municipio miembros.

Dando cumplimiento a la ley 1625 de 2013, el Área Metropolitana de Bucaramanga recibe ingresos para funcionamiento de los Municipios de Bucaramanga ,Piedecuesta, Floridablanca y Girón

GRAFICA 5. Transferencias Ley 1625 -2013. 2018- Sept 2023.



Fuente: Ejecuciones presupuestales Ingresos 2018- Sept 2023- SAF

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

El Municipio de Bucaramanga es el Municipio que mayor aporte realiza para el funcionamiento del Área metropolitana, en el año años 2022, el aporte represento el 67% de los ingresos recibidos para el funcionamiento del AMB, en lo transcurrido del 2023 se incrementa el aporte en un 4%.comparado con el año anterior.

El Municipio de Floridablanca, aporta el 2% del recaudo de impuesto predial para gastos de funcionamiento para el Area Metropolitana de Bucaramanga, mediante el Acuerdo Municipal No. 023 de 2021, incrementó que se refleja en el 2022, valor que asciende 1.555 millones y representa para el 23% de las trasferencias recibidas para el funcionamiento de la Entidad.

Para las vigencias 2013 al 2022, el Municipio de Piedecuesta, mediante acuerdo municipal No. 027 del 30 de diciembre de 2013, realizó la transferencia para el gasto de Funcionamiento del AMB en el 2% de recaudo de Impuesto predial, para el año 2023 este aporte presenta una modificación al 1% según acuerdo No. 06 de 2022, esto representa para la Entidad una reducción del 50% , equivalente a \$350 millones de pesos que afectan a la entidad por cuanto depende para el funcionamiento del aporte de los municipios.

El Municipio de Girón viene aportando un 0.1% del recaudo de Impuesto predial, aprobado por Acuerdo Municipal 04 de Julio 11 de 2020, valor que representa el 0.25 de las trasferencias recibidas para funcionamiento y equivale a \$17 millones de pesos.

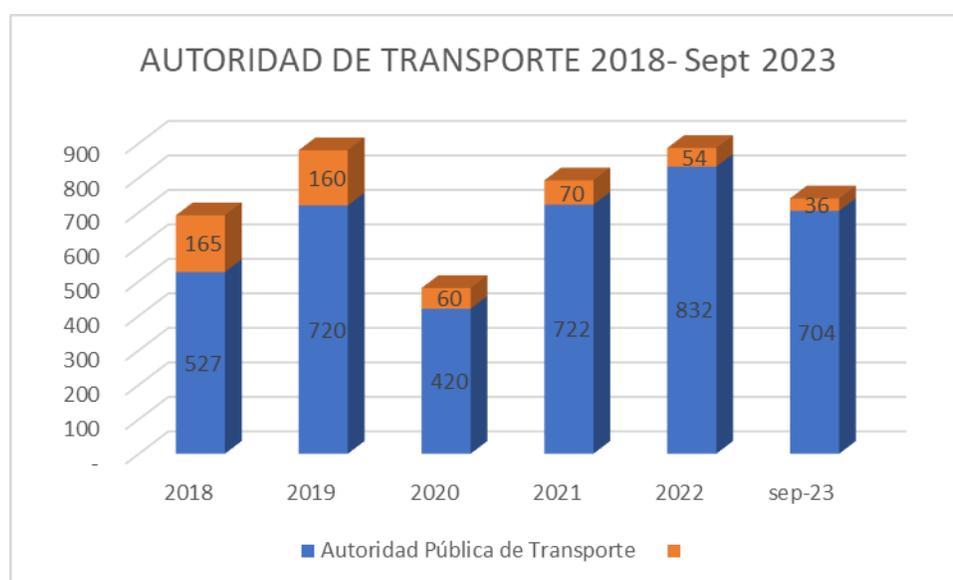
6.1.2.2 Ingresos por Autoridad de Transporte

La Ley 1625 de 2013 en los literales n) y p) del Artículo 7°, establece como función de las Áreas Metropolitanas, ejercer como autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas a ella, así como la de planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte.

En desarrollo de esta autoridad se realizan trámites que están determinados en la Resolución 909 de 2016, con tarifa establecida en SMMLV. Tramites como Expedición de tarjetas de Operación,

habilitación, Certificado de Capacidad Transportadora, desvinculación, cambio de Empresas, certificaciones y constancias, Paz y Salvos, Multas y Facturación. Igualmente el artículo 28 de la Ley 1625 del 2013 señala que el patrimonio y rentas de las Áreas Metropolitanas estará constituido por: ..(..)(f) Los recursos provenientes de tasas, tarifas, derechos, multas o permisos que perciba en ejercicio de la autoridad de transporte, u otras autoridades que le hayan sido otorgadas o reconocidas.

GRAFICA 6. Ingresos como Autoridad de Transporte 2018- Sept 2023. (mlls)



Fuente: Ejecución presupuestal AMB 2018- Sept 2023

Este ingreso ha presentado fluctuaciones en estos periodos y obedece a los pagos realizados por la operación del servicio publico realizado por la Empresas y a la multas o sanciones por infracciones a las normas de tránsito, notorio la reducción presentada en el 2020 por pandemia pero en el 2021 y 2022 se incrementa en parte a la gestión de trámite de resolución de sanciones, cobros realizados y a los acuerdos de pago celebrados con las Empresas Transportadoras, comparado con el 2022 se presenta una reducción de \$ 128 millones , que se estima al final del año se logre un recaudo de \$60 millones que representa un 8% menos de lo recaudado en la vigencia 2022.

Se recibe ingresos por concepto de participación SITM, que derivan del convenio interadministrativo de operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de fecha febrero 8 de

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

2007, en el cual asignan el valor de \$5 pasaje, renta que viene en proceso de reducción debido a las dificultades que atraviesa la operación del servicio público por METROLINEA y refleja la reducción drástica presentada en el 2020 del 63% que no se recupera en los años siguientes sino por el contrario en el 2023 baja aún más, se reduce en un 22% al recaudado en el año 2022.

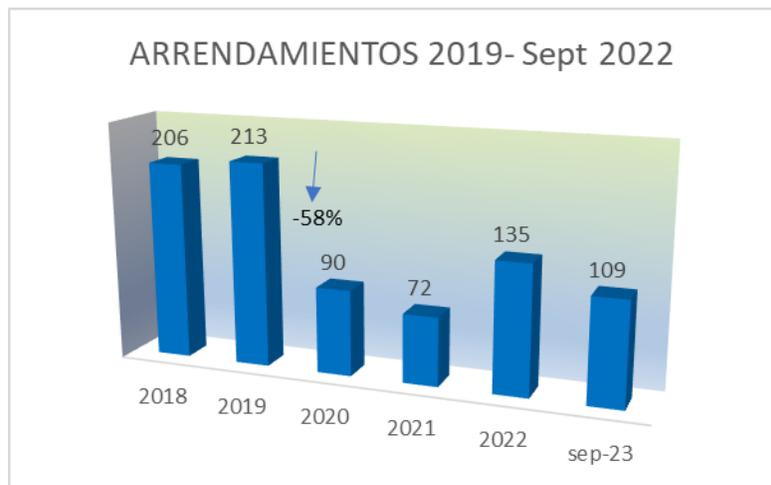
6.1.2.3 Venta de Bienes y Servicios

Por este concepto el Area Metropolitana de Bucaramanga recibe ingresos clasificados por CCPT como; Servicios Financieros - arrendamientos, Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales- los ingresos por las actividades realizadas de servicios Catastrales y los servicios administrativos paz y salvos y certificaciones.

6.1.2.3.1 Servicios Financieros – Arrendamientos.

El Área Metropolitana de Bucaramanga recibe el Ingreso contractual por arrendamiento de la operación de servicio de Parqueadero Luis Carlos Galán, contrato No. 165 de nov 9 de 2020.

GRAFICA 7. Arrendamientos 2018- Sept 2023 . (mlls)



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2019- Sept 2022

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Se evidencia que este ingreso afectado por la pandemia, reducido en un 58% en el año 2020 , ha tenido tendencia de incremento pero no ha logrado el nivel que venía presentándose en el año 2019.

Analizada la causa de este comportamiento, se encuentra que los usuarios del servicio en su mayoría provenían de la rama Judicial y la actividad del palacio de Justicia, que por efecto de la Pandemia paso a realizar el mayor número de actividades en forma virtual, por lo cual descendió notoriamente, aunado en el 2023 al cierre de las vías por obras de remodelación del parque y la plazoleta, que ha reducido su ingreso, en el 2023 se proyectó la meta recaudo por 150 mlls , el cual se estima que po lo antes mencionado no se cumplirá y por el recaudo mensual presentado este llegara en un estimado a 130 millones.

6.1.2.4 Ingresos Catastro

Desde el año 2020, el Area Metropolitana de Bucaramanga, se habilitó como gestor Catastral mediante Resolución No. 1267 de 2019 e inicio operaciones, con la dificultad de la recesión económica y el apoyo para el funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga.

La gestión catastral es un servicio público cuyo objeto es la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, en desarrollo de esta actividad se recibe ingresos por conceptos de: Avalúos, Certificados Catastrales, Copias de Planos y fichas predial, Registro predial medio magnético, Información Geográfica -Medio magnético, Estadísticas Catastrales Digitales, Cartografía en pdf, Ploteo información Catastral, Aerografía Catastral, Fotocopias, rectificaciones de áreas y linderos tarifa establecida mediante acto administrativo de la Subdirección de Planeación.

Tabla 4. Ingresos servicios Catastrales 2020- Sept 2023.

INGRESOS CATASTRALES	2020	2021	2022	2023- Sept
Aportes de Participación Gestión Catastral	2.123.774.170			
Conservación Dinámica	0	2.007.841.094	5.428.154.471	8.750.000.000
Servicios Administrativos	75.340.461	240.065.810	151.594.722	89.429.259
TOTAL	2.199.114.631	2.247.906.904	5.579.749.193	8.839.429.259

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Fuente. AMB- Ejecuciones presupuestales 2020- Sept 2023.

Los ingresos por servicios catastrales se han dinamizado, en especial el que se viene desarrollando en el año 2023, por la conservación dinámica realizada en los Municipios de Bucaramanga y Piedecuesta.

El municipio de Floridablanca a partir del mes de marzo de 2023, se habilito como Gestor Catastral, por ello los servicios administrativos presentan disminución en la vigencia 2023 .

6.1.2.3.3 Servicios administrativos - Paz y Salvo

Creado mediante Acuerdo Metropolitano 020 de 2000, art 92; Esta renta se redujo en el 2020, en un 34% se activa en el 2021 y 2022 para el año 2023 se viene presentando un reducción de este ingreso. Analizando se determina que el ingreso va acorde con la dinamización de la transferencia de propiedad de inmuebles, que requiere este documento para su protocolización, como se manifestó en análisis de la situación del Area Metropolitana del descenso en la construcción de vivienda en el primer semestre del 2023.

GRAFICA 8. Ingresos Administrativos – Paz y salvo 2018- Sept 2023



Fuente: Ejecuciones presupuestales AMB- 2018- Sept 2023.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

6.1.2.3.4 Contribuciones - Áreas de Cesión Tipo C.

Las contribuciones son las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. Las contribuciones corresponden a la recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporciona. El principio de legalidad del tributo se extiende a las contribuciones, razón por la cual, y como establece la Constitución Política, el método de definición de costos y beneficios y su forma de reparto deben ser definidos por Ley. Asimismo, la ley, ordenanza o acuerdo, debe definir los sujetos pasivos y activos, y la base gravable aplicable a la contribución. Sin embargo, la ley puede dar potestad administrativa a las autoridades para que fijen la tarifa que cobren a los contribuyentes. La única excepción al principio de legalidad del tributo son las contribuciones especiales, las cuales no están definidas como contribuciones, pero de acuerdo con sentencia emitida por la Corte Constitucional, se ajusta a su definición. En esta clasificación el Área Metropolitana de Bucaramanga, recauda las contribuciones por concepto de las áreas de cesión tipo C y por concepto de valorización.

Establecida por el Acuerdo Metropolitano 013 del 2011, Acuerdo Metropolitano 001405 del 18 de 2015 y la Resolución 000375 del 19 de abril de 2018. Esta renta corresponde al porcentaje de Cesión Urbanística gratuita definida en los planes de Ordenamiento territorial Municipales, destinados para conformar los parques metropolitanos, liquidación que realiza la Oficina de Planeación e Infraestructura sobre las Licencias de Urbanización.

Estos ingresos son fuente con destinación específica establecida en el Acuerdo Metropolitano 013 de 2011, y el Acuerdo Metropolitano 001405 del 18 de 2015 y la Resolución 000375 del 19 de abril de 2018, con el cual se adopta la revisión del componente de Ordenamiento físico territorial del Plan Integral de Desarrollo del Área Metropolitana de Bucaramanga modificado por el Acuerdo Metropolitano 023 en el año 2014, que modifica el artículo 21 del Acuerdo 013 del 2011 que señala:

(..)... “Artículo Primero : Adiciónese el inciso2 al parágrafo 1 del artículo 21 del acuerdo metropolitano No. 013 de 2011, el cual quedará así:

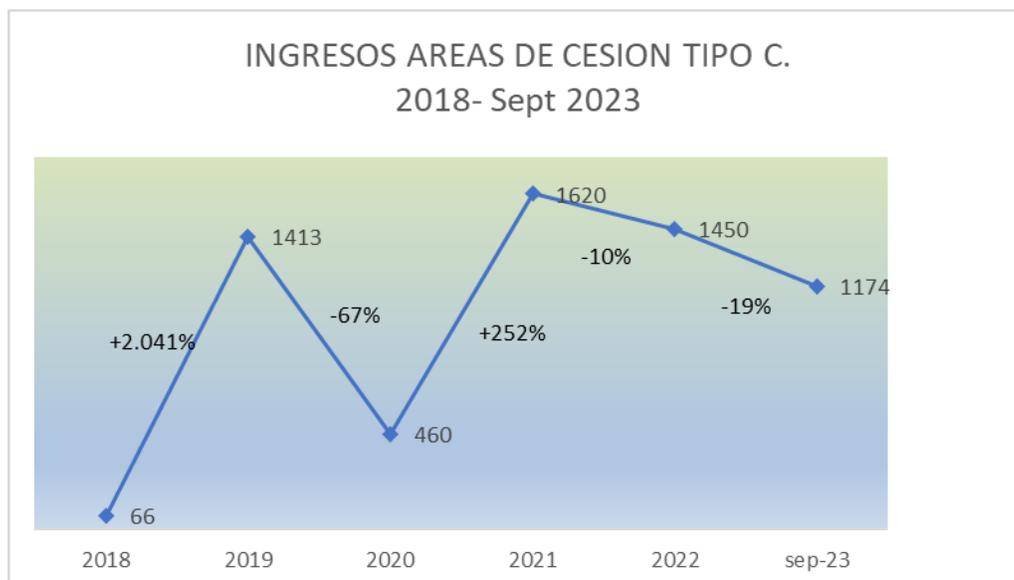
Artículo 21. CRITERIOS PARA LA CONFORMACION Y MANEJO DE LOS PARQUES METROPOLITANOS. (...)

Parágrafo 1.

(...)

“Para la legalización de esta área se requiere concepto de viabilidad emitido por la Subdirección de Planeación e infraestructura de la Entidad, sobre su entrega en terreno en cualquiera de los parques metropolitanos delimitados en el presente artículo, o su compensación en dinero que será invertido en adquisición de predios, estudios, diseños, obras, mantenimiento, administración y vigilancia de los terrenos que conforman el sistema de parque metropolitanos “.....

GRAFICA 9. Históricos ingresos Areas Cesión Tipo C. 2018- Sept 2023.



Fuente: Ejecuciones presupuestales AMB- 2018- Sept 2023.

Este ingreso está ligado con el desarrollo urbanístico de los Municipios, su comportamiento histórico ha sido creciente desde el 2019, afectado por la crisis del 2020 en un 67%, pero se activa en el 2021, trámites que se encontraban suspendidos fueron activados, y empieza a reducirse en un 12% , se estima que al finalizar la vigencia 2023 a se llegue a 1.250 mlls, teniendo en cuenta procesos en curso, inferior al presentado en el 2021 y 2022, producto de la desaceleración de la economía y la reducción de inversión en construcciones nuevas.

6.1.2.3.5 Ingresos recaudo de cartera Valorización

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Esta renta esta reglamentada en el Decreto Ley 1333 del 25 de abril de 1986, calificada como contribución sobre las propiedades inmuebles que se beneficien con la ejecución de las obras de interés público local, aprobado por los Concejos Municipales que ejecute el Área Metropolitana de Bucaramanga. Actualmente no hay obras en ejecución por esta fuente de financiación, por lo cual el valor que se reporta corresponde a la recuperación de Cartera por Valorización de vigencias anteriores que realiza la gestión de cobro coactivo del AMB.

El estado actual de la cartera del Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de contribución por valorización, está representada en 1.656 predios por cobrar los cuales equivalen al 1.53% de la misma, conforme se relaciona en la siguiente tabla.

Esta se constituye en gran medida una cartera de difícil cobro, toda vez que son los últimos predios por cobrar y su antigüedad data del año 1996 para la obra Plan Vial Metropolitano Fase II, 1998 para la obra Prolongación de la Calle 45, 2008 para la obra Construcción del Carril adicional de los cuales faltan por cobrar 46 predios y para la obra Transversal del Bosque y Obras Complementarias con 308 por cobrar.

Tabla 5. Porcentaje de predios con cartera por Obra

Obras	Predios irrigados	Total predios con cartera	% Predios por pagar
CONSTRUCCIÓN DE LOS TERCEROS CARRILES	2.712	41	1,51%
TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	23.949	276	1,15%
PROLONGACIÓN DE LA CALLE 45.	12.495	599	4,79%
PLAN VIAL METROPOLITANO FASE II	54.772	740	1,35%
TOTAL:	93.928	1.656	1.53%

De los 93.928 predios afectados, han cancelado el 98.47%, de los cuales se encuentran predios con procesos de saneamiento que requieren modificación de la Resolución de irrigación y proceso de

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

saneamiento, es un ingreso decreciente, el comportamiento histórico de esta renta se presenta en la siguiente ilustración:

GRAFICA 10. Ingresos por Valorización 2018-2023 Sept



El comportamiento de este ingreso es decreciente considerando que la Entidad no ha realizado obras financiadas por este concepto en los últimos 10 años y los predios se encuentran inmersos en procesos judiciales, su antigüedad data del año 1989 para el caso de la obra denominada Plan Vial Metropolitano Fase I, 1996 para la obra Plan Vial Metropolitano Fase II, 1998 para la obra Prolongación de la Calle 45, 2008 para la obra Construcción del Carril adicional, de los cuales faltan por cobrar 41 predios y 2010 para la obra Transversal del Bosque y Obras Complementarias con 276 por cobrar; lo cual significa que se ha logrado el cobro efectivo del 98,47 % de la cartera por concepto de dichas obras, las variaciones presentadas obedecen a acciones fuertes de cobro coactivo.

6.2 GASTOS

6.2.1 Gastos De Funcionamiento

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Area Metropolitana de Bucaramanga para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley , en especial las conferidas en la Ley 1625 de 2013.

GRAFICA 11. Gastos de Funcionamiento 2018- Sept 2023.

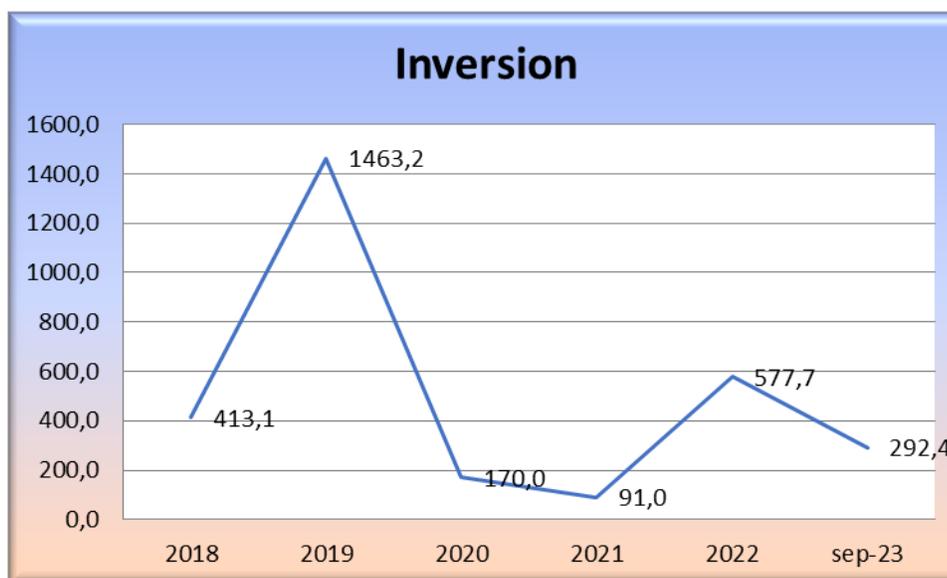


Fuente: Ejecuciones presupuestales

Los gastos de funcionamiento han presentado variaciones notables desde el año 2019, debido al estado de suspensión de la autoridad ambiental urbana, y a las modificaciones presentadas en la

aplicación de la estructura de CPT que en año 2022 en la cual se asigna el costo de personal a la actividad del programa de Inversión y/o Misional del personal de planta que realiza actividades en los proyectos de Inversión que en cumplimiento de su actividad misional realiza. Mediante En el año 2023 inicia la implementación del Banco de Proyectos en la cual por directriz no se reclasifica el gasto de servicios personales asociados a la Nómina que realizan actividades en proyectos de Inversión a gastos de funcionamiento, por ello se incrementa en el 2023 los gastos de personal de 2.910 mlls en el año 2022, a \$4.139 millones lo ejecutado Septiembre 2023. Se observa que el incremento autorizado para los empleados públicos en el 2023 fue del 14.62% .

6.2.2 Gastos De Inversión



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2018- Sept2023.

La inversión ha presentado fluctuaciones representativas en los últimos 5 años, en especial por la pérdida de la competencia de autoridad ambiental urbana, y la Entidad no cuenta rentas propias o transferencias de obligatorio cumplimiento por ley para la realización de Inversión.

En cumplimiento de las actividades misionales de la Institucion se Area Metropolitana de Bucaramanga se construye el plan de acción anual de inversión articulados con el Plan Integral de

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Desarrollo Metropolitano – DIME TU PLAN con vigencia 2016 al 2026, y los lineamientos de los planes de desarrollo de la vigencia 2020 – 2023 de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Dentro de esta intención de articular y aunar esfuerzos entre los cuatro municipios del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, el 09 de Marzo de 2020 se instaló la Junta Metropolitana y se definió como compromiso fundamental de éste órgano de dirección, la implementación de una agenda conjunta sobre los hechos metropolitanos que mayor impacto tienen en la calidad de vida de los habitantes metropolitanos: Seguridad ciudadana, Movilidad, Catastro multipropósito, Generación de información y conocimiento para la toma de decisiones acertadas, Gestión de residuos sólidos, entre otros.

Es así como se describen a continuación algunos de los principales logros de la entidad en lo transcurrido en el año el 2023, dando cumplimiento al Plan de acción 2023 que se orienta a lograr que los ciudadanos y actores públicos y privados metropolitanos, compartan una misma visión y enfoquen sus esfuerzos hacia retos comunes de beneficio colectivo, enmarcado en 7 sectores con 6 programas y 7 proyectos que se presentan a continuación.

Tabla 6. Plan de Acción 2023.

COMPONENTE	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO
<i>Infraestructura de servicios y conectividad metropolitana</i>	Conectividad para el desarrollo económico y la integración metropolitana	Implementación de un Sistema Integrado de Transporte Público Eficiente y Confiable	Formulación de un plan estratégico para la integración del transporte público en el área metropolitana de Bucaramanga
<i>Sostenibilidad Ambiental y Protección de los Recursos Naturales.</i>	Preservación y valoración de los recursos flora y fauna	Destino parques metropolitanos	Fortalecimiento del Sistema de Parques del Área Metropolitana de Bucaramanga.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

<i>Sostenibilidad Ambiental y Protección de los Recursos Naturales.</i>	Preservación y valoración de los recursos flora y fauna	Destino parques metropolitanos	Mantenimiento de las zonas verdes del Sistema de Parques del Área Metropolitana de Bucaramanga
<i>Infraestructura de servicios y conectividad metropolitana</i>	Hábitat metropolitano y vivienda digna para la vida	Ciudad metropolitana compacta, productiva y Eficiente	Servicio Público Catastral del Área Metropolitana de Bucaramanga
COMPONENTE	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO
<i>Planeación, Gobernanza y Cultura</i>	Gobernanza con Enfoque Metropolitano	Promoción de la inversión conjunta metropolitana	Sistematización de experiencias de los proyectos obras financiados con recursos de valorización
<i>Planeación, gobernanza y cultura</i>	Gobernanza con enfoque metropolitano Índice de transparencia metropolitano	Fortalecimiento de competencias, gestión y capacidades institucionales en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga	Implementación de acciones que promueven la transparencia y la capacidad institucional para la gobernanza de los municipios que conforman en AMB
<i>Planeación, Gobernanza y Cultura</i>	Gestión Metropolitana Armónica y Coordinada	Consolidación de la Visión y la Gestión Metropolitana	Implementación del Centro de Estudios Territoriales Avanzados del Área Metropolitana de Bucaramanga

Fuente . Plan de acción 2023.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

6.2.1 Línea Estratégica Hábitat Metropolitano y Vivienda Digna para la Vida

Programa : Ciudad Metropolitana Compacta, Productiva Y Eficiente

**Proyecto: Servicio Público Catastral del Área Metropolitana de Bucaramanga
\$5.316.712.919**

Tiene como objetivo gestionar proyectos que permitan fortalecer y consolidar el Servicio Público Catastral Multipropósito Metropolitano, logrando la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los predios urbanos y rurales del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El Área Metropolitana de Bucaramanga ha venido consolidando como Gestor Catastral y durante los años 2022 y lo transcurrido hasta setiembre de 2023 se han realizado las siguientes actividades:

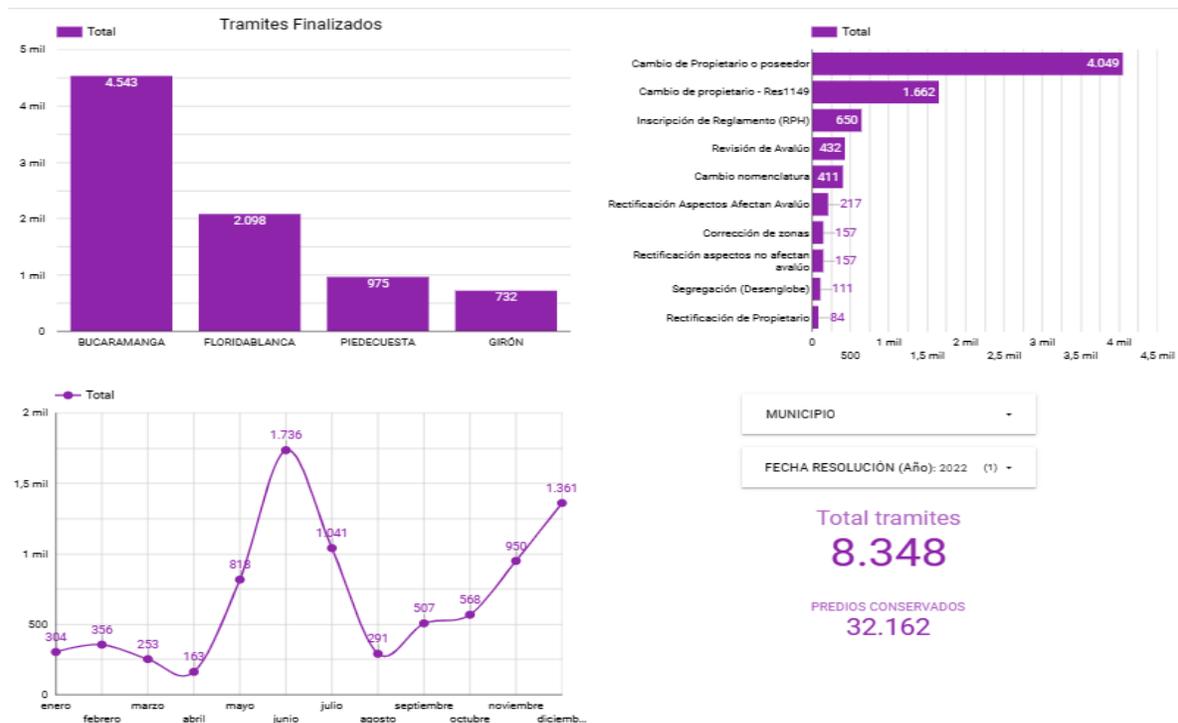
- Se cerraron un total de 12.000 trámites para ambos años; de los cuales 7.210 corresponden al Municipio de Bucaramanga, 2.240 a Floridablanca, 1.439 a Piedecuesta, 1.111 al Municipio de Girón
- Se conservaron 46.491 predios en este periodo
- Los trámites más comunes fueron cambio de propietario (8.057), inscripción de Reglamento (870) y revisión de avalúos (773). Los meses con mayor número de trámites finalizados fueron junio y mayo.

AÑO 2022:

En 2022, se finalizaron 8.348 trámites, distribuidos de la siguiente manera por municipio: 4.543 en Bucaramanga, siendo este el municipio con más trámites finalizados, seguido de Floridablanca con 2.098 trámites finalizados, 975 trámites finalizados en Piedecuesta y 732 trámites finalizados en Girón.

En 2022, se conservaron un total de 32.162 predios, con cierre de trámites principalmente en los meses de junio y diciembre. Los principales tipos de trámites finalizados fueron; 5.711 Cambios de propietarios , 650 inscripciones de Reglamento .

GRAFICA 12. Resumen general año 2022- todos los municipios



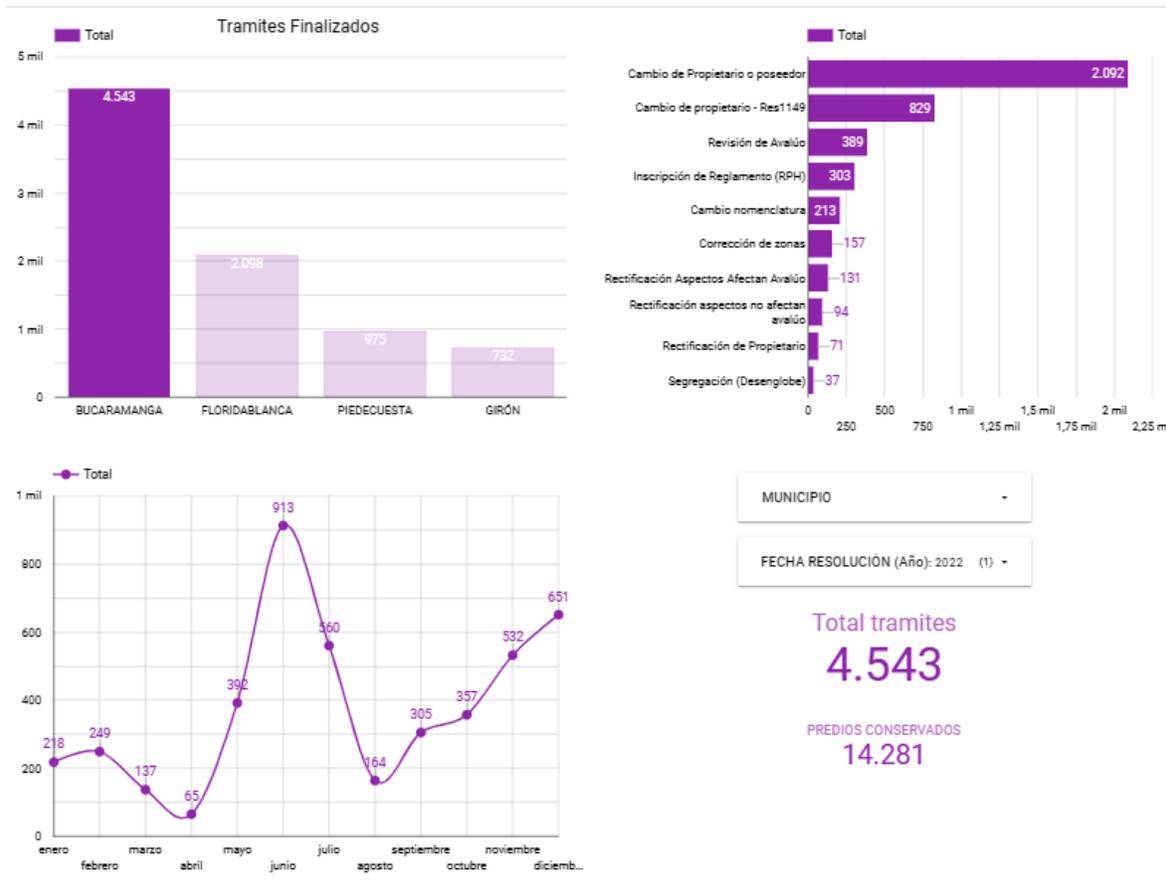
2022 Bucaramanga:

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small></p>	<p>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</p>
	<p>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034</p>	

En el municipio de Bucaramanga en 2022, se finalizaron 4.543 trámites. Los meses con mayor número de cierre de trámites fueron junio (913) y diciembre (651).

Se conservaron 14.281 predios y los principales tipos de trámites fueron cambios de propietario que se realizaron 2.921, 389 revisiones de avalúos 389 y 303 inscripciones de mejora .

GRAFICA 13. Municipio de Bucaramanga -2022

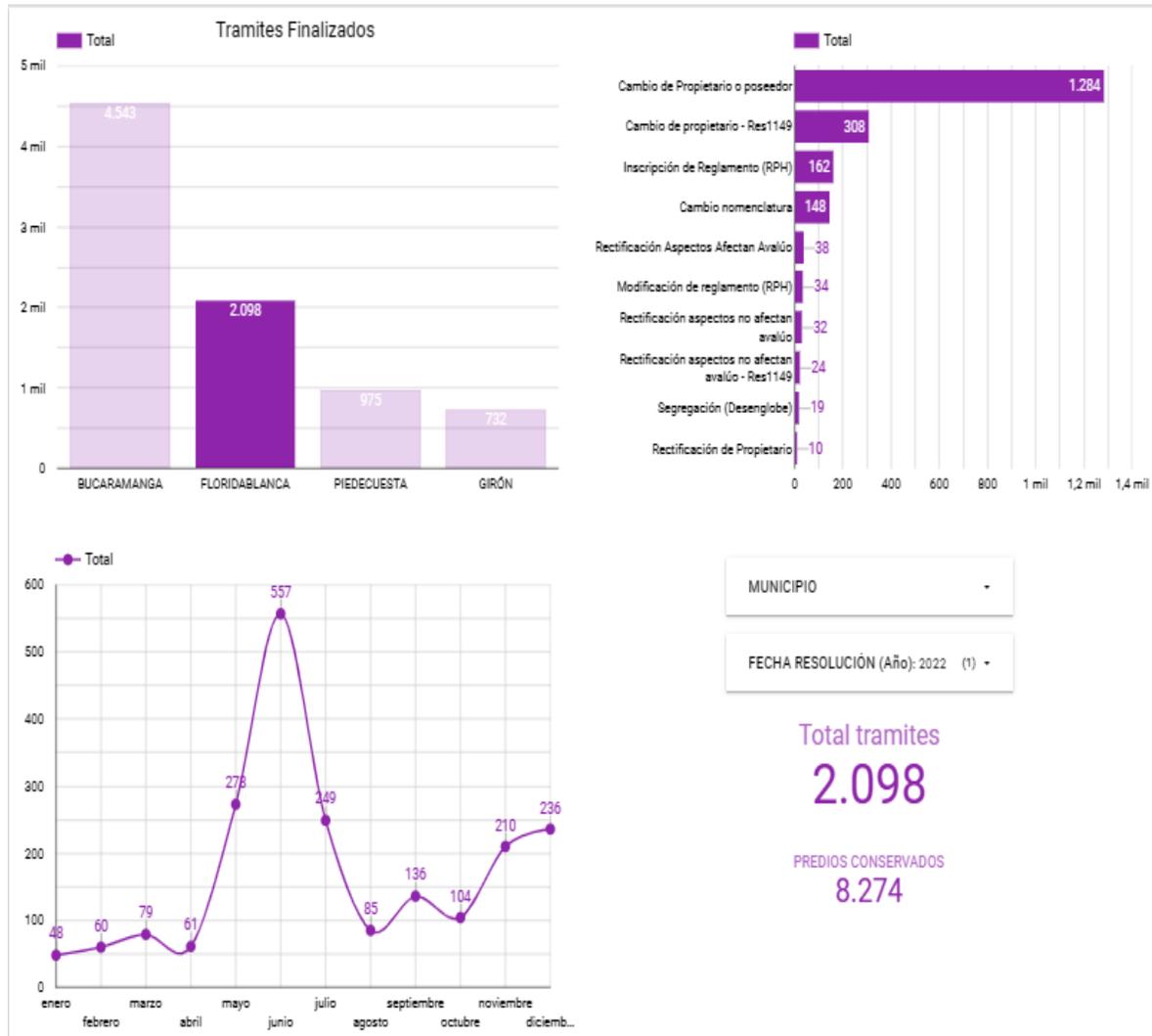


2022 Floridablanca:

En el municipio de Floridablanca en 2022, se finalizaron 2.098 trámites y se conservaron 8.274 predios. Los meses con mayor registro de cierre de trámites fueron mayo y junio.

Los trámites más frecuentes fueron cambio de propietario (1.592), inscripción de Reglamento (162) y Cambio de nomenclatura (148).

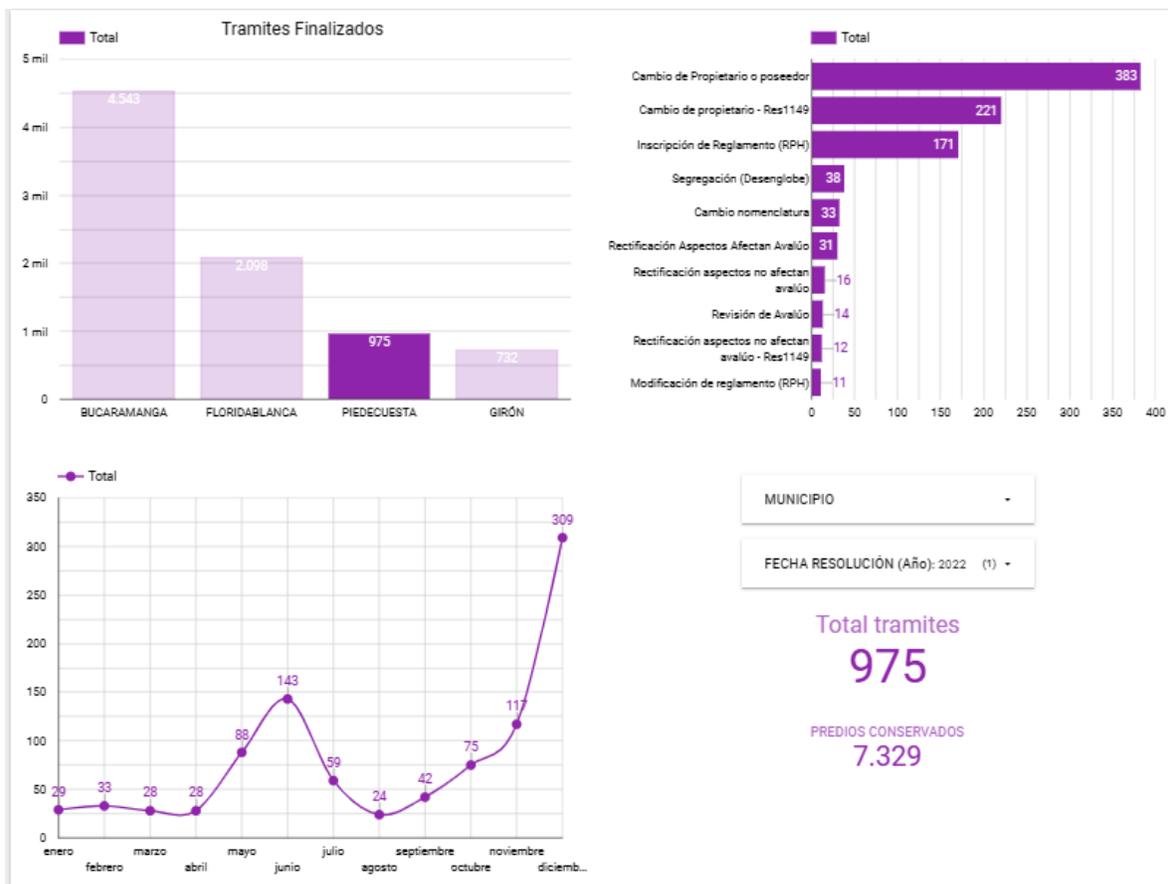
GRAFICA 14. Municipio de Floridablanca -2022



2022 Piedecuesta:

En el municipio de Piedecuesta en 2022, se finalizaron 975 trámites y se conservaron 7.329 predios. Se puede identificar que los meses con mayor número de trámites finalizados fueron diciembre con 309 y junio con 143 trámites realizados. Los tipos de trámites más comunes fueron 604 cambios de propietario , 71 inscripciones de Reglamento y 38 desenglobes .

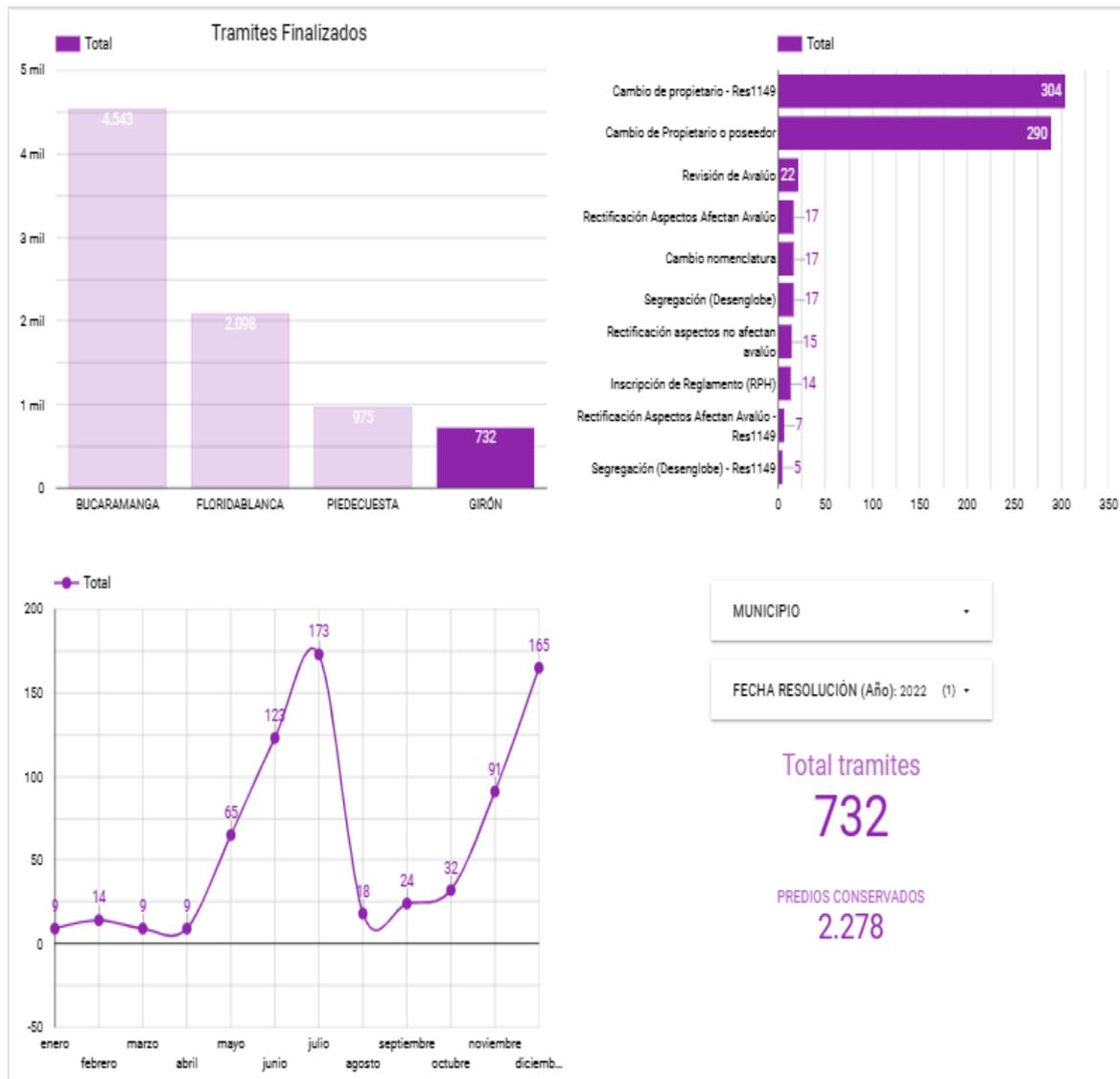
GRAFICA 15. Municipio de Piedecuesta -2022



2022 Girón:

En el municipio de Girón se finalizaron 732 trámites y se conservaron 2.278 predios. Los meses con mayor cierre de trámites fueron julio y diciembre. Los tipos de trámites más frecuentes fueron cambios de propietario (594), revisión de avalúo (22) y, en igual cantidad (17), los tipos de trámite de rectificación que afectan avalúo, cambio de nomenclatura y desenglobe.

GRAFICA 16. Municipio de Girón.-2022



AÑO 2023:

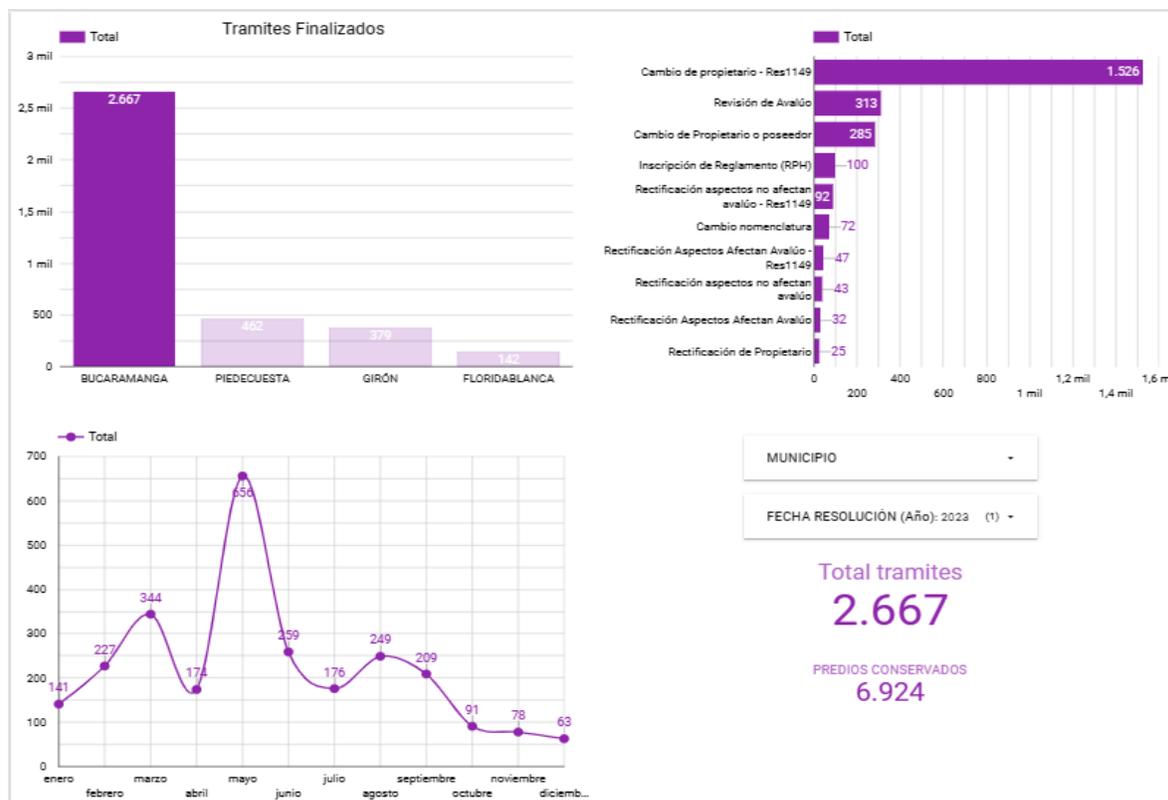
Hasta el 30 de septiembre de 2023, se finalizaron 3.650 trámites, distribuidos de la siguiente manera por municipio: 2.667 en Bucaramanga, seguido de Piedecuesta con 462 trámites finalizados, 379 en Girón y 142 en Floridablanca. Se conservaron 14.327 predios, con cierre de trámites principalmente en los meses de mayo y agosto.

Los trámites más frecuentes fueron Cambio de propietarios (2.346), revisión de avalúos (473) e inscripción de Reglamento (220).

2023 Bucaramanga:

En el municipio de Bucaramanga en 2023, se finalizaron 2.667 trámites. Los meses con mayor cierre de trámites fueron mayo (656) y marzo (344). Se conservaron 6.924 predios y los principales tipos de trámites fueron cambios de propietario (1.811), revisión de avalúos (313) e inscripción de Reglamento (100).

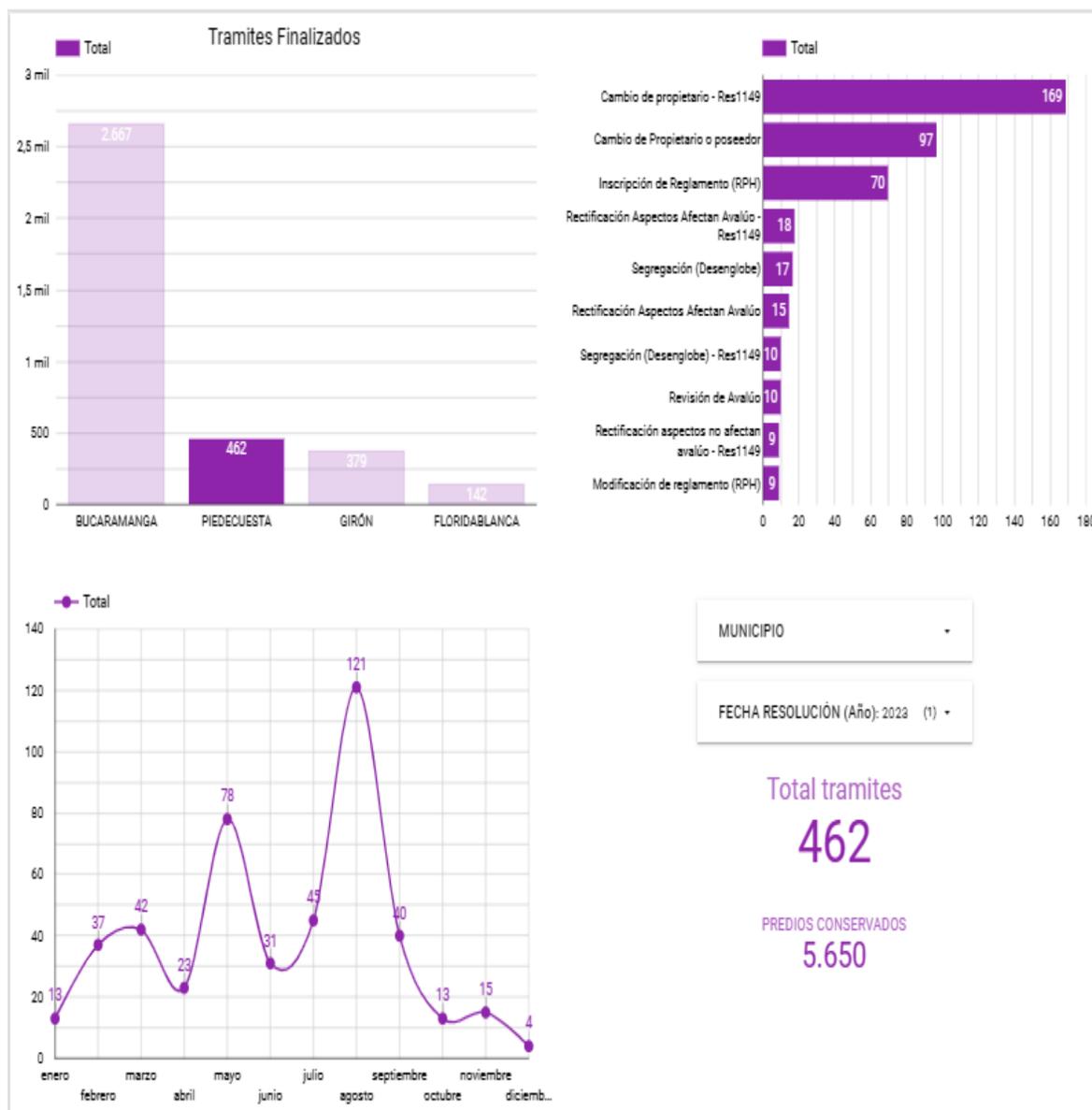
GRAFICA 17. Municipio de Bucaramanga - 2023



2023 Piedecuesta:

En el municipio de Piedecuesta en 2023, se finalizaron 462 trámites y se conservaron 5.650 predios. Los meses con mayor número de trámites finalizados fueron agosto (121) y mayo (78). Los tipos de trámites más comunes fueron cambio de propietario (266), inscripción de Reglamento (70) y rectificación de aspectos que afectan avalúos (18).

GRAFICA 18. Municipio de Piedecuesta -2023

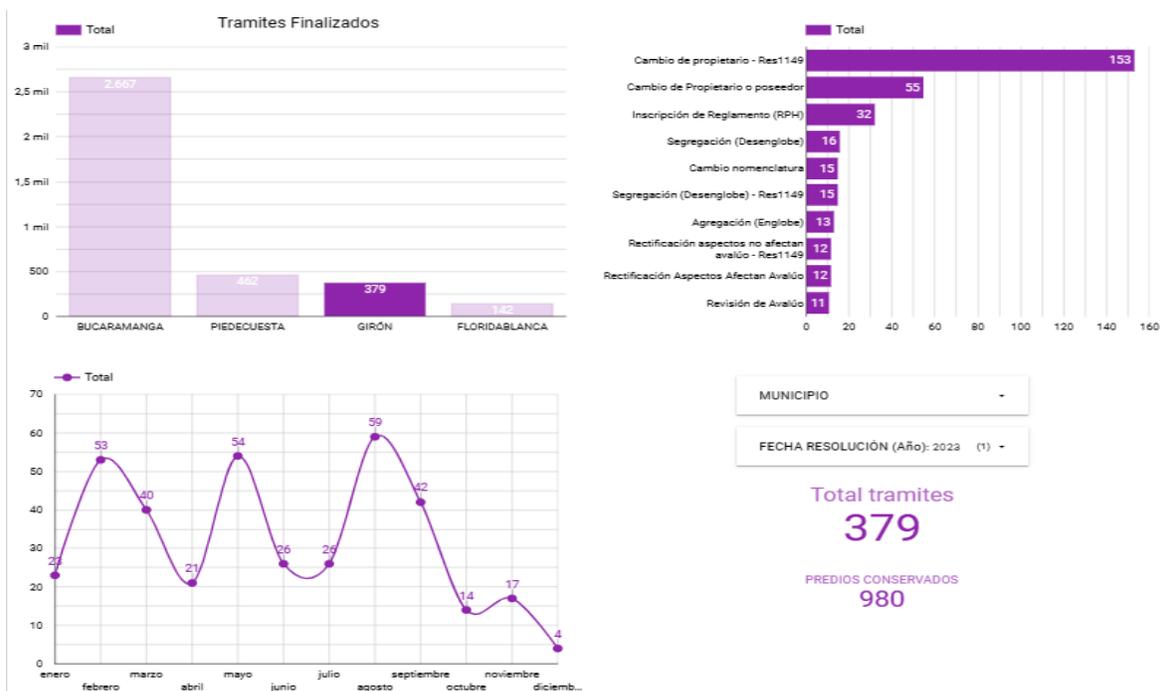


2023 Girón:

En el municipio de Girón se finalizaron 379 trámites y se conservaron 980 predios. Los meses con mayor cierre de trámites fueron agosto, mayo y febrero.

Los tipos de trámites más frecuentes fueron cambios de propietario (208), inscripción de Reglamento (32) y Desenglobe (16).

GRAFICA 19. Municipio de Giron -2023 Sept

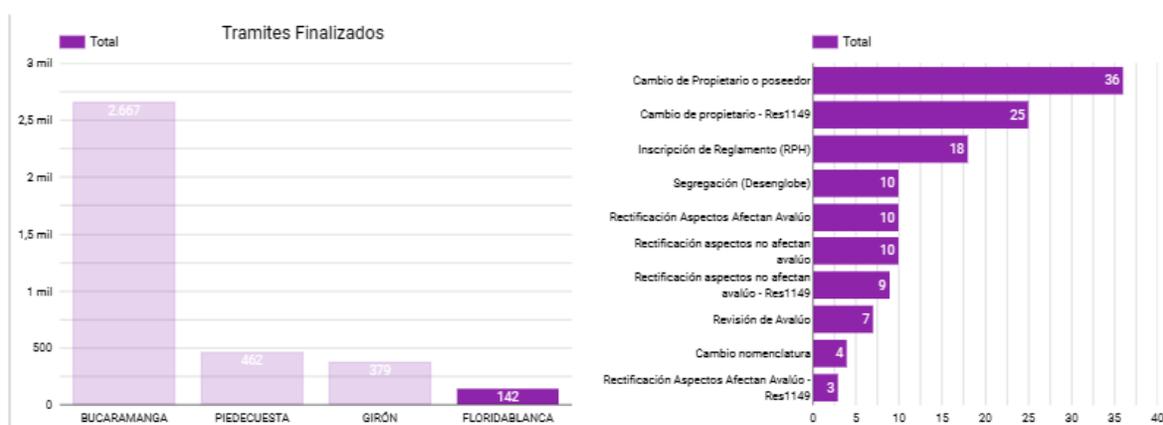


2023 Floridablanca:

En el municipio de Floridablanca en 2023, se realizó conservación catastral hasta el mes de marzo, se finalizaron 142 trámites y se conservaron 773 predios.

Los trámites más frecuentes fueron cambio de propietario (61), inscripción de Reglamento (18) y Desenglobe (10).

GRAFICA 20. Municipio Floridablanca 2023.



Datos obtenidos del informe generado a partir de informe general bcgs-23-10-2023, disponible en <https://lookerstudio.google.com/reporting/f487acab-901e-448c-9275-f4bff4b97874>

6.2.2 Línea Estratégica : Gestión Metropolitana Armónica y Coordinada

Programa : Consolidación de la Visión y la Gestión Metropolitana

Proyecto: Implementación del Centro de Estudios Territoriales Avanzados del Área Metropolitana de Bucaramanga . \$ 365.200.000,00

El Centro de Estudios Territoriales es una iniciativa incluida en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano enfocada en evolucionar el papel del Observatorio Metropolitano, como herramienta de consolidación de datos e información que sirve de insumo para la adopción de políticas y programas en el sector público y privado. En este aspecto se conecta con el proceso de Difusión Catastral que el Área Metropolitana de Bucaramanga debe adelantar como parte de la prestación del servicio público de gestión catastral.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDEQUETA</p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

El Proyecto ha estado enfocado en dar cumplimiento a las siguientes metas, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados. En igual sentido, se indica la ejecución presupuestal que a la fecha se ha dado del presupuesto asignado para cada una de las metas a cumplir.

6.2.2.1 Fortalecimiento del Observatorio Metropolitano.

- Se han desarrollado las siguientes actividades: Desarrollar espacios de participación en los Consejos Metropolitanos.
- Se celebraron siete (07) sesiones de Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana con representantes de los cuatro municipios y entidades relacionadas con el tema de seguridad.
- Se participó en dos (2) sesiones del Consejo Metropolitano de Planificación, aportando información sobre los proyectos de depuración de declaratorias de hechos metropolitanos, presentando la propuesta de articulación y desarrollo de los hechos metropolitanos a través del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial (PEMOT).
- Se participó en la primera (1) sesión del Consejo Metropolitano de Movilidad y Transporte Público, el cual fue conformado por cuenta de la declaratoria de la Movilidad Sostenible y el Transporte Público como un hecho metropolitano.

6.2.2.2 Desarrollo los Hechos Metropolitanos.

Se realizó las siguientes actividades:

- Se formuló, adoptó y socializó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Se realizaron múltiples mesas de trabajos en conjunto con Policía Metropolitana de Bucaramanga, los cuatro municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, entre otras autoridades, con el fin de definir los protocolos y el reglamento para el pago de la bolsa de recompensas metropolitanas.
- Se desarrolló una mesa de trabajo con la Cámara de Comercio con la finalidad de articular acciones en torno al proceso de formulación del PEMOT y de los Hechos Metropolitanos.
- Mesa de trabajo con los enlaces de migración de los cuatro municipios con el fin de llevar a cabo la socialización del acuerdo metropolitano por medio del cual se creará el Consejo Metropolitano de Asuntos Migratorios.
- Mesa de trabajo para articular acciones y estrategias que permitan potencializar el conocimiento en la ciudadanía de las formas de dirimir conflictos.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

6.2.2.2.3 Participar activamente en la Mesa de Innovación que reúne Entidades articuladoras del desarrollo como el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Santander CODECTI, El Comité. Universidad Empresa Estado CUEES y UNIRED.

Se realizo las siguientes actividades:

- Se participó en el primer encuentro de Nodos Regionales, espacio en el cual se compartió la experiencia que se ha tenido en cada uno de los Nodos Regionales con sus pares de otras regiones, además de construir un trabajo mancomunado en el marco de la sostenibilidad.
- Se asistió a dos (2) sesiones, al Comité Universidad Empresa Estado de Santander - CUEES el cual es un órgano de articulación entre la academia, el sector productivo y las entidades estatales competentes del nivel regional y nacional, cuyo fin es promover la innovación y la pertinencia en la formación de capital humano, y de esta forma impactar la competitividad del departamento de Santander.
- Se asistió a dos (2) sesiones de la Mesas de Economía Circular, que es un espacio liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CRCI Santander para propiciar la articulación de múltiples actores en pro de aportar a la Estrategia Nacional de Economía Circular.

6.2.2.2. 4 Mantener la Bateria de indicadores actualizada.

Se realizo las siguientes actividades:

- El micrositio web del Observatorio Metropolitano se encuentra habilitado y tiene a disposición del público los diferentes productos que se han generado, como mapas que muestran información relevante para el desarrollo económico de la región, como la concentración de empleos y otros indicadores socioeconómicos, con esta herramienta se pueden identificar las áreas de la ciudad que necesitan más inversión para impulsar el crecimiento económico.

Actualmente, se encuentra en la última fase para publicación el sitio web donde se visualizará toda la información generada por el Centro de Estudios del Área Metropolitana de Bucaramanga. Los resultados pueden ser consultados en el siguiente enlace web:

<http://entrodeestudiosterritoriales.amb.gov.co:4300/>

- Se encuentra en fase de recopilación de datos para la generación de los índices correspondientes, la información recopilada a través de los indicadores permitirá conocer a través de estadísticas el comportamiento económico que ha tenido el Área

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Metropolitana de Bucaramanga, la población beneficiada en general va ser toda la comunidad.

Se generaron 11 indicadores socioeconómicos y 27 variables, basados en el índice para una vida mejor de la OCDE, serán publicados en el visor metropolitano. Se visualizan en el siguiente enlace web: <http://centrodeestudiosterritoriales.amb.gov.co:4300/>

6.2.2.2.5 Instalar Paneles de Expertos en Movilidad, Ambiente, Salud, Educación. Desarrollo Económico/Empleo, Seguridad, entre otros.

El objetivo es la de organizar espacios de Trabajo académico con Instituciones Educativas de Educación Superior u otro tipo, en materia de Hechos Metropolitanos y competencias del Área Metropolitana de Bucaramanga, desarrollando las siguientes actividades.

- Se realizó un evento con estudiantes de la Universidad de Caldas, a quienes se les brindó una capacitación sobre la experiencia de gobernanza metropolitana, los instrumentos de planificación, el concepto de Hecho Metropolitano y se diseñó una ruta de presentación del territorio teniendo como eje los Parques Metropolitanos y las zonas de interés turístico de cada uno de los municipios.
- Jornada de capacitación a los funcionarios o servidores públicos responsables de la gestión migratoria de cada uno de los municipios que conforman el área metropolitana y demás actores que hacen parte de los procesos migratorios, en el uso de la caja de Herramientas para la conformación y operación de las Mesas Migratorias. Dicha capacitación fue impartida por el Grupo Asesor Gobernanza Migratorio y Flujos Migratorios Mixtos de apoyo de la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores).

6.2.3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y CONECTIVIDAD METROPOLITANA .

LÍNEA ESTRATÉGICA: CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA INTEGRACIÓN METROPOLITANA

PROYECTO: FORMULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL AMB

Objetivo estratégicos es mejorar la eficiencia técnica para la integración de los componentes que conforman el modelo de movilidad metropolitana.

6.2.3.1 Estructuración Técnica, Administrativa Jurídica Y Financiera Del Sistema Integrado De Transporte Público (Sitp) Del Área Metropolitana -

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Sobre los avances tecnológicos en materia de seguimiento y control, de las condiciones de operación del transporte público formal, además del avance del proceso adelantado por la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, se describen las características de las plataformas implementadas por las empresas transportadoras del Transporte Público Colectivo TPC y sus alcances.

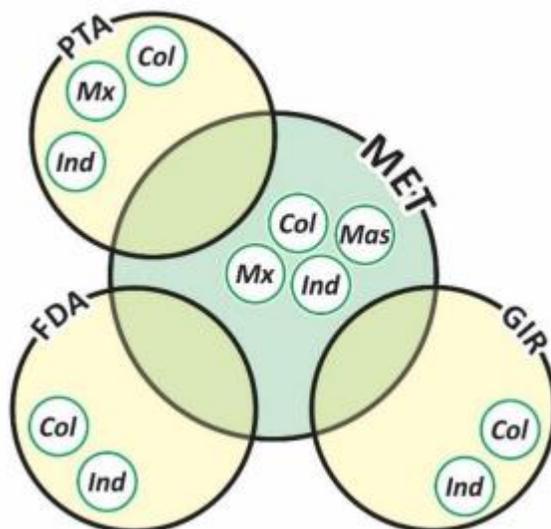
➤ **Descripción del sistema de transporte**

Actualmente la oferta de transporte público formal en el área metropolitana de Bucaramanga se encuentra distribuida en las modalidades de:

- Transporte público colectivo de pasajeros
- Transporte público masivo de pasajeros
- Transporte público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi
- Transporte público mixto de pasajeros y carga

Sus características operacionales y cobertura, se describen a continuación:

Estructura organizacional del transporte público en el AMB



Hasta la entrada en vigencia del Acuerdo Metropolitano Nro. 004 de 2018, mediante el cual se atribuye a la junta metropolitana del Área Metropolitana de Bucaramanga AMB la planificación,

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

regulación, control, vigilancia y definición de políticas y planes de movilidad metropolitana y de instrumentos de planificación en materia de transporte; coexistieron 4 autoridades de transporte, cada una ejerciendo dentro de su jurisdicción según las modalidades de transporte existentes.

El avance del proceso de traslado de estas funciones a la autoridad de transporte metropolitana ha permitido que hasta la fecha se haya asumido el ejercicio de la totalidad de la modalidad de transporte individual del radio de acción municipal existente en el área metropolitana, las modalidades de transporte colectivo y transporte mixto de pasajeros y carga del municipio de Piedecuesta y que sólo quede pendiente la entrega de la modalidad de transporte colectivo de los municipios de Floridablanca y Girón.

MODALIDAD	PIEDECUESTA	FLORIDABLANCA	GIRÓN
TRANSPORTE COLECTIVO	OK	NO	NO
TRANSPORTE INDIVIDUAL	OK	OK	OK
TRANSPORTE MIXTO	OK		

2. Convenio Interadministrativo de Cooperación Área Metropolitana de Bucaramanga, el Area Metropolitana de Barranquilla y Metrolínea S.A.

La entidad firma el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No.000577 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y METROLÍNEA S.A. a fin de llevar a cabo el fortalecimiento institucional del AMB dentro de la estructuración del plan de transición del sistema de recaudo en el transporte público, que permita el desarrollo de los sistemas de recaudo centralizado, gestión y control de flota e información al usuario.

3. Hecho Metropolitano por la Movilidad Sostenible y el Transporte Público

La Junta Metropolitana declaró como Hecho Metropolitano “LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA” al ser un fenómeno con efectos económicos, sociales, culturales, territoriales, políticos y administrativos, que impacta los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, que requiere un proceso colectivo de gestión prospectiva territorial comprometiendo a sectores gubernamentales, empresariales, sociales, académicos y a la ciudadanía metropolitana en general, para hacer de este hecho un asunto de articulación, gobernanza y fortalecimiento institucional.

4. Adopción del sistema integrado de transporte público metropolitano –SITME.

A través de la Resolución 000284/2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO -SITME- , COMO ALTERNATIVA DE

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN Y VINCULACIÓN DE SERVICIOS CONFORMADOS POR MÁS DE UN MODO O MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, INTEGRADOS OPERACIONAL Y TARIFARIAMENTE ENTRE SÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano en adelante SITME, como alternativa de prestación del servicio de transporte público a través de la integración, vinculación y articulación de los servicios en las modalidades de transporte Masivo, Colectivo, Mixto, Pasajeros por Carretera y otras modalidades o medios de transporte.

5. Adopción del sistema de recaudo centralizado –SRC

El Director del AMB a través de la Resolución 000289/2023 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO (SRC), EL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA (SGCF) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) COMO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO –SITME- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” adoptó las condiciones técnicas para la adopción, implementación, operación y actualización del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), del Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) y del Sistema de Información al Usuario (SIU) que componen el Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano - SITME - , bajo las condiciones técnicas y estándares que garanticen la interoperabilidad en todos sus niveles.

1. Apoyo a la estructuración del CORREDOR VERDE CARRERA 33

Junto con la SPI se estructuró el proyecto para la recuperación de la franja ambiental y eliminación de barreras físicas para el fortalecimiento de la movilidad y el transporte del corredor de la carrera 33, cuyo propósito es: la recuperación de la franja ambientales de la carrera 33 para el reverdecimiento de corredor y el mejoramiento de la experiencia del ciudadano bumangués y el usuario del transporte público metropolitano.

2. Integración de servicio UNITRANSA – METROLINEA. TRANSCOLOMBIA – METROLINEA. TRANSPIEDECUETA - METROLINEA

El Subdirector de Transporte autoriza el acuerdo comercial entre METROLINEA S.A y Unitransa S.A a través de la Resolución 000205 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN ACUERDO COMERCIAL CELEBRADO ENTRE METROLINEA S.A Y UNIÓN SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A - UNITRANSA COMO MEDIDA PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SISTEMA PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SE DEFINEN OTROS ASPECTOS DEL ESQUEMA DE INTEGRACIÓN ENTRE EL SISTEMA MASIVO METROLINEA Y EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO y autoriza el acuerdo comercial entre METROLINEA S.A y TRANSCOLOMBIA S.A a través de la Resolución 000305 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN ACUERDO COMERCIAL CELEBRADO ENTRE METROLINEA S.A. Y TRANSCOLOMBIA S.A. Y SE DEFINEN OTROS ASPECTOS PARA IMPLEMENTAR TEMPORALMENTE UN ESQUEMA DE INTEGRACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA Y EL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD, COBERTURA Y SOSTENIBILIDAD DEL

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se autoriza el acuerdo comercial entre METROLINEA S.A y TRANSPIEDECUETA S.A a través de la Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN ACUERDO COMERCIAL CELEBRADO ENTRE METROLINEA S.A. Y TRANSPIEDECUETA S.A. Y SE DEFINEN OTROS ASPECTOS PARA IMPLEMENTAR TEMPORALMENTE UN ESQUEMA DE INTEGRACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA Y EL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD, COBERTURA Y SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

3. Estructuración de despliegue de FLOTA ELECTRICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO (BID – AMB)

En conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo se continúan adelantando los estudios necesarios para la gestión requerida para el lanzamiento de una flota eléctrica en el transporte público colectivo.

4. Estudio de paradas para el Transporte Público

Con el propósito de contribuir en la regulación de la operación del sistema de Transporte Público, buscando alcanzar condiciones adecuadas y eficientes para la prestación del servicio de cada una de las rutas, el AMB a través su Subdirección de Transporte realizó un estudio de caracterización y localización de paraderos el cual fue entregado el 25 de agosto a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

5. Informe de dinámicas del tránsito y transporte en el municipio de Floridablanca según el Plan Maestro Metropolitano de Movilidad

El 27 de septiembre se hizo entrega del documento en mención a la Dirección de Tránsito de Floridablanca, el cual contiene el desarrollo a los siguientes títulos: VIAJES EN HORA DE MÁXIMA DEMANDA CON O-D EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA; VIAJES ORIGINADOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA; VIAJES DESTINADOS HACIA EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA .

6.2.3.2 Coordinar interinstitucionalmente labores de control operativo de las diferentes modalidades del servicio de transporte público de radio de acción metropolitano.

En este informe se relacionan las gestiones de promoción de la plataforma en taxi, proyecto que Hace parte de las metas promovidas desde el Plan de Acción a través de la actividad.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Con el fin de brindar una herramienta tecnológica mediante la cual se lograra que el usuario del servicio obtuviese datos cruciales para la seguridad y la tranquilidad del pasajero, como: el número de placa del vehículo, la identidad del conductor y confirmar si tiene o no la tarjeta de operación vigente, se estableció que mediante códigos QR individuales por vehículo se generará un link de consulta de la plataforma EN TAXI, la cual enlaza al usuario con la plataforma principal de la entidad (BPM).

Asimismo se estableció que a través de la renovación del adhesivo TAXI LEGAL Y SEGURO, se podría incorporar la visión de mejoramiento de la percepción de seguridad del transporte de las mujeres como complemento a las capacitaciones adelantadas hacia el gremio.



Alistamiento Jurídico

Se emite la Resolución 415 del 18 de septiembre “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO FÍSICO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS TIPO TAXI, CONTROLADOS Y VIGILADOS POR EL AMB”, este acto administrativo resuelve los siguientes capítulos: CAPITULO 1. Realización y conformación del inventario automotor de vehículos, para el análisis y determinación de la capacidad transportadora global y de actualización de Tarjetas de Operación en formato digital, de los vehículos de servicio público individual tipo taxi de radio de acción urbano. CAPITULO 2. Procedimiento CAPITULO 3. Sanciones.

Estrategia AMBVIOLETA

Es una estrategia que nace de la necesidad de mejorar la percepción del prestación del servicios de TPI con el adicional de prestar un servicio para que las mujeres se sientan seguras al utilizar

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

este medio de transporte. Es por ello por lo que con la estrategia Violeta se da inicio al cambio de calcomanías de taxi legal a la flota del TP

6.2.3.2 Seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Movilidad Metropolitana (PMMM)

Como actividad para la implementación del PMMM, se organiza y convoca el Comité Metropolitano de Movilidad Sustentable con el propósito de articular acciones, donde a través de las diferentes direcciones y secretarías de tránsito se exponen el objetivo del Comité. De igual forma, se realiza la mesa de trabajo con las y los representantes de los centros comerciales del territorio Metropolitano y nace de la necesidad de coordinar acciones que permitan generar estrategias entorno al espacio público y la movilidad en el sector comercial.

Producto de esta reunión se organiza y participa en las visitas de campo a los diferentes centros comerciales esta articulación se enmarca en el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO METROPOLITANO POR LA MOVILIDAD” y la dinámica de las visitas consistió en reconocer los puntos neurálgicos de los sectores de los centros comerciales con el propósito de hacer un reconocimiento para generar compromisos de apoyo entre la administración municipal y los centros comerciales. A través de este ejercicio dado que se han realizado unas visitas de campo en los diferentes sectores de Bucaramanga y se han logrado solucionar intervenciones en alumbrado público, espacio público y tránsito para apoyar en soluciones en mejoras de la movilidad, el espacio público y seguridad.

Así mismo, junto con el equipo de la Subdirección de Planeación e Infraestructura, encargada de liderar el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial PEMOT, se realiza una mesa de trabajo enfocada en la explicación del modelo de transporte del Plan Maestro Metropolitano de Movilidad PMMM 2022-2037 con el fin de complementar la información que se pueda relacionar con la cartografía existente, con las densidades poblacionales, usos de suelos, así como las intenciones de viaje que existen en cada Zona de Análisis de Tránsito ZAT, filtrándose a nivel de municipio, comuna o zona ZAT.

6.2.4. Línea Estratégica : Gestión Metropolitana Armónica y Coordinada

Programa : Planeación, Gobernanza y Cultura - Sostenibilidad Ambiental y Protección de los Recursos Naturales

6.2.4.1 Proyecto: Gestión Ambiental como Instrumento de Competitividad Económica. Gestión Metropolitana Armónica y Coordinada

En el área ambiental se han realizado acciones que se relacionan las más destacadas en el Area Metropolitana, en cumplimiento del plan de acción institucional.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

- Apoyar técnicamente a los comités ambientales y de gestión del riesgo municipales de los cuales haga parte el AMB. Los funcionarios de la Subdirección Ambiental han asistido a diferentes comités tales como: Comité Ambiental de Bucaramanga, Mesa de economía circular y Comités de Gestión del riesgo
- Operar el sistema de vigilancia calidad de aire. de Calidad de Aire EOLO. Durante el año se han elaborado los reportes con el Índice de calidad de aire ICA, para el contaminante criterio material particulado PM2.5 en donde se reportó el estado de la calidad de aire.
- Realizar acompañamiento a las jornadas del día sin carro y moto metropolitano.
- A través de la articulación institucional entre el AMB y la Subsecretaría de Medio Ambiente de Bucaramanga, se hizo entrega de los elementos de captura de fauna doméstica para que sean empleados en la Unidad de Bienestar
- Seguimiento al convenio ICLEI COLOMBIA - AMB con relación a la integración de la Biodiversidad y servicios eco sistémicos en la planificación metropolitana. El Proyecto INTERACT BIO FASE II que se encuentra en ejecución entre ICLEI Colombia y el AMB dio inicio en el mes de octubre del 2022 y finalización en octubre 2024, el cual busca que Los gobiernos locales sean considerados como actores principales de las políticas colombianas para mejorar la conservación de la biodiversidad. Este proyecto apoya esas dinámicas buscando una integración vertical y horizontal más sólida a través del mapeo de políticas relevantes y partes interesadas en las ciudades del proyecto, así como identificando oportunidades para la colaboración entre escalas. Al hacerlo, el proyecto apoyará la implementación de la EPANB, mediante la Meta II.11, que establece que para 2030, el estado, la sociedad civil y el sector privado deberán reconocer la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como un valor público. El proyecto también apoya la Meta I.2 de la EPANB, que especifica que para 2030 se habrá identificado la estructura ecológica del 100 % de los municipios con menos de 100.000 habitantes, mediante la evaluación de la biodiversidad de las ciudades-región modelo utilizando el Índice de Singapur sobre Ciudades Biodiversidad.

ENTREGABLES DEL PROYECTO	% AVANCE
Mapeo de stakeholders y análisis de situación local y nacional	100
Documento Mecanismos de Financiación	90
Evaluación índice de Singapur.	100
Estrategia y plan de acción local de la Biodiversidad	50
Talleres LBSAP	90
Diálogos Nacionales	50
Entrenamiento financiero y foro multiactor	70

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

- Apoyar con información técnica para la elaboración del libro digital de Silvicultura metropolitana
- Apoyar la gestión y el funcionamiento del Punto Limpio Metropolitano. El Área Metropolitana de Bucaramanga se encarga de hacer la clasificación de los residuos reutilizables que son llevados a las instalaciones del Punto Limpio, y que luego son entregados a empresas que cuentan con tratamientos y tecnologías especiales para hacer el tratamiento de las materias primas o la destrucción controlada de dichos materiales.

6.2.5 Línea Estratégico: Vivienda Ciudad y Territorio

6.2.5.1 Programa . Mantenimiento y ornato de los parques y zonas verdes ubicados en el espacio público del municipio de Bucaramanga, Santander.

En desarrollo de estas programas se celebró convenio No 313 del 11 de noviembre de 2022, con el Municipio de Bucaramanga, cuyo objetivo es :” Garantizar el mantenimiento constante de los parques, zonas verdes y espacios públicos, y de esta forma aportar a mejorar la seguridad en cada sector y así como mejorar la imagen positiva de la ciudad de Bucaramanga. Desarrollar las actividades propias del objeto del convenio, con las medidas y controles necesarios para embellecer los espacios públicos a través de actividades de ornato, recuperación de la cobertura vegetal, en función de los preceptos acordes de la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.”

En la ejecución realizado en el 2023, se han intervenido de 673.449,80 m², representado en 374 puntos de intervención de las 17 comunas del Municipio de Bucaramanga, que se relacionan a continuación:

Tabla 7. Comunas Intervenido convenio 313-2022

COMUNA	ÁREA ZONA VERDE (m2)	ÁREA DURA (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	ZONA
COMUNA 1	21435,3	9085,7	30521,0	NORTE
COMUNA 2	13261,2	7579,8	20841,0	
COMUNA 3	16629,4	13779,6	30409,0	
COMUNA 4	8717,1	15252,2	23969,3	OCCIDENTE
COMUNA 5	53928,0	21015,0	74943,0	
COMUNA 6	23154,0	14446,0	37600,0	SUR
COMUNA 7	33463,0	22888,0	56351,0	OCCIDENTE
COMUNA 8	3814,0	6243,0	10057,0	SUR
COMUNA 9	6016,5	6196,4	12212,9	
COMUNA 10	26517,3	22789,7	49307,0	
COMUNA 11	20890,6	12731,7	33618,3	
COMUNA 12	72957,6	38502,6	111460,2	ORIENTE
COMUNA 13	4315,0	3096,0	7411,0	
COMUNA 14	4831,0	2055,0	6886,0	
COMUNA 15	32514,0	35072,0	67586,0	OCCIDENTE
COMUNA 16	2509,0	1459,0	3968,0	ORIENTE
COMUNA 17	58323,7	37985,3	96309,0	OCCIDENTE
Sub-Total	403276,8	270176,9	673449,8	

Fuente: Subdirección de Planeación AMB.

Parques y zonas verdes intervenidas:

Tabla 8. Parques y Zonas Verdes intervenidas.

CONSOLIDADO CANTIDAD PARQUES Y ZONAS VERDES					
	ZONA NORTE	ZONA SUR	ZONA ORIENTE	ZONA OCCIDENTE	TOTAL
PARQUES	42	67	34	57	200
ZONAS VERDES	37	43	40	12	132
GLORIETAS Y RETORNOS	1	2	4	6	13
SEPARADORES	5	4	4	8	21

Fuente. Subdirección de Planeación AMB

En el proceso se realizó actividades de limpieza, siembra, mantenimiento, recuperación de prados existentes.





6.2.5.2. PROGRAMA: Mantenimiento de las Zonas Verdes Del Sistema De Parques Del Área Metropolitana De Bucaramanga.

Objetivo: Realizar el Mantenimiento, Embellecimiento y Conservación de los Parques Metropolitanos, y Zonas verdes del Área Metropolitana de Bucaramanga igualmente el mantenimiento de los corredores ecosistémicos urbanos del territorio Metropolitano.

El Sistema de Parques Metropolitanos ha sido prioridad en el plan de acción del AMB, por lo que este año las cuadrillas de parqueros intervino alrededor de 1.000 hectáreas en todo el territorio metropolitano realizando trabajos como: mantenimiento periódico con la aplicación de abonos y fertilizantes, macaneo de zonas verdes, rastrillado, barrido, siembra, conservación y reposición de especies arbóreas, y a su vez, nutrir con agua todo el material vegetal sembrado.

Este proyecto tiene un impacto significativo en términos de sostenibilidad y medio ambiente. Los Parques Metropolitanos contribuyen a la conservación de la biodiversidad, mejoran la calidad del aire, controlan la temperatura urbana, atenúan la contaminación visual y auditiva, y promueven la salud pública al proporcionar espacios verdes para el disfrute y la recreación de la ciudadanía, hay 42 parques metropolitanos declarados, de los cuales se intervinieron.

Tabla 9. Parques Metropolitanos intervenidos en el 2023.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

ÍTEM	PARQUE
1	Parque Metropolitano Lineal Río Suratá - Municipio de Bucaramanga
2	Parque Metropolitano Lineal Río de Oro del Municipio de Bucaramanga
3	Parque Metropolitano El Carrasco del Municipio de Bucaramanga
4	Parque Metropolitano La Flora del Municipio de Bucaramanga
5	Parque Metropolitano Bosque Encantado del Municipio de Bucaramanga
6	Parque Metropolitano Quebrada la Cuellar del Municipio de Bucaramanga
7	Parque Metropolitano Quebrada El Macho del Municipio de Bucaramanga
8	Parque Metropolitano Mojarras del Municipio de Bucaramanga
9	Parque Metropolitano de la Familia del Municipio de Bucaramanga
10	Parque Metropolitano Temático Contemplativo del Municipio de Piedecuesta
11	Parque Metropolitano Río del Hato del Municipio de Piedecuesta
12	Parque Metropolitano la Canteras del Municipio de Piedecuesta
13	Parque Metropolitano Morrónico del Municipio de Bucaramanga

Fuente. Subdirección de Planeación AMB

Adicionalmente el Área metropolitana de Bucaramanga, realizó intervención en la autopista Bucaramanga –Floridablanca, dando cumplimiento al Acuerdo Metropolitano No. 004 de junio 23 de 2023, con relación al manejo de los parques Metropolitanos que incluye los corredores ecosistémicos del territorio Metropolitano.



	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	



En desarrollo de este programa destaca los siguientes logros más representativos:

- **Generación de empleo:** La creación de aproximadamente 230 contratos proporciona oportunidades de empleo a individuos de la comunidad, lo que puede ayudar a reducir la tasa de desempleo y mejorar la estabilidad económica de las familias locales.
- **Impulso económico local:** La inversión en este tipo de proyectos beneficia a las empresas locales que suministran herramientas, equipos y materiales necesarios para el mantenimiento, lo que estimula la economía local.
- **Conservación del medio ambiente:** Un proyecto de mantenimiento bien diseñado puede incluir prácticas de conservación y sostenibilidad, como la gestión responsable de residuos, la plantación de árboles y la promoción de hábitos respetuosos con el medio ambiente.
- **Aumento del atractivo turístico:** Parques y zonas verdes bien mantenidos pueden atraer a turistas y visitantes, lo que puede impulsar la industria turística local y aumentar los ingresos relacionados con el turismo.
- **Mejora de la calidad de vida:** El mantenimiento adecuado de las zonas verdes y parques crea entornos más atractivos y agradables para los residentes. Esto contribuye a una mejor calidad de vida al proporcionar espacios de recreación y esparcimiento.

6.2.6 Línea Estratégica . Gobernanza con enfoque metropolitano

6.2.6.1 Proyecto: Implementación de acciones que promuevan la transparencia y la capacidad institucional para la gobernanza de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga en el departamento de Santander.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

El proyecto adelantado en cabeza de la secretaria general tiene como objetivo principal Fortalecer las estrategias del AMB para hacer seguimiento efectivo a la política de transparencia y la gestión institucional de los municipios.

En el marco del proyecto de transparencia y capacidad institucional para la gobernanza metropolitana, liderado por el Área Metropolitana de Bucaramanga el cual tiene como objetivo fortalecer las estrategias del AMB para hacer seguimiento efectivo a la política de transparencia y gestión institucional, el equipo de profesionales llevó a cabo diferentes actividades para dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el proyecto de inversión.

Se diseñó un instrumento cualitativo, en forma de guía de entrevista a profundidad, que fue aplicado a los funcionarios designados de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta en las diferentes dimensiones en las cuales se estructura el modelo MIPG. Dicha herramienta permitió a cada entidad desarrollar un ejercicio de valoración del estado actual de cada una de las dimensiones y de esta manera establecer una línea base respecto a los aspectos a fortalecer. Para el desarrollo de la actividad fue necesario convocar a los funcionarios responsables de cada una de las alcaldías que conforman el AMB con el objetivo de aplicar la guía de entrevista correspondiente.

Bucaramanga



Floridablanca



Piedecuesta

Girón

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	



Del análisis de los temas más críticos en cada componente y permitió definir la ruta de capacitación en transparencia y gestión institucional.

Se realiza el Seminario taller– Acciones que promueven la Transparencia y Capacidad Institucional para la Gobernanza de los Municipios del AMB el día 9 de agosto de 2023 con una asistencia de funcionarios y contratistas representativa de los diferentes Municipios que Conforman el AMB, donde se abordaron las categorías que conforman la dimensión de Transparencia y Gestión Institucional. Como soporte de lo anteriormente mencionado se realiza entrega de un documento que contiene todas las evidencias de la capacitación, se entregó un documento resumía la experiencia adquirida en el seminario taller, incluyendo mejores prácticas, lecciones aprendidas, y retroalimentación sobre la ejecución de la capacitación en Transparencia y Gestión Institucional. Este material servirá como referencia para futuros proyectos y capacitaciones.

La secretaria general realiza unas actividades de apoyo encaminadas a brindar acciones para el óptimo funcionamiento de la entidad y las cuales se formularon el plan de acción institucional de la vigencia 2023.

- Realización de comités de conciliación: Durante el periodo comprendido de 1 de enero al 30 de septiembre la vigencia 2023, se han llevado a cabo 8 sesiones del Comité de Conciliación de las cuales se han levantado las respectivas actas.
- Realizar comité de contratación: En la presente vigencia fiscal 2023 el Área metropolitana de Bucaramanga, dentro de sus responsabilidades como parte activa de la contratación, inicio su primer comité Ordinario de contratos el día Treinta (30) de enero del 2023, que para corte del treinta (30) de septiembre del 2023 se han reunido los integrantes y miembros del comité directivo de contratos, junto con los subdirectores de las diferentes oficinas gestoras, dando un total de diecinueve (19) Actas de comité de contratos.
- Actualizar la política de daño antijurídico de la entidad: Por parte del grupo de trabajo encargado de la defensa judicial del Área Metropolitana de Bucaramanga, se adelantaron las siguientes acciones para el cumplimiento de la actualización: 1. Se realizó un Análisis de litigiosidad o riesgos, de cada uno de los procesos judiciales iniciados en las vigencias 2022 y 2023, determinando su causa principal, nivel de riesgo y valor de sus pretensiones. 2. Se

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

revisó que de los procesos judiciales se pasaran las respectivas contingencias judiciales al área financiera, con el fin de tener respaldo en dicho rubro. 3. Se incluyó un Análisis de causas primarias, para establecer de este modo las acciones de mejora y los responsables de las mismas. 4. Adicionalmente se plasmaron los antecedentes de la política e prevención de daño antijurídico en el Área Metropolitana con el fin de poner de presente las fechas de vigencia de cada acto administrativo que las reguló

6.2.6.2 Programa: Fortalecimiento de Competencias, Gestión y Capacidades Institucionales, en los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Proyecto: Sistematización de experiencias de los Proyectos Obras Financiados con recursos de Valorización

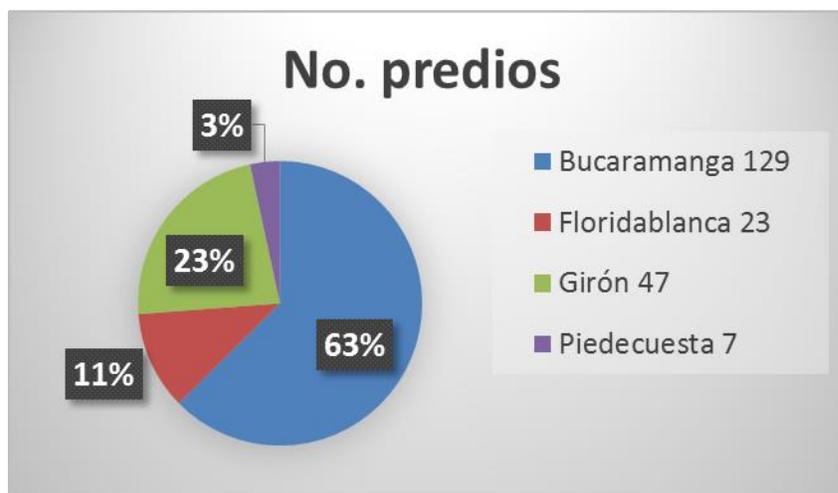
Se avanza en el desarrollo de las actividades programadas en el plan de acción 2023, llevando un cumplimiento a corte de septiembre 30 del presente año en promedio el ochenta y siete (87%).

Las actividades

En el proceso de saneamiento de predios del área Metropolitana, que tiene como objeto la identificación de los bienes y predios adquiridos por el Área Metropolitana en desarrollo de las obras financiadas con valorización, compra de predios para desarrollo de proyectos metropolitanos y los predios recibidos por áreas de Cesión se han realizado las siguientes actividades:

- Manteniendo el Inventario actualizado de los predios del AMB

GRAFICA 21. Predios del AMB en el Area Metropolitana.



	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

- realizaron transferencias de predios a los Municipios. 9 a Floridablanca, 1 Municipio de Girón.
- Se realizó el reconocimiento de predios como bienes como uso publico ; En el Municipio de Bucaramanga 127 predios, Municipio de Floridablanca 23 predios, Municipio de Girón 22 predios y Municipio de Piedecuesta 6 predios.
- Adicionalmente se declararon predios excluidos del cobro de impuesto predial unificado a través la defensa ejercida por el AMB. En el Municipio de Bucaramanga, 44 predios; Municipio de Floridablanca 4 predios, Municipio de Piedecuesta 3 predios, Municipio de Girón 38 Predios.

7. SERVICIO A LA DEUDA

La Entidad no tiene Obligaciones por Créditos o servicio a la deuda vigentes a Octubre 31 de 2023

8. AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE CONSOLIDADO

Ahorro corriente (+)/Déficit Corriente (-) = Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes

Tabla 10. Ahorro o Déficit corriente Consolidado 2020-2023

BALANCE PRIMARIO	2020	2021	2022	2023
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-4.052.383.948	3.878.727.284	56.684.734	-6.739.582.163
RECURSOS DEL BALANCE	17.991.968.155	15.080.888.414	15.079.071.375	16.404.093.476
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	13.939.584.207	18.959.615.698	15.822.773.774	9.664.511.313
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	26.413.465.029	31.648.055.856	32.195.983.304	34.840.412.012
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	12.473.880.822	12.688.440.158	16.373.209.530	25.175.900.699
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	13.939.584.207	18.959.615.698	15.822.773.774	9.664.511.313

Fuente: Resultado Estudio- Marco fiscal de Mediano Plazo

El Déficit o ahorro corriente, corresponde a la diferencia entre los ingresos corrientes menos gastos corrientes. Es el resultado que arroja un balance efectuado al término de un ejercicio, que se caracteriza porque existe un saldo correspondiente a pagos corrientes que no alcanzaron a ser cubiertos por los ingresos corrientes de dicho ejercicio (Déficit corriente). Como se puede ver en el año la Entidad desde el 2021 y 2022 presenta superávit correspondiente al saldo por ejecutar de los recursos corrientes y recursos de capital, en los años 2020 y 2023 , el periodo corriente no ejecuta recursos que se adicionaron como recursos del Balance y que se ejecutan en el periodo con esta fuente de financiación, adicionalmente se observa en este análisis que el Area Metropolitana

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

de Bucaramanga, tiene pasivos exigibles que no han sido solucionados y que se mantienen aun en la vigencia 2023 que se detalla en el **numeral 10 de Pasivos** Exigibles y pasivos contingentes.

9. SUPERAVIT / DÉFICIT TOTAL Y SU FINANCIAMIENTO

$$\text{Superávit (+) o Déficit Total (-)} = \text{Ahorro Corriente} + \text{Ingresos de Capital} - \text{Gastos de Capital}$$

Superávit o Déficit Total: El déficit total se calcula de acuerdo con la siguiente expresión y permite analizar el resultado de la política Institucional y económica.

La presencia de un superávit indica que la entidad puede financiar efectivamente los niveles de inversión que decidió realizar.

Un déficit significa que la entidad no alcanza a cubrir con sus recursos los pagos de inversión (o funcionamiento si se presenta un déficit corriente), por lo que tiene que recurrir a recursos del balance o recursos del crédito para poder cumplir con los compromisos adquiridos.

Tabla 11. Superávit 2020- Sept 2023

CONCEPTOS	2020	2021	2022	sep-23
INGRESOS CORRIENTES	6.579.209.285	14.304.458.827	15.966.374.497	17.885.841.676
RECURSOS DE CAPITAL	1.842.287.589	2.262.708.615	463.519.767	550.476.860
SUPERAVIT FISCAL	17.991.968.155	15.080.888.414	15.766.089.040	16.404.093.476
SERVICIO A LA DEUDA				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.979.552.932	4.845.288.568	5.321.836.184	11.033.735.214
GASTOS DE INVERSION	4.494.327.890	7.843.151.590	11.051.373.346	14.142.165.485
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	13.939.584.207	18.959.615.698	15.822.773.774	9.664.511.313

Fuente: Estudio Marco Fiscal de Mediano Plazo

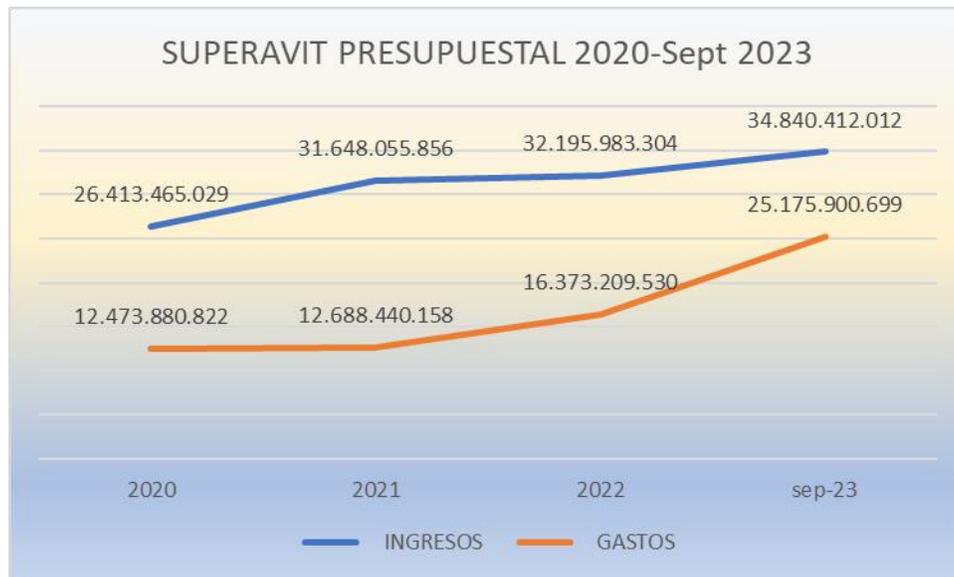
El Superávit primario presentan Superávit Fiscal que corresponden a Recursos del Balance o recursos de vigencias anteriores que se incorporaron correspondiente a excedentes del periodo anterior y los recursos destinados a cubrir reservas presupuestales y pasivos exigibles .

La proyección del cierre presupuestal para el año 2023, la Entidad no presentará déficit, con la continuidad del control y seguimiento al recaudo y la ejecución del presupuesto por parte de la Dirección y administración de la Entidad, la vigencia del año 2022 genero excedente de recursos propios que permitió la incorporación de recursos en la vigencia 2023.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

En la gráfica superávit Fiscal 2020- Septiembre 2023, se presenta la evolución histórica de los ingresos y gastos corrientes para la serie de años de estudio del 2020 a sept 2023.

GRAFICA 22. Superávit Fiscal 2020- Sept 2023



Fuente: Ejecuciones presupuestales- AMB

10. VIGENCIAS FUTURAS

Se presentará a la Junta Directiva del Área Metropolitana de Bucaramanga, para aprobación proyecto de vigencias futuras en contratos de ejecución por los siguientes conceptos :

1. El Área Metropolitana de Bucaramanga, como gestor Catastral, tiene como propósito la adecuada y continua formación, actualización, conservación y difusión de la información Catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral Multipropósito, en cumplimiento a la resolución 1267 del 10 de octubre de 2019, debe garantizar la atención continua de este servicio, por lo cual el recurso que se solicita se destina para la atención al usuario. Mediante acuerdo metropolitano 009 del 25 de octubre del 2023, se declara

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

como proyecto de importancia estratégica la prestación del servicio público de catastro multipropósito en el Área Metropolitana de Bucaramanga. El valor fiscal del contrato será de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$225.847.036,80.) MCTE., IVA y demás impuestos aplicables incluidos.

2. El Area Metropolitana de Bucaramanga, gestiona recursos por parte de la Alcaldía municipal de Bucaramanga por un valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$1.800.000.000) con destino al proyecto de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público SITME como alternativa de prestación de servicio de transporte público que integre operacional y tarifariamente las diferentes modalidades de transporte público del radio de acción metropolitano, en su fase inicial. Este recurso será utilizado para el proceso de renovación tecnológica enmarcado en el Acuerdo Metropolitano 008/2023 que declara proyecto de importancia estratégica el Sistema Metropolitano de Transporte SITME en el AMB.

Se detallan los objetos y rubros y valor a solicitar por concepto de vigencia futura para la prestación del servicio de Catastro, una vez se reciba los recursos de Bucaramanga se realizara la solicitud de vigencias futuras por este concepto:

Tabla 12. Vigencias futuras

RUBRO PPTO	SECTOR DE INVER	No Contratos	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO 2023	% EJECUCION	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
2.3.05.02.08.1.04.0406.0406003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTIÓN CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	273.621.705,00	68%	130.730.370,17	43

RUBRO PPTO	SECTO R DE	No Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO 2023	% EJECUCIO	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCI
2.3.2.02.02.08.1.40.4002.40010 01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, MATEMATICO O INGENIERO, PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	10.566.666,70	79%	2.733.333,30	20
2.3.05.02.08.1.04.0406.040600 3 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	7.333.333,33	18%	32.666.666,67	49
2.3.05.02.08.1.04.0406.040600 3 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION,, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	1.000.000,00	17%	5.000.000,00	49
2.3.05.02.08.1.04.0406.040600 3 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	2016666,667	18%	8.983.333,33	49

RUBRO PPTO	SECTO R DE	No Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO 2023	% EJECUCIO	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCI
2.3.05.02.08.1.04.0406.040600 3 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EN LA EVALUACION, SEGUIMIENTO, CONTROL PLANEACION, DEPURACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	1466666,667	18%	6.533.333,33	49
2.3.05.02.08.1.04.0406.040600 3 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG - ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	1.466.666,67	18%	6.533.333,33	49
2.3.05.02.08.1.04.0406.040600 3 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	7.333.333,33	18%	32.666.666,67	49
			TOTAL	31.183.333,36		225.847.036,80	

11. PROYECCIONES

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

En este capítulo del Análisis de las finanzas del Área Metropolitana de Bucaramanga, consiste en proyectar la situación de la entidad introduciendo los cambios esperados en las variables identificadas como problemáticas, de conformidad con las alternativas que se proponen.

11.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS

Para la estimación de la proyección de ingresos se parte de la información histórica de la ejecución presupuestal que la Entidad y de los supuestos estimados a partir de la realidad de la actividades de la Entidad y de la participación patrimonial que establece la Ley 1625 de 2013 para las Áreas Metropolitanas.

Las metas están encaminadas a mantener la viabilidad financiera del Área Metropolitana, teniendo en cuenta la realidad del comportamiento de las fuentes de financiación y respetando la destinación específica que por Ley o por Acuerdos Metropolitanos están establecidas.

Para la vigencia 2024 se presenta las proyecciones de las principales variables que soportan los ingresos del AMB, en la estructura del Catálogo de clasificación presupuestal establecida por la Resolución 1355 de julio de 2020, que modifica la Resolución 3832 de 2019, reglamentario del Decreto 412 de 2018, actualizada en la Resolución 2372 de 2022.

11.1.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2024-2034

La estimación de los ingresos se realizó de acuerdo con la proyección presentada por la Subdirección de Planeación, Subdirección de Transporte y la Subdirección Administrativa y Financiera, responsables del proceso de cada uno de los servicios que presta y que se proyecta como meta para el recaudo de la vigencia 2024.

Los Ingresos proyectados teniendo como base el comportamiento histórico de la renta y las gestiones que se vienen realizando ante los Municipio y planes de oferta de servicios Catastrales y administrativos que realiza la Entidad en cumplimiento de la Misión Institucional.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Los Municipios que conforman el Área Metropolitana según lo establecido por la Ley 1625 de 2013, realizan transferencias para gastos de funcionamiento y operación del Área Metropolitana se proyectó con la información recibida de los programado por parte de los Municipios para el año 2024.

Los Ingresos Totales proyectados para el año 2024 se estiman en \$14.319.084.000 de Ingresos no tributarios

Se proyectó venta de servicios catastrales con una meta de \$ 5.478 millones por la actividad de Conservación, y por servicios administrativos la suma de \$177 millones; la base de estimación de renta está determinada por la programación de venta de servicios que la Subdirección de planeación con el equipo de Catastro viene gestionando ante las Alcaldía de Bucaramanga, Piedecuesta y otros Municipios de Santander.

Se proyecto Ingresos por cesión tipo C, por valor de \$ 800 mlls, teniendo en cuenta lo recaudado en el año 2023 y los procesos que se encuentran en trámite, se disminuye comparado con el 2023 por la reducción de los índices de construcción presentados en el segundo trimestre del 2023.

Se adapta el formato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la presentación del Plan Financiero, que contiene los ingresos y gastos que permite visualizar el balance financiero del periodo 2024-2034 y establecer las metas requeridas para mantener la solvencia y viabilidad financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga.

La proyección de los recursos de 2024-2034, se partió de la información presentada por la Subdirección de Planeación, Transporte y Financiera que realizan gestión para el recaudo de los ingresos proyectados para el 2024 y se utilizaron los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República y que fueron tomados para la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Tabla 13. Proyección Ingresos 2024- 2034

Cuenta	Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_1	INGRESOS TOTALES	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.822	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.601	18.145.603.399	18.736.019.479	19.348.317.114
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	14.274.084.000	14.651.906.520	15.060.353.716	15.494.172.822	15.949.425.722	16.420.217.047	16.907.051.487	17.430.456.331	18.049.141.903	18.629.911.833	19.231.598.703
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Sobretasa ambiental Metropolitana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	7.935.084.000	8.122.736.520	8.335.308.616	8.567.376.369	8.814.825.376	9.071.578.690	9.337.953.979	9.634.285.898	10.019.086.357	10.358.954.621	10.712.512.775
BF_1.1.2.1	Tasa Retributiva											
BF_1.1.2.2	Multas y Sanciones	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	67.530.529	69.556.444	71.643.138	73.792.432	76.006.205	82.086.701	88.653.637
BF_1.1.2.3	Rentas Contractuales	130.000.000	133.900.000	137.917.000	142.054.510	153.418.871	165.692.380	178.947.771	193.263.593	208.724.680	225.422.654	243.456.467
BF_1.1.2.4	Autoridad Pública de Transporte	710.000.000	731.300.000	753.239.000	775.843.665	799.119.065	823.092.637	847.785.416	873.218.978	908.147.738	935.392.170	963.453.935
BF_1.1.2.5	Participación SITM	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	11.255.088	11.592.741	11.940.523	12.298.739	12.667.701	13.047.732	13.439.164
BF_1.1.2.6	Paz y Salvos	400.000.000	400.000.000	408.000.000	428.400.000	449.820.000	472.311.000	495.926.550	520.722.878	546.759.021	590.499.743	637.739.723
BF_1.1.2.9	Areas Cesión tipo c	800.000.000	824.000.000	848.720.000	874.181.600	900.407.048	927.419.259	955.241.837	983.899.092	1.013.416.065	1.043.818.547	1.075.133.103
BF_1.1.2.10	Valoracion	150.000.000	120.000.000	100.000.000	80.000.000	60.000.000	40.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
BF_1.1.2.11	Ingresos ambientales (compensaciones forestales y servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2.12	Intereses Moratorios	30.000.000	27.000.000	24.300.000	21.870.000	19.683.000	17.714.700	15.943.230	14.348.907	12.914.016	11.622.615	10.460.353
BF_1.1.2.2	Venta de Servicios - Catastro	5.645.084.000	5.814.436.520	5.988.869.616	6.168.535.704	6.353.591.775	6.544.199.528	6.740.525.514	6.942.741.280	7.220.450.931	7.437.064.459	7.660.176.393
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	6.339.000.000	6.529.170.000	6.725.045.100	6.926.796.453	7.134.600.347	7.348.638.357	7.569.097.508	7.796.170.433	8.030.055.546	8.270.957.212	8.519.085.929
BF_1.1.3.1	Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.339.000.000	6.529.170.000	6.725.045.100	6.926.796.453	7.134.600.347	7.348.638.357	7.569.097.508	7.796.170.433	8.030.055.546	8.270.957.212	8.519.085.929
BF_1.1.3.1.3.1	Ley 1625 de 2013	6.339.000.000	6.529.170.000	6.725.045.100	6.926.796.453	7.134.600.347	7.348.638.357	7.569.097.508	7.796.170.433	8.030.055.546	8.270.957.212	8.519.085.929
BF_1.1.3.1.3.2	Convenios Municipios											

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

11.2 ESTIMACION DE GASTOS E INVERSION

Las proyecciones de gastos están basadas en criterios de austeridad y eficiencia en la calidad del personal vinculado al Área Metropolitana de Bucaramanga para cumplir las metas y estrategias de ingreso y control de gastos, siendo el objetivo principal el uso eficiente del recurso de Inversión.

Los gastos de nómina se proyectaron con la nómina que actualmente se encuentra proveída es decir con 51 cargos y con incremento del 13%, teniendo en cuenta las directrices del gobierno nacional respecto al IPC, con respaldo de ingresos de libre destinación que nos permiten mantener la viabilidad financiera y el cumplimiento de sus obligaciones que cubran los servicios personales asociados a la nómina.

Los gastos de funcionamiento – gastos generales se proyectaron con el principio de austeridad para la prestación continua del servicio en cumplimiento de la actividad misional.

Como ya se mencionó en el contexto de la entidad, el Plan de Acción Anual Institucional de Inversión, se elabora a partir de fundamentos orientadores.

Los gastos de Inversión 2024-2034 fueron proyectados de acuerdo con los fundamentos orientadores dentro de los que se contempla de manera especial el Plan integral de desarrollo metropolitano del Área Metropolitana de Bucaramanga "Dime tu Plan 2016- 2026", el cual se constituye en una hoja de ruta de las acciones de los actores metropolitanos, actualizado en el año 2023.

En el mismo sentido, el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI, es el instrumento de programación de la inversión anual, en el cual se relacionan los proyectos de inversión clasificados por sectores, programas y metas de productos a las que va a contribuir con su ejecución durante la vigencia fiscal.

La proyección del gasto para adquisición de bienes y servicios para los años 2024 del 12% del acuerdo a la variación proyecta del IPC a diciembre 2023, que se proyecta con dos cifras al finalizar el periodo.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Los programas y proyectos que se estructuraron para la ejecución del presupuesto de Inversión en cumplimiento del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano se describen a continuación:

11.2.1. EJE PROGRAMATICO: CIUDAD METROPOLITANA COMPACTA, PRODUCTIVA Y EFICIENTE

Nombre del proyecto: Servicio público catastral del Area Metropolitana de Bucaramanga

Objetivo general: Gestionar proyectos que permitan fortalecer y consolidar el Servicio Público Catastral Multipropósito Metropolitano, logrando la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los predios urbanos y rurales del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Como Gestor Catastral , el Área Metropolitana proyecta realizar en el 2024 las siguientes actividades:

- Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del área metropolitana de Bucaramanga en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes.
- Generar y mantener actualizada la Cartografía catastral del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Elaborar insumos con la información geográfica, que faciliten la toma de decisiones para la gestión y planificación territorial metropolitana, transporte y planificación ambiental para el Área Metropolitana de Bucaramanga y los ciudadanos.

11.2.2 Eje Programático: Implementación De Un Sistema Integrado De Transporte Público Eficiente Y Confiable

Nombre del proyecto: “Planificación estratégica del transporte público en el Área Metropolitana de Bucaramanga.”

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Objetivo general: Elevar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de transporte público en todo el territorio metropolitano, garantizando su articulación con otros modos de transporte, incluidos los no motorizados.

Objetivos específicos:

1. Aumentar la cobertura en los servicios de transporte público ofrecidos en el área metropolitana de Bucaramanga.
2. Incrementar la demanda de pasajeros en el Transporte Público.
3. Definir de los parámetros requeridos para la operación de un SITM eficiente y de calidad.
4. Participar en la gestión de soluciones que fortalezcan los modos no motorizados como el peatón y la bicicleta.
5. Evaluar, definir y regular la tarifa de transporte público de pasajeros en el área metropolitana de Bucaramanga.
6. Dar continuidad a la gestión para implementar el uso de vehículos eléctricos en el Transporte público de pasajeros de radio de acción metropolitano.
7. Dar continuidad a las actividades de control en el Transporte público de pasajeros de radio de acción metropolitano
8. Dar continuidad al proceso de unificación de autoridad de transporte en el área metropolitana de Bucaramanga.

El proyecto busca dar continuidad a las acciones desarrolladas desde la Subdirección de Transporte, para mejorar la calidad del servicio de transporte público de pasajeros del radio de acción metropolitano acorde con la normatividad que regula las condiciones para la operación actual.

11.2.3 Eje Programático: Gestión Metropolitana Armónica Y Coordinada

Nombre del programa: Fortalecimiento del Observatorio Metropolitano

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Objetivo: Fortalecer la visión metropolitana del territorio y la gestión metropolitana pública coordinada y articulada, a través de mecanismos y espacios de concertación, y la generación de conocimiento del observatorio metropolitano y catastro multipropósito, con el fin de incluir en las agendas gubernamentales, vigentes y futuras, los asuntos metropolitanos.

Objetivos Específicos:

1. Promover el reconocimiento de los Hechos Metropolitanos como elemento esencial de la planificación metropolitana y municipal.
2. Fortalecer los Consejos Metropolitanos como espacios de concertación entre los municipios.
3. Consolidar la generación y análisis de información de las condiciones del territorio y los ciudadanos metropolitanos.
4. Fomentar espacios para generar una comunicación activa con los ciudadanos metropolitanos.

Alcance:

El propósito de este proyecto es consolidar la posición de referente de planificación al Área Metropolitana de Bucaramanga, a través de estrategias que permitan el reconocimiento de los Hechos Metropolitanos como bases de la planificación, fortalecer diferentes tipos de espacios de concertación interinstitucional, como lo son los Consejos Metropolitanos que se lideran, así como la generación de conocimiento por medio del observatorio metropolitano y los procesos de difusión del catastro multipropósito.

11.2.4 Eje Programático : Destino Parques Metropolitanos

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Parques del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Objetivo General: Fortalecer las capacidades de gestión administrativa y financiera del sistema de parques del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Actualmente, el AMB cuenta con un sistema de cuarenta y un (41) parques metropolitanos, de los cuales se evidencia una débil capacidad de gestión administrativa y financiera del sistema de parques del Área Metropolitana de Bucaramanga, dado por dos principales causas: Desconocimiento del estado y potencialidades del sistema de parques metropolitanos y escaso uso

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

de los parques metropolitano. La finalidad de este proyecto es tener un banco de proyectos de los parques metropolitanos de Bucaramanga, para gestionar y conseguir recursos de inversión de diferentes fuentes y realizar gestiones de recursos del Sistema General de Regalías en sus diferentes fondos y con recursos nacionales, departamentales y de cooperación internacional, por lo cual se proyecta la realización de las siguientes actividades:

1. Elaborar un diagnóstico de estado actual de los parques del área metropolitana de Bucaramanga.
2. Consolidar la información en medios físicos y digitales.
3. Sistematizar y organizar la información generada
4. Elaborar diseños, presupuesto, planos y demás como base de la formulación metodológica y conceptual de los proyectos.
5. Elaborar estudios necesarios para la formulación y estructuración de los proyectos.
6. Realizar los trámites y permisos en aspectos de predial, servicios, tráfico, eléctricos, ambiental e infraestructura de los proyectos de parques.
7. Formular y estructurar los proyectos con base al diagnóstico aplicando las metodologías y lineamientos de DNP.
8. Elaborar y registrar los proyectos en la plataforma MGAWEB
9. Viabilizar mediante el uso de las plataformas del Banco de Proyectos del AMB.
10. Realizar los trámites necesarios para el proceso de presentación y viabilización de los proyectos de parques
11. Elaborar y desarrollar una campaña de promoción de los parques metropolitanos con enfoque a la biodiversidad y el medio ambiente.
12. Realizar mapeos de fuente de financiación para consecución de recursos de inversión

Nombre del proyecto: Mantenimiento Del Sistema De Parques Del Área Metropolitana De Bucaramanga

Objetivo General: Reducir el deterioro y daño en las zonas verdes de los parques del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El propósito de este proyecto es realizar mantenimiento periódico a los parques metropolitanos incluyendo su componente biótico y abiótico de los individuos arbóreos, arbustivos y

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

ornamentales establecidos en los parques metropolitanos con el objeto de mejorar la calidad del aire, el entorno paisajístico y la calidad de vida de los lugareños y visitantes.

El mantenimiento de las zonas verdes de los parques metropolitanos consiste en realizar labores de siembras, podado, limpieza y mantenimiento en general y se proyecta la realización de las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de mantenimiento de las zonas verdes de los parques metropolitanos.
2. Dotar de insumos y herramientas para las labores de mantenimiento y limpieza.
3. Realizar labores de siembra, podado y limpieza.
4. Realizar campañas para el cuidado de los parques con enfoque a la biodiversidad y medio ambiente.
5. Realizar programas de cultura ciudadana para el cuidado y mantenimiento de los parques
6. Desarrollar capacitaciones sobre el mantenimiento y cuidado de las zonas verdes de los parques.

11.2.5. Buen Gobierno

Nombre del proyecto: Fortalecimiento de los ingresos y sistematización de experiencias de la financiación de las obras con recursos de valorización

Objetivo general: Aumentar la capacidad de recaudo y saneamiento de predios adquiridos en los proyectos de valorización.

Objetivos específicos:

1. Mejorar la atención jurídica en los procesos de valorización
2. Sanear jurídicamente predios de uso público

Alcance:

Las acciones que proponen las alternativas están dirigidas a realizar la sustentación de los procesos administrativos de cobro coactivo que permitan atender expedientes, obtener la declaratoria de bienes de interés público, realizar el estudio de títulos y adicionalmente consolidar la información histórica relacionada con la afectación de los predios. El proyecto, es resultado de un proceso de revisión y análisis de los principales factores que impide que aumente el recaudo de los recursos de valorización.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

11.3 Proyección de Gastos de Mediano Plazo.

Considerando que la mayor afectación de la inflación se presenta en el 2022 y 2023 y que para el año 2024 se presenta un periodo de crítico de la economía por los cambios de políticas públicas del gobierno nacional, sin embargo la meta establecida en el MFP “Estrategia sostenible para la transformación social y económica de Colombia”, presenta un resumen del escenario proyectado en este Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el periodo comprendido entre 2023 y 2034.

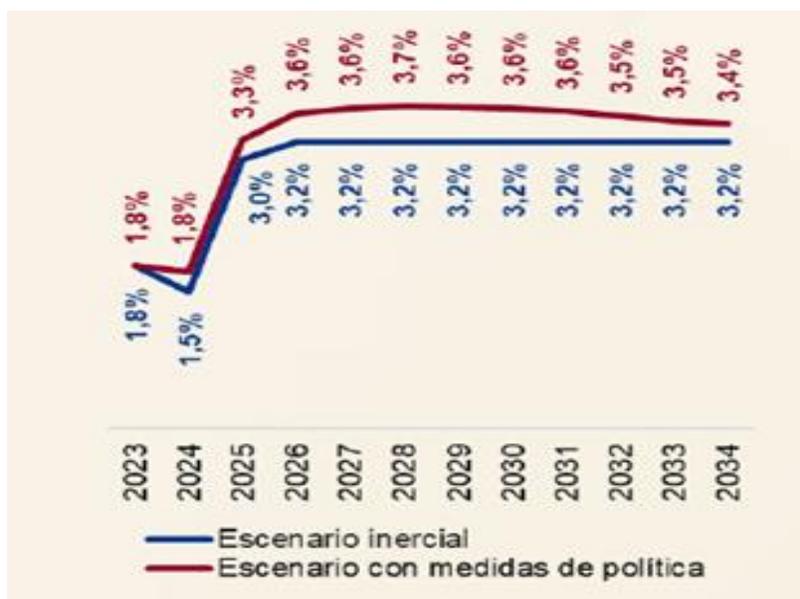
Variable	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Crecimiento del PIB real (%)	7,3	1,8	1,5	3,0	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2
Crecimiento del PIB nominal (%)	22,6	9,8	5,6	6,1	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3
Crecimiento socios comerciales (%)	2,5	2,2	2,1	2,4	2,4	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
Balance de cuenta corriente (% PIB)	-6,2	-4,0	-3,5	-3,3	-3,0	-2,8	-2,7	-2,6	-2,5	-2,5	-2,5	-2,4	-2,5
TRM promedio (USD/COP)	4.256	4.640	4.603	4.699	4.798	4.898	5.000	5.105	5.212	5.321	5.432	5.545	5.661
Depreciación tasa de cambio (%)	13,6	9,0	-0,8	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
Precio del petróleo (Brent, USD)	99,1	78,6	74,5	72,0	73,4	74,9	76,4	77,9	79,5	81,1	82,7	84,4	86,0
Producción de petróleo (KBPD)	754	769	788	793	825	824	813	815	782	703	641	601	525
Inflación fin de periodo (%)	13,1	9,2	5,7	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Ingresos totales del GNC (% PIB)	16,3	19,3	20,5	20,2	19,9	19,5	19,5	19,6	19,6	19,5	19,4	19,6	19,6
Gastos totales del GNC (% PIB)	21,6	23,6	25,0	23,7	23,0	22,5	22,4	22,4	22,3	22,3	22,3	22,3	22,2
Balance fiscal del GNC (% PIB)	-5,3	-4,3	-4,5	-3,5	-3,2	-2,9	-2,9	-2,8	-2,7	-2,8	-2,8	-2,7	-2,6
Balance primario del GNC (% PIB)	-1,0	0,0	0,0	0,4	0,2	0,3	0,3	0,4	0,5	0,5	0,4	0,5	0,5
Tasa de interés local (% promedio año)	11,7	11,1	10,5	8,5	8,0	7,6	7,6	7,6	7,3	7,3	7,3	7,3	7,3
Tasa de interés externa (% promedio año)	5,6	5,3	4,9	4,6	4,5	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4
Deuda neta del GNC (% PIB)	57,9	55,8	57,1	57,0	56,9	56,7	56,5	56,2	55,9	55,6	55,5	55,1	54,9
Balance fiscal del GG (% PIB)	-6,5	-3,3	-2,4	-2,6	-2,5	-2,2	-1,6	-1,8	-1,9	-2,0	-1,6	-1,8	-1,8
Deuda consolidada del GG (% PIB)	57,3	54,0	52,6	52,3	52,0	51,6	51,6	51,4	51,3	51,1	51,0	50,7	50,6

Fuente: DANE, Banco de la República y Fondo Monetario Internacional (FMI). Cálculos DGPM – MHCP.

Según el MFP – Nacional, señala “...(..) la presión a la baja en la inflación reduciría los precios relativos de la canasta exportadora local respecto a la del resto del mundo, lo cual implicaría una depreciación de la tasa de cambio real y, como consecuencia, una mayor competitividad de la economía local. Por lo anterior, el crecimiento de las exportaciones no petroleras aumentaría 0,16pp, en promedio para el periodo 2024-2034, frente a un escenario sin la adopción de estas medidas. Este efecto sobre la tasa de cambio real también desincentivaría las importaciones, dado su mayor precio relativo frente a los bienes locales, por lo que su crecimiento promedio disminuiría 0,3pp. En línea con estos efectos sobre la demanda externa, las medidas enfocadas en incrementar

la PTF permitirían una mayor corrección del déficit externo. Particularmente, el déficit de cuenta corriente como porcentaje del PIB, en promedio para 2024-2034, sería 0,4pp inferior respecto a un escenario sin la implementación de estas medidas. A 2034, este déficit se ubicaría en 1,8% del PIB, lo cual es 0,7pp inferior al proyectado en el escenario base (2,5% del PIB).

GRAFICA 23. Crecimiento del PIB real, var %



Fuente: MFMP -2023 Ministerio de Hacienda. Pag 134

Por lo cual se realiza una evaluación del comportamiento de los ingresos y la Inversión en periodo 2023 que ajuste el marco fiscal a la realidad presentada, se proyectó un crecimiento del 3% sobre las cifras proyectadas para el año 2024-2034.

Tabla 14. Proyección de Gastos de Inversión

Cuenta	Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_2	GASTOS TOTALES	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.823	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.600	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.728
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	8.898.916.919	9.205.087.759	9.542.819.087	9.835.999.604	10.145.386.744	10.464.881.554	10.794.774.701	11.135.366.631	11.506.970.056	11.913.551.791	12.335.668.058
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	8.898.916.919	9.205.087.759	9.542.819.087	9.835.999.604	10.145.386.744	10.464.881.554	10.794.774.701	11.135.366.631	11.506.970.056	11.913.551.791	12.335.668.058
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	6.453.299.670	6.711.431.657	6.979.888.923	7.259.084.480	7.549.447.859	7.851.425.774	8.165.482.805	8.492.102.117	8.831.786.201	9.185.057.649	9.552.459.955
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1.082.434.013	1.114.907.033	1.148.354.244	1.182.804.872	1.218.289.018	1.254.837.688	1.255.286.819	1.255.175.364	1.292.830.625	1.331.615.543	1.371.564.010
BF_2.1.1.3	Transferencias	190.000.000	193.000.000	216.102.000	243.309.540	275.426.285	276.056.032	279.602.708	283.270.385	287.063.276	290.985.745	295.042.311
BF_2.1.1.3.1	Pensiones											
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	67.530.529	69.556.444	71.643.138	73.792.432	76.006.205	78.286.391	80.634.983
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	100.000.000	100.000.000	120.000.000	144.000.000	172.800.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	30.000.000	31.200.000	32.448.000	33.745.920	35.095.757	36.499.587	37.959.571	39.477.953	41.057.072	42.699.354	44.407.329
BF_2.1.1.4	Gastos de comercialización y producción											
BF_2.1.1.4.1	Costos y Gastos Asociados a l	1.145.383.236	1.156.837.068	1.168.405.439	1.119.529.493	1.069.701.513	1.048.739.110	1.059.226.501	1.069.818.766	1.060.289.953	1.070.892.853	1.081.601.781
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamien	27.800.000	28.912.000	30.068.480	31.271.219	32.522.068	33.822.951	35.175.869	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	5.420.167.081	5.496.318.761	5.571.984.629	5.718.068.218	5.869.923.478	6.027.808.443	6.191.997.031	6.382.781.969	6.638.018.407	6.821.834.303	7.011.996.670
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Constru	5.420.167.081	5.496.318.761	5.571.984.629	5.718.068.218	5.869.923.478	6.027.808.443	6.191.997.031	6.382.781.969	6.638.018.407	6.821.834.303	7.011.996.670
BF_5.1.1	Catastro Metropolitano	3.980.167.081	4.112.968.761	4.169.522.129	4.294.607.793	4.423.446.027	4.556.149.408	4.692.833.890	4.833.618.907	5.036.171.934	5.164.415.866	5.295.893.982
BF_5.1.2	Movilidad sostenible, saludable y Seg	110.000.000	111.100.000	122.210.000	134.431.000	147.874.100	162.661.510	178.927.255	196.819.981	216.501.979	238.152.176	261.967.394
BF_5.1.3	Ordenamiento Territorial Metropolitano		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.4	Fortalecimiento del Observatorio Metr	325.000.000	328.250.000	331.532.500	334.847.825	338.196.303	341.578.266	344.994.049	348.443.989	351.928.429	355.447.714	359.002.191
BF_5.1.5	Consolidación de la Visión y la Gestión Metropolitana		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.6	Desarrollo Territorial Sostenible		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.7	Espacio Publico	815.000.000	824.000.000	848.720.000	874.181.600	900.407.048	927.419.259	955.241.837	983.899.092	1.013.416.065	1.043.818.547	1.075.133.103
BF_5.1.8	Fortalecimiento Institucional	190.000.000	120.000.000	100.000.000	80.000.000	60.000.000	40.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000

12. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

La Capacidad legal de Endeudamiento del Area Metropolitana de Bucaramanga se realiza en cumplimiento de la Ley 358 de 1997 y se presenta a tipo de complementario del realizado en la proyección de la capacidad de endeudamiento de las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En consecuencia, este monto define la capacidad máxima de endeudamiento.

El cupo de endeudamiento es autorizado por La Junta del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) Vigencia Fiscal:	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	31.305.876.764	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.822	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.601	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.727
1.1 Ingresos corrientes + Recursos del Balance	31.305.876.764	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.822	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.601	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.727
1.2 Vigencias futuras												
2. Gastos de funcionamiento	11.033.735.214	8.898.916.919	9.205.087.759	9.542.819.087	9.835.999.604	10.145.386.744	10.464.881.554	10.794.774.701	11.135.366.631	11.506.970.056	11.913.551.791	12.335.668.058
2. Inversion	14.142.165.485	5.420.167.081	5.496.318.761	5.571.984.629	5.718.068.217	5.869.923.478	6.027.808.444	6.191.997.030	6.382.781.970	6.638.018.407	6.821.834.304	7.011.996.669
4. Ahorro operacional (1-2)	6.129.976.065	0	0	0	1	0	0	1	-1	0	-1	1
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2+4.3+4.4)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1+4.1.2+4.1.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1+4.2.2+4.2.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito												
4.3 Créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Intereses del Nuevo Crédito												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cubrir	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - S	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMAFORO: Estado actual de la entidad												

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Se presenta Vigencias futuras presentadas para aprobación de la Junta Metropolitana por valor de la suma \$ 217.247.036,80 por concepto de vigencias futuras que no superan los montos proyectados en el presupuesto 2024 en los rubros presupuestales afectados.

En la construcción del escenario financiero del MFMP del Área Metropolitana de Bucaramanga-Santander, no se estimó un escenario de endeudamiento autónomo para todas las vigencias presentadas por la Dirección, por cuanto los ingresos están sujetos a las transferencias que reciba de los Municipios y frente al procesos de venta de servicios catastrales, los costos de operación los cubre la venta de servicios por tanto no requieren recursos del crédito.

13. Valoración Pasivos Contingentes y Pasivos Exigibles.

Los pasivos contingentes son aquellos pasivos que se tienen que pagar solamente bajo la ocurrencia de algún evento específico. En otras palabras, no existe certeza sobre su pago, ni sobre su monto, ni sobre el momento en que hay que hacer los pagos. Las valoraciones de estos son importantes para determinar los riesgos a los que está expuesto principalmente por sentencias y conciliaciones.

Se presenta el consolidado de los procesos Judiciales y las pretensiones con corte a septiembre 30 del 2023, que han sido atendidos por la oficina Secretaria General con los profesionales de apoyo para la defensa de estas demandas.

TIPO DE PROCESO	BAJA	MEDIA	MEDIA ALTA	ALTA	TOTAL
<i>ACCION SIMPLE NULIDAD</i>	5	5	1		11
<i>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>	9	24	3	3	39
<i>ACCION REPARACIÓN DIRECTA</i>	13	16	1	4	34
<i>CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</i>		5	4	2	11
<i>EJECUTIVO</i>			3	1	4
<i>ACCION POPULAR</i>	32	33			65
<i>ACCION DE CUMPLIMIENTO</i>	1				1
<i>ACCION DE GRUPO</i>	1	1			2
<i>ACCION POPULAR DESACATO</i>		1			1
<i>ADMINISTRATIVO</i>	1				1

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDRECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

TIPO DE PROCESO	BAJA	MEDIA	MEDIA ALTA	ALTA	TOTAL
SANCIONATORIO					
R. EXTRAORDINARIO DE REVISION	1				1
ORDINARIA LABORAL	1				1
EXPROPIACION	2				2
PROCESO REIVINDICATORIO	1				1
DECLARATORIO	1				1
	68	85	12	10	175

Del total de las 175 demandas activas, se califican con probabilidad alta, son 10 procesos que se estiman en \$ 17.198.801.032

Tabla 15. Pasivos contingentes- Valoración

No.	Radicación	Órgano Judicial	Clase de Acción	Tema	Valor aprox. (\$)	Calidad AMB (A Favor - En Contra)	Probabilidad de Fallo en Contra
1	680013333008-2014-00135-00	Juzgado 08 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Transporte	4.046.899	En Contra	Alta
2	680012331000-2011-00763-01	TAS / Consejo de Estado	Acción de Reparación Directa	Ambiental y otros	999.000.000	En Contra	Alta
3	68001233300020170004600 68001233300020170004601	Tribunal Administrativo de Santander Consejo de Estado Sección Tercera C.P. Dr. Nicolás Yépez Corrales	Acción de Reparación Directa	Valorización	1.375.000.000	En Contra	Alta
4	68001233300020190064700	Tribunal Administrativo de Santander	Acción de Controversias Contractuales	Ambiental y otros	7.701.564.536	En Contra	Alta
5	680012333000-2017-01545-00	Tribunal Administrativo de Santander	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ambiental y otros	2.229.800.097	En Contra	Alta
6	680012331000-1999-02898-00	Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Acción de Reparación Directa	Ambiental y otros	400.000.000	En Contra	Alta
7	680012331000-1994-09733-00	C.Edo. F.Ibarra M. / Tribunal Administrativo de Santander	Acción de Controversias Contractuales	Ambiental y otros	414.000.000	En Contra	Alta

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

No.	Radicación	Órgano Judicial	Clase de Acción	Tema	Valor aprox. (\$)	Calidad AMB (A Favor - En Contra)	Probabilidad de Fallo en Contra
8	680013333007-2020-00024-01	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga / TAS	Ejecutivo	Ejecutivo	\$459.150	En Contra	Alta
10	680013333012-2016-00017-00	Juzgado 12 Administrativo de Bucaramanga	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ambiental y otros	74.930.350	En Contra	Alta
11	680012331000-1996-12439-00	Tribunal Activo.- Escrituralidad	Acción de Reparación Directa	Ambiental y otros	4.000.000.000	En Contra	Alta
			TOTAL		17.198.801.032		

Del valor de estas demandas, la entidad tiene provisionado como pasivo contingente ambiental \$7.800.000.000 y recursos de valorización se provisionan \$ 1.400.0000 millones que se adicionan como recursos del Balance para la vigencia 2024, en rubro de sentencias y conciliaciones por valor de \$ 50 millones.

Al cierre del año 2023, providencia que resuelve recurso de apelación interpuesto contra auto que resolvió incidente de condena en abstracto, confirmando la condena adoptada dentro de proceso judicial radicado 680013333000-1999-02898-02, medio de control de Reparación Directa, en el cual ordenaron por \$ 1.030.776.043, a favor de INDUSTRIA MADECEL LTDA. Esto corresponde a la compra de un predio del proyecto de valorización de la construcción de la Transversal Oriental – FASE II.

Respecto al Pasivo exigible a octubre 30 de 2023 la entidad presenta un saldo por pasivos exigibles por valor de \$ 8.884.034.981,70 , correspondiente a compromisos contractuales de vigencias anteriores por definir que corresponden a las siguientes fuentes de Financiación:

<i>RECURSOS DE LIBRE DESTINACION</i>	3.565.034,40
<i>RECURSOS CONEXIÓN ALTERNA</i>	59.481.800,00
<i>RECURSOS DE VALORIZACION</i>	562.087.704,88
<i>RECURSOS AMBIENTALES</i>	8.258.900.442,42
<i>TOTAL PASIVOS EXIGIBLES</i>	\$ 8.884.034.981,70

 <p> ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small> </p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	

Estos compromisos se encuentran respaldados recursos en Tesorería, en Bancos de la Ciudad.

14. Valoración Pasivos Pensionales

La Entidad consigna a Fondos Privados o Públicos el valor del aporte pensional correspondiente a cada nómina por lo cual no tiene a cargo pasivo pensional.

Anexo.1 Plan Financiero

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_1	INGRESOS TOTALES	8.421.496.874	16.567.177.442	16.429.894.284	18.436.318.536	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.822	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.601	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.684.727
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	8.421.496.874	16.567.177.442	15.966.374.497	17.885.841.676	14.274.084.000	14.651.906.520	15.060.353.716	15.494.172.822	15.949.425.722	16.420.217.047	16.907.051.487	17.430.456.331	18.048.526.966	18.629.278.448	19.230.946.317
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Sobretasa ambiental Metropolitana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	2.495.903.000	3.881.169.286	9.146.499.501	11.284.843.925	7.885.084.000	8.071.236.520	8.282.263.616	8.512.740.019	8.758.549.935	9.013.614.987	9.278.251.364	9.572.792.205	9.955.132.916	10.293.082.577	10.644.664.569
BF_1.1.2.1	Tasa Retributiva															
BF_1.1.2.2	Multas y Sanciones	8.119.980	410.000	0	828.116	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	67.530.529	69.556.444	71.643.138	73.792.432	76.006.205	82.086.701	88.653.637
BF_1.1.2.3	Rentas Contractuales	90.429.230	72.306.553	134.858.015	109.159.265	130.000.000	133.900.000	137.917.000	142.054.510	153.418.871	165.692.380	178.947.771	193.263.593	208.724.680	225.422.654	243.456.467
BF_1.1.2.4	Autoridad Pública de Transporte	563.673.195	722.135.472	832.281.326	704.332.540	650.000.000	669.500.000	689.585.000	710.280.045	731.588.536	753.536.192	776.142.278	799.426.547	831.403.608	856.345.717	882.036.088
BF_1.1.2.5	Participación SITM	80.553.105	70.355.666	54.282.318	82.889.579	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	11.255.088	11.592.741	11.940.523	12.298.739	12.667.701	13.047.732	13.439.164
BF_1.1.2.6	Paz y Salvos y otros Serv admor	337.738.379	446.520.174	481.840.001	337.055.466	400.000.000	400.000.000	408.000.000	428.400.000	449.820.000	472.311.000	495.926.550	520.722.878	546.759.021	590.499.743	637.739.723
BF_1.1.2.9	Áreas Cesión tipo c	459.927.981	1.619.883.037	1.450.626.422	1.174.354.800	800.000.000	824.000.000	848.720.000	874.181.600	900.407.048	927.419.259	955.241.837	983.899.092	1.013.416.065	1.043.818.547	1.075.133.103
BF_1.1.2.10	Valoración	756.314.732	209.016.637	390.640.242	0	150.000.000	120.000.000	100.000.000	80.000.000	60.000.000	40.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
BF_1.1.2.11	Ingresos ambientales (compensa	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2.12	Intereses Moratorios	123.805.938	122.824.843	222.221.984	36.794.900	30.000.000	27.000.000	24.300.000	21.870.000	19.683.000	17.714.700	15.943.230	14.348.907	12.914.016	11.622.615	10.460.353
BF_1.1.2.2	Venta de Servicios - Catastro	75.340.460	617.716.904	5.579.749.193	8.839.429.259	5.655.084.000	5.824.736.520	5.999.478.616	6.179.462.974	6.364.846.863	6.555.792.269	6.752.466.037	6.955.040.018	7.233.241.619	7.450.238.868	7.673.746.034
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	4.839.621.017	10.632.316.178	7.412.083.613	9.694.925.064	6.389.000.000	6.580.670.000	6.778.090.100	6.981.432.803	7.190.875.787	7.406.602.061	7.628.800.123	7.857.664.126	8.093.394.050	8.336.195.871	8.586.281.748
BF_1.1.3.1	Transferencias de otras entidades del	4.839.621.017	10.632.316.178	7.412.083.613	9.694.925.064	6.389.000.000	6.580.670.000	6.778.090.100	6.981.432.803	7.190.875.787	7.406.602.061	7.628.800.123	7.857.664.126	8.093.394.050	8.336.195.871	8.586.281.748
BF_1.1.3.1.3.1	Ley 1625 de 2013	4.839.621.017	10.632.316.178	6.819.874.996	6.600.997.751	6.389.000.000	6.580.670.000	6.778.090.100	6.981.432.803	7.190.875.787	7.406.602.061	7.628.800.123	7.857.664.126	8.093.394.050	8.336.195.871	8.586.281.748
BF_1.1.3.1.3.2	Convenios Municipios			592.208.617	3.093.927.313											

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_2	GASTOS TOTALES	12.473.880.822	12.688.440.158	16.373.209.530	25.175.900.699	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.823	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.600	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.728
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	7.979.552.932	4.845.288.568	5.321.836.184	11.033.735.214	8.898.916.919	9.205.087.759	9.542.819.087	9.835.999.604	10.145.386.744	10.464.881.554	10.794.774.701	11.135.366.631	11.506.970.056	11.913.551.791	12.335.668.058
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	7.979.552.932	4.845.288.568	5.321.836.184	11.033.735.214	8.898.916.919	9.205.087.759	9.542.819.087	9.835.999.604	10.145.386.744	10.464.881.554	10.794.774.701	11.135.366.631	11.506.970.056	11.913.551.791	12.335.668.058
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	6.349.291.224	3.036.058.490	2.909.627.609	6.846.454.638	6.453.299.670	6.711.431.657	6.979.888.923	7.259.084.480	7.549.447.859	7.851.425.774	8.165.482.805	8.492.102.117	8.831.786.201	9.185.057.649	9.552.459.955
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1.609.261.708	1.780.537.277	2.240.097.078	3.268.436.576	1.082.434.013	1.114.907.033	1.148.354.244	1.182.804.872	1.218.289.018	1.254.837.688	1.255.286.819	1.255.175.364	1.292.830.625	1.331.615.543	1.371.564.010
BF_2.1.1.3	Transferencias	21.000.000	24.956.000	160.430.667	63.044.000	190.000.000	193.000.000	216.102.000	243.309.540	275.426.285	276.056.032	279.602.708	283.270.385	287.063.276	290.985.745	295.042.311
BF_2.1.1.3.1	Pensiones															
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	21.000.000	16.956.000	26.047.000	34.044.000	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	67.530.529	69.556.444	71.643.138	73.792.432	76.006.205	78.286.391	80.634.983
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones			109.383.667		100.000.000	100.000.000	120.000.000	144.000.000	172.800.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias		8.000.000	25.000.000	29.000.000	30.000.000	31.200.000	32.448.000	33.745.920	35.095.757	36.499.587	37.959.571	39.477.953	41.057.072	42.699.354	44.407.329
BF_2.1.1.4	Gastos de comercialización y producción															
BF_2.1.1.4.1	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización				824.000.000	1.145.383.236	1.156.837.068	1.168.405.439	1.119.529.493	1.069.701.513	1.048.739.110	1.059.226.501	1.069.818.766	1.060.289.953	1.070.892.853	1.081.601.781
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento		3.736.801	11.680.830	31.800.000	27.800.000	28.912.000	30.068.480	31.271.219	32.522.068	33.822.951	35.175.869	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	4.494.327.890	7.843.151.590	11.051.373.346	14.142.165.485	5.420.167.081	5.496.318.761	5.571.984.629	5.718.068.218	5.869.923.478	6.027.808.443	6.191.997.031	6.382.781.969	6.638.018.407	6.821.834.303	7.011.996.670
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Constr)	4.284.282.371	7.410.179.100	11.051.373.346	14.142.165.485	5.420.167.081	5.496.318.761	5.571.984.629	5.718.068.218	5.869.923.478	6.027.808.443	6.191.997.031	6.382.781.969	6.638.018.407	6.821.834.303	7.011.996.670
BF_5.1.1	Catastro Metropolitano		2.062.917.859	5.049.978.077	4.423.124.326	3.980.167.081	4.112.968.761	4.169.522.129	4.294.607.793	4.423.446.027	4.556.149.408	4.692.833.890	4.833.618.907	5.036.171.934	5.164.415.866	5.295.893.982
BF_5.1.2	Movilidad sostenible, saludable y Segura		3.490.144.615	2.080.581.333	816.653.905	110.000.000	111.100.000	122.210.000	134.431.000	147.874.100	162.661.510	178.927.255	196.819.981	216.501.979	238.152.176	261.967.394
BF_5.1.3	Ordenamiento Territorial Metropolitano			0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.4	Fortalecimiento del Observatorio Metropolitano			0	60.800.000	325.000.000	328.250.000	331.532.500	334.847.825	338.196.303	341.578.266	344.994.049	348.443.989	351.928.429	355.447.714	359.002.191
BF_5.1.5	Consolidación de la Visión y la Gestión	2.621.422.972	641.698.912		99.600.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.6	Desarrollo Territorial Sostenible	1.492.859.399	700.105.704	736.336.042			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.7	Espacio Público		266.804.985	2.606.769.528	6.749.587.254	815.000.000	824.000.000	848.720.000	874.181.600	900.407.048	927.419.259	955.241.837	983.899.092	1.013.416.065	1.043.818.547	1.075.133.103
BF_5.1.8	Fortalecimiento Institucional	170.000.000	91.000.000	577.708.366	292.400.000	190.000.000	120.000.000	100.000.000	80.000.000	60.000.000	40.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
BF_5.1.9	Otros Proyectos de Inversión		157.507.025		1.700.000.000											
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	210.045.519	432.972.491													
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-3.408.355.033	-5.789.459.613	-10.587.853.579	-13.591.688.625	-5.375.167.081	-5.446.818.761	-5.517.534.629	-5.658.173.218	-5.804.038.978	-5.955.335.493	-6.112.276.786	-6.295.089.699	-6.541.556.910	-6.715.726.657	-6.895.278.259

Anexo 2. . Superávit Primario

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-3.408.355.033	-5.789.459.613	-10.587.853.579	-13.591.688.625	-5.375.167.081	-5.446.818.761	-5.517.534.629	-5.658.173.218	-5.804.038.978	-5.955.335.493	-6.112.276.786	-6.295.089.699	-6.541.556.910	-6.715.726.657	-6.895.278.259
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-4.052.383.948	3.878.737.283	56.684.734	-6.739.582.163	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8	FINANCIACIÓN	17.991.968.155	15.080.888.414	15.766.089.040	16.404.093.476	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Financiero)	17.991.968.155	15.080.888.414	15.766.089.040	16.404.093.476											
BF_9	BALANCE PRIMARIO															
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	13.939.584.207	18.959.625.697	15.822.773.774	9.664.511.313	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/II	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL															
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	26.413.465.029	31.648.065.856	32.195.983.304	34.840.412.012	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.822	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.601	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.727
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	12.473.880.822	12.688.440.158	16.373.209.530	25.175.900.699	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.823	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.600	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.728
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	13.939.584.207	18.959.625.697	15.822.773.774	9.664.511.313	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR															
BF_13.1	Recursos que financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)															
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior															
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior															
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES															
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	12.811.619.201	31.648.065.856	32.195.983.304	34.840.412.012	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.822	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.601	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.727
BF_12.2	GASTOS TOTALES	12.473.880.822	12.688.440.158	16.373.209.530	25.175.900.699	14.319.084.000	14.701.406.520	15.114.803.716	15.554.067.823	16.015.310.222	16.492.689.997	16.986.771.732	17.518.148.600	18.144.988.462	18.735.386.094	19.347.664.728
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES	337.738.379	18.959.625.697	15.822.773.774	9.664.511.313	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2034	VERSIÓN: 01